ACTA NÚMERO VEINTICINCO. Sesión Extraordinaria de Junta Directiva de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), en las instalaciones de la ASA, ubicadas en Calle La Reforma, Número Doscientos diecinueve, Colonia San Benito, San Salvador; a las catorce horas del día veintiuno de noviembre del dos mil veintitrés; siendo éstos el lugar, día y hora señalados para la celebración de la misma, convocada y presidida por el Presidente de la Autoridad Salvadoreña del Agua, Ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, con la asistencia de los Directores Propietarios y Suplentes de la Junta Directiva en representación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Economía (MINEC), Ministerio de Turismo (MITUR), Ministerio de Vivienda (MIVI), Ministerio de Salud (MINSAL), Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT), Ministerio de Gobernación (MIGOB) y Universidad de El Salvador (UES).

PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

El Presidente, ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, habiendo verificado y establecido el quórum necesario, procede a dar inicio a la sesión, contando con la participación de:

- 1. Jorge Antonio Castaneda Cerón, Presidente de la Autoridad Salvadoreña del Agua.
- 2. Alexander Francisco Gil Arévalo, Director Suplente en representación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 3. José Elías Escobar Ávalos, Director Propietario en representación del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- 4. Rubén Alejandro Estupinián Mendoza, Director Propietario en representación del Ministerio de Economía.
- 5. Graciela Alejandra Duran de Cristales, Directora Propietaria en representación del Ministerio de Turismo.
- 6. Victoria Guadalupe Sánchez Ramírez, Directora Propietaria, en representación del Ministerio de Vivienda.
- 7. Elmer Roberto Bonilla Espinoza, Director Propietario en representación del Ministerio de Salud.
- 8. Edgar Eliseo Alvarenga Funes, Director Propietario en representación del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte.
- 9. Vera Ludmila Castro de Mena, Directora Propietaria en Representación del Ministerio de Gobernación.
- Evelyn Beatriz Farfán Mata, Directora Propietaria en representación de la Universidad de El Salvador.
- 11. Ethel Elizabeth Cabrera de Valdez, en su carácter de Secretaria de la presente sesión de Junta Directiva.

PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA.

La licenciada Ethel Elizabeth Cabrera de Valdez, en su calidad de secretaria de esta sesión de Junta Directiva procede a la lectura de la agenda propuesta, quedando aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- I. Comprobación de Quórum.
- Aprobación de agenda.

- Aprobación de la habilitación de inicio del proceso y solicitud de oferta de la Licitación Competitiva de Bienes LC-ASA-09/2023 denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES DE GENERACION DE AGUA ATMOSFERICA PARA CONSUMO HUMANO A PARTIR DE ENERGÍA SOLAR".
- IV. Aprobación de la habilitación de inicio del proceso y solicitud de oferta de la Licitación Competitiva de Bienes I.C-ASA-10/2023 denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES PARA GENERACIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE LA DESCOMPOSICIÓN DE MATERIA ORGÁNICA FASE II".
- V. Presentación de informe del panel de evaluación de ofertas del proceso de Contratación Directa No. CD-ASA-05/2023 denominada "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA **APROVECHAMIENTO** DE **AGUAS** LLUVIAS MODELO PARA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL MÓDULO DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE VERDE HIDROPÓNICO EN EL ÁMBITO **MUNICIPIO** DE **GANADERO** LA REINA. DEPARTAMENTO CHALATENANGO".
- VI. Dictamen Técnico para el proceso de solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos del Señor Carlos Edgardo Arias Flores.
- VII. Dictamen Técnico para emisión de la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos de la Sociedad EDIFICACIONES Y DESARROLLOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

PUNTO TRES. APROBACIÓN DE LA HABILITACIÓN DE INICIO DEL PROCESO Y SOLICITUD DE OFERTA DE LA LICITACION COMPETITIVA DE BIENES LC-ASA-09/2023 DENOMINADA "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES DE GENERACION DE AGUA ATMOSFERICA PARA CONSUMO HUMANO A PARTIR DE ENERGÍA SOLAR".

El ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, expone a los miembros de la Junta Directiva que, tal como es de su conocimiento, una de las atribuciones principales de la ASA es la gestión integrada del recurso hídrico, lo cual se apoya en estrategias desarrolladas a través de la investigación científica, y la adaptación y transferencia tecnológica, por lo que resulta crucial que las responsabilidades que esta institución asume sean abordadas mediante la implementación de tecnologías innovadoras que fomenten la sostenibilidad hídrica.

En tal sentido, manifiesta que, con base a lo dispuesto en los artículos 10, 12, 13 y 18 numeral 28 de la Ley General de Recursos Hídricos; artículos 18, 29 literal "e)", 39, 80 y 82 de la Ley de Compras Públicas y Lineamiento 3.11 denominado "Lineamiento para el método de Contratación de Licitación Competitiva" emitido por el Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Compras Públicas, con fecha once de marzo de dos mil veintitrés, en el cual se expresa que la Unidad de Compras Públicas habiendo recibido de la Unidad Solicitante la correspondiente solicitud de oferta, tramitará la resolución de habilitación del inicio del proceso de Licitación Competitiva por parte del Titular de la institución, se somete a consideración de esta Junta Directiva, la Solicitud de Oferta para la Licitación Competitiva N° LC-ASA-09/2023 denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE

SISTEMAS INTEGRALES DE GENERACION DE AGUA ATMOSFERICA PARA CONSUMO HUMANO A PARTIR DE ENERGÍA SOLAR" la cual consta en el Anexo 1 de la presente acta, misma que ha sido adecuada de manera conjunta con la unidad solicitante, y para ello procede a darle la palabra a la licenciada Flora Argentina Villatoro de Flores, Jefa de la Unidad de Compras Públicas, a fin de que explique la forma de evaluación establecida en dicho documento.

En virtud de lo antes expuesto, se solicita a esta Junta Directiva aprobar la Solicitud de Oferta para la Licitación Competitiva Nº LC-ASA-09/2023 denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES DE GENERACION DE AGUA ATMOSFERICA PARA CONSUMO HUMANO A PARTIR DE ENERGÍA SOLAR", conforme lo dispuesto en el Anexo 1 de la presente acta, a efecto de realizar las gestiones para el inicio del proceso de adquisición o contratación correspondiente.

La Junta Directiva, sobre la base de las consideraciones anteriores y de conformidad a los artículos 18, 39, 80 y 82 de la Ley de Compras Públicas; y Lineamiento 3.11 denominado "Lineamiento para el método de Licitación Competitiva" emitido por el Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Compras Públicas, con fecha once de marzo de dos mil veintitrés; por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la habilitación del inicio del proceso y la Solicitud de Oferta para la Licitación Competitiva N° LC-ASA-09/2023 denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES DE GENERACION DE AGUA ATMOSFERICA PARA CONSUMO HUMANO A PARTIR DE ENERGÍA SOLAR", conforme al Anexo 1 de la presente acta; b) Autorizar y delegar al ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón para emitir los actos y/o instrumentos siguientes: 1. El nombramiento de las personas que conformarán el Panel de Evaluación de Ofertas para el presente proceso de adquisición; 2. Las adendas o modificaciones que sea necesario realizar al documento de Solicitud de Oferta del proceso de contratación antes referido; y 3. Las prórrogas, modificaciones y demás actos y/o documentos que fueran necesarios en el marco de la ejecución del contrato que se firme como producto del presente proceso de adquisición, conforme a la Ley de Compras Públicas; c) Autorizar e instruir a la Directora Financiera Institucional, señora Carla Patricia Cañas Celarie, a efecto de que realice las gestiones correspondientes para garantizar la disponibilidad de financiamiento mediante fondos propios provenientes del "PROGRAMA DE PRESERVACION DEL RECURSO HIDRICO, GENERACION DE ENERGIA Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE, A NIVEL NACIONAL, CUP 8347", por el monto de DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$280,000.00) que deberá incluir IVA y de esa manera asumir los compromisos que se adquieran en el proceso de Licitación Competitiva indicado; y d) Instruir a la Licenciada Flora Argentina Villatoro de Flores, Jefa de la Unidad de Compras Públicas (UCP), para continuar con el proceso de Licitación Competitiva número LC-ASA-09/2023 antes relacionado, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Compras Públicas. Certifiquese y comuniquese.

PUNTO CUATRO. APROBACIÓN DE LA HABILITACIÓN DE INICIO DEL PROCESO Y SOLICITUD DE OFERTA DE LA LICITACION COMPETITIVA DE BIENES LC-ASA-10/2023 DENOMINADA "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES PARA GENERACIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE LA DESCOMPOSICIÓN DE MATERIA ORGÁNICA - FASE H"

El ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, expone a los miembros de la Junta Directiva que, tal como se indicó en el punto anterior, la gestión integrada del recurso hídrico es una de las atribuciones principales de la ASA, la cual se apoya en estrategias desarrolladas a través de la investigación científica, y la adaptación y transferencia tecnológica, por lo que resulta crucial que las responsabilidades que esta institución asume sean abordadas mediante la implementación de tecnologías innovadoras que fomenten la sostenibilidad hídrica, acceso al agua potable y al saneamiento.

En ese orden de ideas, continúa manifestando que, con base a lo dispuesto en los artículos 10, 12, 13 y 18 numeral 28 de la Ley General de Recursos Hídricos; artículos 18, 29 literal "e)", 39, 80 y 82 de la Ley de Compras Públicas y Lineamiento 3.11 denominado "Lineamiento para el método de Contratación de Licitación Competitiva" emitido por el Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Compras Públicas, con fecha once de marzo de dos mil veintitrés, en el cual se expresa que la Unidad de Compras Públicas habiendo recibido de la Unidad Solicitante la correspondiente solicitud de oferta, tramitará la resolución de habilitación del inicio del proceso de Licitación Competitiva por parte del Titular de la institución, se somete a consideración de esta Junta Directiva, la Solicitud de Oferta para la Licitación Competitiva Nº LC-ASA-10/2023 denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES PARA GENERACIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE LA DESCOMPOSICIÓN DE MATERIA ORGÁNICA- FASE II". la cual consta en el Anexo 2 de la presente acta, misma que ha sido adecuada de manera conjunta con la unidad solicitante, y para ello procede a darle la palabra a la licenciada Flora Argentina Villatoro de Flores, Jefa de la Unidad de Compras Públicas, a fin de que explique la forma de evaluación establecida en dicho documento.

En virtud de lo antes expuesto, se solicita a esta Junta Directiva aprobar la Solicitud de Oferta para la Licitación Competitiva Nº LC-ASA-10/2023 denominada Suministro e instalación de sistemas integrales para generación de combustible mediante la descomposición de materia orgánica- Fase II", conforme lo dispuesto en el Anexo 2 de la presente acta, a efecto de realizar las gestiones para el inicio del proceso de adquisición o contratación correspondiente.

La Junta Directiva, sobre la base de las consideraciones anteriores y de conformidad a los artículos 18, 39, 80 y 82 de la Ley de Compras Públicas; y Lineamiento 3.11 denominado "Lineamiento para el método de Licitación Competitiva" emitido por el Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Compras Públicas, con fecha once de marzo de dos mil veintitrés; por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la habilitación del inicio del proceso y la Solicitud de Oferta para la Licitación Competitiva N° LC-ASA-10/2023 denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES PARA GENERACIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE DESCOMPOSICIÓN DE MATERIA ORGÁNICA- FASE II", conforme al Anexo 2 de la presente acta; b) Autorizar y delegar al ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón para emitir los actos y/o instrumentos siguientes: 1. El nombramiento de las personas que conformarán el Panel de Evaluación de Ofertas para el presente proceso de adquisición; 2. Las adendas o modificaciones que sea necesario realizar al documento de Solicitud de Oferta del proceso de contratación antes referido; y 3. Las prórrogas, modificaciones y demás actos y/o documentos que fueran necesarios en el marco de la ejecución del contrato que se firme como producto del presente proceso de adquisición,

conforme a la Ley de Compras Públicas; c) Autorizar e instruir a la Directora Financiera Institucional, señora Carla Patricia Cañas Celarie, a efecto de que realice las gestiones correspondientes para garantizar la disponibilidad de financiamiento mediante fondos propios provenientes del "PROGRAMA DE PRESERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, GENERACIÓN DE ENERGÍA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE A NIVEL NACIONAL, CON CUP 8347", por el monto de QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$509,500.00) que deberá incluir IVA y de esa manera asumir los compromisos que se adquieran en el proceso de Licitación Competitiva indicado; y d) Instruir a la Licenciada Flora Argentina Villatoro de Flores, Jefa de la Unidad de Compras Públicas (UCP), para continuar con el proceso de Licitación Competitiva número LC-ASA-10/2023 antes relacionado, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Compras Públicas. Certifiquese y comuníquese.

PUNTO CINCO. PRESENTACIÓN DE INFORME DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA №. CD-ASA-05/2023 DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA MODELO PARA APROVECHAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS Y CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL MÓDULO DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE VERDE HIDROPÓNICO EN EL ÁMBITO GANADERO MUNICIPIO DE LA REINA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO"

El ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, Presidente de la ASA, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 10, 12, 13 y 18 de la Ley General de Recursos Hídricos; artículos 18, 41 literal g), 100 de Ley de Compras Públicas; y artículo 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos, hace del conocimiento de la Junta Directiva que los miembros del Panel de Evaluación de Ofertas con fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, suscribieron el "Informe de Evaluación de Oferta del Proceso de Contratación Directa No. CD-ASA-05/2023 "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA MODELO PARA APROVECHAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS Y CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL MÓDULO DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE VERDE HIDROPÓNICO EN EL ÁMBITO GANADERO MUNICIPIO DE LA REINA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO", el cual consta en el Anexo 3 de la presente acta, y que se generó en el proceso para la adquisición de los lotes siguientes: a) lote uno, que corresponde a "Construcción del Sistema Modelo para Aprovechamiento de Aguas Lluvias en El Ámbito Ganadero del Municipio de La Reina Departamento de Chalatenango"; b) lote dos, que corresponde a "Construcción y equipamiento de módulo de producción de forraje verde hidropónico en el municipio de La Reina, del Departamento de Chalatenango"; conforme a lo señalado en la Ley de Compras Pública. Se procede a darle la palabra a la licenciada Flora Argentina Villatoro de Flores, quien manifiesta que de dicha Contratación Directa, se recibió una única oferta por parte de la Sociedad MT INVERSIONES, S.A. DE C.V.; y que, de acuerdo con lo dispuesto en la Solicitud de Oferta del proceso de Contratación Directa, en la Sección III. Plan de Trabajo y cronograma de obras, numeral 6, la adjudicación se podrá realizar en forma parcial o total por lote, asimismo se podrá considerar que, al momento de adjudicar, las cantidades de bienes pueden variar de acuerdo con las necesidades de la ASA y a la disponibilidad presupuestaria previa validación de la Dirección Financiera Institucional mediante la certificación del complemento del incremento y autorización de la autoridad correspondiente.

Continúa manifestando la licenciada Villatoro de Flores que, como resultado de la evaluación realizada, conforme a las consideraciones efectuadas por el Panel de Evaluación de Ofertas en el informe antes relacionado, no obstante la oferta presentada por la Sociedad MT INVERSIONES, S.A. DE C.V., reflejaba un monto superior al originalmente presupuestado, habiendo constatado el cumplimiento del resto de los aspectos solicitados durante la evaluación respectiva, por lo que se procedió a verificar con la Dirección Financiera Institucional que existe disponibilidad financiera para asumir los compromisos derivados de la contratación en comento, lo cual consta en el Anexo 4 de la presenta acta, por lo que los miembros del Panel de Evaluación de Ofertas recomiendan a la Junta Directiva adjudicar de manera total el proceso de Contratación Directa No. CD-ASA-05/2023 denominada "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA MODELO PARA APROVECHAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS Y CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL MÓDULO DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE VERDE HIDROPÓNICO EN EL ÁMBITO GANADERO MUNICIPIO DE LA REINA. DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO", a la Sociedad MT INVERSIONES, S.A. DE C.V., por un monto total de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$183,665.43), que incluye IVA, por los lotes uno y dos.

La Junta Directiva, con base en los artículos 10, 12, 13 y 18 de la Ley General de Recursos Hídricos; 18, 41 literal g), y 100 de la Ley de Compras Públicas; y 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por unanimidad ACUERDA: I) Aceptar la recomendación emitida por el Panel de Evaluación de Oferta y por consiguiente adjudicar de forma total el proceso de Contratación Directa "CONSTRUCCIÓN DEL CD-ASA-05/2023 denominada SISTEMA MODELO PARA APROVECHAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS Y CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL MÓDULO DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE VERDE HIDROPÓNICO EN EL ÁMBITO GANADERO MUNICIPIO DE LA REINA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO", a la Sociedad MT INVERSIONES, S.A. DE C.V., por un monto total de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$183,665.43), que incluye IVA, por el lote uno y dos; II) Autorizar a la Dirección Financiera Institucional para que realice las gestiones correspondientes para garantizar el complemento de la disponibilidad financiera proveniente de Fondos de Compensación Ambiental, en el marco del Proyecto con CUP 8182 denominado "Implementación de Soluciones Tecnológicas para Aprovechamiento de Recursos Naturales a Nivel Nacional", por la cantidad de CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$53,665.43), y de esa manera asumir los compromisos que se adquieran en el proceso de Contratación Directa indicado; III) Designar al ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, Presidente de la ASA, para que suscriba el respectivo contrato resultante de la presente adjudicación indicada en el romano I) del presente punto, conforme corresponda, así como cualquier otra documentación legal y administrativa que sea requerida para la ejecución del mismo; IV) Instruir a la licenciada Flora Argentina Villatoro de Flores, Jefa de la Unidad de Compras Públicas, que notifique en legal forma la adjudicación, indicada en el presente punto al ofertante. Certifiquese y comuniquese.

PUNTO SEIS. DICTAMEN TÉCNICO PARA EL PROCESO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HÍDRICOS DEL SEÑOR CARLOS EDGARDO ARIAS FLORES.

El ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 letra "g)", 18 numeral "10)" y 21 letra "e)" de la Ley General de Recursos Hídricos, hace del conocimiento de la Junta Directiva de la Autoridad Salvadoreña del Agua, que en fecha siete de febrero de dos mil veintitrés, el Registro Nacional de Recursos Hídricos de la ASA admitió solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento de Agua, presentada por el señor Carlos Edgardo Arias Flores, actuando en calidad personal, la cual contenía documentación con información encaminada a obtener la autorización para el Uso y Aprovechamiento de Agua Subterránea por un volumen de 9,072 m3 al año, que el solicitante requiere respecto de una fuente de agua ubicada en cantón Barranca Honda, municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad, indicando que el tipo de fuente es subterránea, de la cual se captará agua que será utilizada para el riego de árboles frutales, estando ubicada dicha fuente (pozo perforado) en las coordenadas: Latitud Norte 13.900300° y Longitud Oeste -89.359200°.

Con base a lo anterior, la Subdirección de Asignaciones, Autorizaciones y Permisos de la Dirección Técnica de la ASA, emite con fecha catorce de noviembre del presente año el documento denominado "Dictamen Técnico sobre Solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico Presentada por el Sr. Carlos Edgardo Arias Flores", para el trámite con número de referencia RNRH-AUT-07-23-0099/19/05/23, el cual consta en el Anexo 5 de la presente acta, en cuyo romano III. ANALISIS TECNICO, luego de haberse efectuado la revisión de la documentación presentada y con base en la información obtenida en las inspecciones realizadas por personal de la ASA al sitio, se puntualizan los siguientes aspectos relevantes: ""Ubicación e hidrología. Según consulta en el Sistema de Información Hídrica (SIHI), hidrológicamente, el proyecto y el pozo para el cual se solicita la autorización se encuentran en la microcuenca de la Quebrada "Mi Conciente", identificada con el código Pfafstetter 957478293. Dicha microcuenca forma parte de la cuenca del Río Lempa. Como se muestra en la Figura 1, la ubicación del pozo para el cual se solicita la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico se encuentra en el punto definido por las coordenadas geográficas Latitud Norte 13.900300° y Longitud Oeste -89.359200°. Usos y demanda del agua en el proyecto. El volumen total anual solicitado por el Sr. Carlos Edgardo Arias Flores, de acuerdo con lo declarado en el Formulario de solicitud de Autorización de Uso v Aprovechamiento, Proyectos de Agua Subterránea, es de 9,072 m³/año con un caudal de bombeo de 3.5 L/s, con frecuencia de 5 horas/día, 6 dias/semana y 6 meses/año. Dicho régimen de bombeo corresponde a una explotación de agua subterránea de hasta 9855 m³/año, valor que supera al volumen solicitado en un 9%, por lo que para efectos del presente análisis se tomará como base el volumen solicitado de 9,072 m³/año. Además, especifica que su uso es para sistema de riego de árboles frutales; en tal sentido, el proyecto para el cual se solicita Autorización está catalogado como "uso agropecuario procurando la seguridad alimentaria", de acuerdo con lo establecido en la LGRH, en el literal "c" del Art. 63. En la documentación adjunta no se detalla cálculo de la demanda de agua del proyecto, por lo que se realizó una estimación de dicha demanda, considerando los tipos de cultivo verificados: mango panades, y papaya. Tal como se detalla el cálculo en la Tabla I, dicha demanda estimada es por un volumen de aproximadamente 7,665 m³/año, siendo el volumen

solicitado un 18% mayor a esta demanda estimada. Características del pozo. De acuerdo con el informe de perforación de pozo presentado por el solicitante, las características del pozo para el cual se solicita la autorización se detallan en la Tabla 2. Radio de influencia del pozo. Considerando el caudal y horario de bombeo indicado en el formulario y los parámetros hidráulicos del pozo que figuran en el informe de perforación y aforos; se realizaron cálculos del cono de descensos o abatimientos de los niveles piezométricos del acuifero que se producirían alrededor del pozo durante el bombeo, determinando el radio de influencia del pozo como la distancia a la que el abatimiento sobre otros pozos es imperceptible. En el Anexo A se detalla el cálculo de radio de influencia del pozo para el cual se solicita autorización. De esta manera se obtiene un radio de influencia de 67 metros para abatimientos menores a 0.01 metros. Tal y como ha sido constatado en las inspecciones al proyecto, colindante al inmueble donde se encuentra el pozo para el cual se solicita Autorización, se encuentra un pozo administrado por la ADESCO Barranca Honda. De acuerdo con la georreferenciación realizada por la Comisaria del Agua de la ASA, como consta en el informe técnico con Ref. 52-ASA-CEA-2023, la distancia entre ambos pozos es de 16 metros, por lo que se calcula un abatimiento correspondiente sobre el pozo comunitario de 0.13 metros, debido al bombeo del pozo para el cual se solicita la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico. Por lo anterior, se determina que existirá interferencia sobre el pozo administrado por la ADESCO Barranca Honda, debido al bombeo del pozo para el cual se solicita Autorización. Dicho descenso en el nivel del pozo puede ocasionar una disminución de su caudal de extracción, disminuyendo también la disponibilidad de recurso hídrico para abastecimiento humano de la comunidad. Por otra parte, en el documento de opinión hidrogeológica elaborada por ANDA, adjunto a la correspondencia presentada por la ADESCO Cantón Barranca Honda indicado en la sección de antecedentes, también se realizaron cálculos de radios de captura y de influencia del pozo para el cual se solicita Autorización, utilizando valores estimados de: caudal de explotación, horas de bombeo, coeficiente de almacenamiento y transmisividad. A partir de dichos cálculos se estimó que el pozo propiedad de dicha ADESCO se ubica dentro de dichos radios, por lo que el hombeo podría ocasionar reducciones en nivel freático y por consiguiente reducción de caudal de explotación que abastece a dicha comunidad. A pesar de haberse realizado cálculos con parámetros estimados, la conclusión de dicha opinión es congruente con el análisis realizado por esta subdirección en el presente dictamen técnico. Así mismo, se ha consultado el inventario hidrico en el Sistema de Información Hídrica (SIHI), como puede observarse en la Figura 2, otras fuentes se encuentran a distancias superiores a 500 m del referido pozo, por lo que no se verían afectadas por el bombeo. Calidad de agua y compatibilidad con el uso solicitado. Adjunto a la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico, el solicitante presentó copia de análisis fisicoquímico de agua, realizado por el Laboratorio Especializado en Control de Calidad en mayo de 2023. En dicho análisis se evaluaron 28 parámetros, de los cuales, 11 corresponden a parámetros obligatorios según el Reglamento Técnico Salvadoreño, RTS 13.02.01:14 "Agua. Agua de Consumo Humano. Requisitos de Calidad e Inocuidad". Dichos parámetros se encuentran todos dentro de los Límites Máximos Permisibles por el referido reglamento. Manejo de aguas residuales. Según lo indicado en el formulario de solicitud, no se prevé que el provecto generare aguas residuales, lo cual es congruente con el uso del agua indicado en dicho formulario. Demanda y disponibilidad de agua en la microcuenca. Mediante consulta al mapa de recarga acuifera potencial en el SIHI, se determina que dicha recarga en la microcuenca evaluada tiene un valor promedio de 477.74 mm/año. Considerando el área de la microcuenca de 12.47 km², el volumen anual de recarga acuífera anual

correspondiente es de 5.956 Mm³/año (millones de metros cúbicos por año). En la Figura 3 se muestra mapa de recarga acuífera en la microcuenca evaluada. De acuerdo con la consulta realizada en el SIHI, en la microcuenca evaluada, hasta el momento se han registrado otras cinco (5) fuentes de extracción. El volumen anual promedio de extracción correspondiente a tres (3) sistemas del catastro rural asciende a 0.044 Mm³/año, y el consumo por dos (2) fuentes de tipo industrial/comercial registradas en la plataforma de cánones de la ASA asciende a 0.020 Mm³/año. Por lo que la explotación actual de agua subterránea en la microcuenca evaluada asciende a por lo menos 0.064 Mm³/año. Considerando el volumen de recurso hidrico para el cual se solicita Autorización de Uso y Aprovechamiento de 9,072 m³/año, las extracciones totales de agua subterránea en la microcuenca evaluada ascenderian a 0.073 Mm³/año."".". Por lo que en dicho dictamen se concluye que dada la proximidad e interferencia del pozo para el cual se está solicitando la autorización de uso y aprovechamiento de agua respecto del pozo administrado por la junta de agua ADESCO Barranca Honda, se determinó que durante el bombeo, éste provocará descensos en el pozo propiedad de dicha junta de agua, lo cual pondría en riesgo la disponibilidad de recurso hídrico para abastecimiento humano de la referida comunidad, por lo que se recomienda NO OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitado.

Se hace constar a la Junta Directiva que para el presente caso se siguió el procedimiento establecido en los artículos 75 al 79 de la Ley General de Recursos Hídricos, encontrándose agregadas al expediente las correspondientes publicaciones efectuadas del aviso que establece la Ley, siendo la primera de fecha uno de septiembre de dos mil veintitrés y la ultima de fecha once de septiembre de dos mil veintitrés. Asimismo, tal como se indica en el referido dictamen, previo a la apertura del plazo otorgado por la ley para recibir oposiciones respecto de la presente solicitud, se presentó en fecha veinticinco de agosto del año en curso, una nota suscrita por miembros de la ADESCO Cantón Barranca Honda (ADESCOBH), en la cual solicitaban que se denegara la autorización requerida por el señor Arias Flores, ya que alegaban que dicha autorización les afectaría. Todo lo anterior se hace del conocimiento de la Junta Directiva a efecto de que se tome la decisión de aceptar la recomendación emitida por la Subdirección de Asignaciones, Autorizaciones y Permisos de la Dirección Técnica de la ASA, la cual consta en el Anexo 5 de la presente acta.

La Junta Directiva conforme a lo antes expuesto y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 letra "g)" y 21 letra "e)" de la Ley General de Recursos Hídricos, por unanimidad ACUERDA: a) Aceptar la recomendación contenida en el "Dictamen Técnico sobre Solicitud de Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos" de fecha catorce de noviembre del presente año, para el trámite con número de referencia RNRH-AUT-07-23-0099/19/05/23, el cual consta en el Anexo 5 de la presente acta y por consiguiente NO APROBAR la solicitud de Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos presentada por el señor CARLOS EDGARDO ARIAS FLORES, en razón de que, conforme lo expuesto en dicho informe, dada la proximidad e interferencia del pozo del cual se ha solicitado la autorización respecto del pozo administrado por la junta de agua ADESCO Barranca Honda, se determinó que durante el bombeo, éste provocará descensos en el pozo propiedad de dicha junta de agua, lo cual pondría en riesgo la disponibilidad de recurso hídrico para abastecimiento humano de la referida comunidad; y b) Instruir que se emita la resolución que materialice lo antes dispuesto, en la cual se indique que el señor Arias Flores deberá abstenerse de explotar el pozo objeto de la referida solicitud y que el incumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, constituye una

infracción muy grave, conforme a lo regulado en el artículo 135, literal "a)" de la Ley General de Recursos Hídricos. Certifiquese y comuníquese.

PUNTO SIETE. DICTAMEN TÉCNICO PARA EMISIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HÍDRICOS DE LA SOCIEDAD EDIFICACIONES Y DESARROLLOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 letra "g)", 18 numeral "10)" y 21 letra "e)" de la Ley General de Recursos Hídricos, hace del conocimiento de la Junta Directiva de la Autoridad Salvadoreña del Agua, que en fecha ocho de diciembre de dos mil veintidós, el Registro Nacional de Recursos Hídricos de la ASA admitió solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento de Agua, presentada por la señora Michelle Antonia Gallardo de Gutiérrez, en su calidad de Directora Presidente y Representante Legal de la Sociedad Edificaciones y Desarrollos, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse EDECA, S.A. de C.V., la cual contenía documentación con información encaminada a obtener la autorización para el Uso y Aprovechamiento de Agua Superficial por un volumen de 130.8 m3 al año, que la Sociedad solicitante requiere respecto de una fuente de agua ubicada en Cantón Bigote, Quinta N°95, Caserío Casa Blanca, Municipio de Coatepeque, Departamento de Santa Ana, indicando que el tipo de fuente es superficial, de la cual se captará agua para el abastecimiento de una quinta recreativa, estando ubicada la obra de captación de la fuente (lago de Coatepeque) en las coordenadas: Latitud Norte 13.888570° y Longitud Oeste -89.531140°.

Con base a lo anterior, la Subdirección de Asignaciones, Autorizaciones y Permisos de la Dirección Técnica de la ASA, emite con fecha quince de noviembre del presente año el documento denominado "Dictamen Técnico sobre Solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hidrico Presentada por la Sociedad EDIFICACIONES Y DESARROLLOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", para el trámite con número de referencia RNRH-AUT-12-22-0002, el cual consta en el Anexo 6 de la presente acta, en cuyo romano III. ANALISIS TECNICO, luego de haberse efectuado la revisión de la documentación presentada y con base en la información obtenida en la inspección realizada por personal de la ASA al sitio, se puntualizan los siguientes aspectos relevantes: **""Ubicación e hidrología**. La fuente sobre la cual se está solicitando Autorización de Uso y Aprovechamiento consiste en un lago de origen volcánico, cuyo espejo de agua cuenta con una elevación de aproximadamente 737 msnm y una superficie de 23.7 Km2. En el formulario de solicitud de autorización, se indica la ubicación del punto de captación mediante las coordenadas geográficas en formato decimal Latitud Norte 13.88993° y Longitud Oeste 89.53065°. Sin embargo, de acuerdo con lo verificado en las inspecciones realizadas al proyecto, el punto de captación se encuentra en las coordenadas Latitud Norte 13.888570° y Longitud Oeste -89.531140°, a una distancia de aproximadamente 160 metros de las indicadas en el formulario, por lo que las coordenadas definitivas del punto de captación serán las tomadas en la inspección. En la Figura 1 en anexos se puede observar la ubicación del punto de captación. Mediante consulta de mapas catastrales disponibles en el Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, del Centro Nacional de Registros (CNR), se verificó que el immueble se encuentra en el municipio de El Congo del departamento de Santa Ana. No obstante, para efecto del presente análisis se tomará en consideración lo indicado en la solicitud y la escritura del immueble adjunta al expediente. Hidrológicamente, la fuente sobre la cual se solicita la autorización se encuentra en la cuenca del Lago de Coatepeque, la cual tiene una superficie de 64.04 km2 y presenta la característica particular de no tener drenaje superficial, siendo ésta una cuenca endorreica, el drenaje es subterráneo hacia cuencas contiguas (ríos Sucio y Suquiapa). La profundidad del lago es de 113 metros según informe de batimetría realizada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) en 2020, así mismo, en el referido informe se estima que en los últimos 40 años ha experimentado un descenso de 8 metros en el nivel de su espejo de agua. Usos del agua y régimen de extracción. Según la información declarada por la sociedad en el Formulario de Solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento, se solicita la extracción de un volumen anual de 130,8 m3 por año, con frecuencia de extracción de 2 días por semana, para usos de limpieza y riego. No se indica un caudal de extracción y no cuenta con macromedidor en la obra de captación, como se muestra en la Figura 2. Con respecto a dicha información, en las inspecciones realizadas al immueble del proyecto, se identificó que el inmueble funciona como un alojamiento de tipo recreativo y vacacional, el cual cuenta con piscina, así mismo se verifico que se alquila por medio de la plataforma Airbnb, como se observa en la Figura 6 en anexos. Por lo que se determina que el uso es de tipo "industrial y comercial", de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 de la Ley General de Recursos Hídricos. Se verificó que dicho immueble cuenta con cuatro habitaciones, cinco baños, área de cocina y área de piscina; la capacidad máxima del immueble es de 14 huéspedes, y además cuenta con una zona de vivienda para los cuidadores, donde habitan permanentemente cuatro personas. Dichas instalaciones se muestran en la Figura 3. Según indicaciones del cuidador del lugar, típicamente el inmueble es alquilado una o dos veces al mes, a una cantidad de 4 a 6 huéspedes, y no cuenta con área de lavandería para uso de los huéspedes. Con respecto a la piscina, ha indicado que esta se llena aproximadamente una vez al año con agua proveniente del Lago de Coatepeque, y posteriormente se repone el volumen evaporado. Además, cuando esta ha sido vaciada se ha utilizado el agua para riego de la zona verde. Las dimensiones aproximadas de dicha piscina son de 4x7x1.2 metros, para un volumen estimado de 33.6 m3. A partir de dicha información, se han realizado cálculos de la demanda de agua del proyecto, estimando las dotaciones para el uso de huéspedes y personal permanente, así como el volumen de la piscina, como se detalla en la Figura 5. Con esto se tiene un estimado de consumo de entre 152.1 y 215.9 m3 al año, lo que corresponde a volúmenes un 17% a 66% mayores que el volumen de agua solicitado de 130.8 m3 al año. Considerando la variabilidad que puede tener el consumo de agua mes a mes, el volumen real de agua será medido una vez sea instalado el macromedidor en la obra de captación en el proyecto, y en el caso de superarse el volumen solicitado de 130.8 m3/año, deberá solicitarse la modificación correspondiente a la Autorización. Calidad de agua y compatibilidad con el uso solicitado. La sociedad solicitante no ha presentado análisis de calidad del agua captada del lago. Según se indicó en la inspección realizada, el agua se utiliza para baños, limpieza y riego, mientras que para consumo humano se compra agua envasada. De acuerdo con el informe Evaluación de la calidad del agua Lago de Coatepeque Año 2014" elaborado por el MARN el año" 2015, la calidad de agua de dicho lago en las zonas aledañas a las costas es ideal para actividades recreativas sin restricciones: según el referido informe, la calidad de agua no es adecuada para agua cruda para potabilizar, para riego de cultivos ni para desarrollo de vida acuática. También se han realizado análisis de calidad de agua por parte de la ASA en junio de 2023; determinándose que dos parámetros (pH y Boro) se encuentran fuera de los límites máximos permisibles que establece el Reglamento Técnico Salvadoreño, RTS 13.02.01:14 "Agua. Agua de Consumo Humano. Requisitos de Calidad e Inocuidad", por lo cual, se determina que el agua del Lago de Coatepeque, en el punto

de captación, no es apta para el consumo humano, a menos que se le dé el tratamiento adecuado para la remoción de los parámetros que se encuentran fuera de los límites máximos permisibles en el referido reglamento. En la solicitud presentada se indica que el proyecto si genera aguas residuales de tipo ordinarias. Por lo que en las inspecciones realizadas se verificó el manejo de las aguas residuales de tipo ordinario, las cuales son tratadas por medio de fosa séptica con pozo de absorción, como se muestra en la Figura 4. Además, se indicó que cuenta con permiso del Ministerio de Salud. Demanda y disponibilidad de agua de la fuente. Diferentes instituciones han realizado cálculos de balances hídricos para la cuenca endorréica del Lago de Coatepeque (MAG 1973, FORGAES 2005, MARN 2020, MARN 2021), los cuales han reportado desde aumentos de almacenamiento de 7.7 millones de metros cúbicos anuales, hasta reducciones de almacenamiento de 21.2 millones de metros cúbicos anuales. En el marco del Proyecto Integrado de Agua, Saneamiento y Medio Ambiente SLV-056-B financiado por AECID, se elaboró un balance hídrico en la cuenca del Lago de Coatepeque, mediante modelación hidrológica con datos de entrada correspondientes a los años 1991 a 2020; los resultados de dicho balance estiman que en promedio la cuenca se encuentra en equilibrio; no obstante, la alta variabilidad de la precipitación y temperatura, así como los flujos de descarga subterránea dan origen a períodos de déficit y períodos de exceso en el lago, lo que se refleja en el comportamiento histórico de descensos y aumentos del nivel del espejo de agua. Dicha variación puede representar desde condiciones de déficit de 0.330 m3/s (10.414 Mm3/año) hasta excesos de 0.890 m3/s (28.086 Mm3/año). Considerando que las demandas antrópicas en la cuenca, con un promedio de 0.065 m3/s (2.051 Mm3/año), no superan el 3% de las aportaciones anuales de 2.860 m3/s (90.253 Mm3/año), se concluye que el comportamiento de niveles del lago obedece principalmente a procesos naturales más que a la presión por las demandas antrópicas. Además, considerando que parte del volumen de agua utilizado por el proyecto de la sociedad solicitante es para riego de zonas verdes, existe un flujo de retorno del riego que permanece en la cuenca y por lo tanto regresa al espejo de agua del Lago de Coatepeque, por lo que el volumen neto de uso consuntivo sería menor que los 130.8 m3/año indicado en el formulario.""". Por lo que en dicho dictamen se concluye que es factible y se recomienda OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitado, a favor de la Sociedad EDIFICACIONES Y DESARROLLOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por el plazo de tres (3) años.

Se hace constar a la Junta Directiva que para el presente caso se siguió el procedimiento establecido en los artículos 75 al 79 de la Ley General de Recursos Hídricos, encontrándose agregadas al expediente las correspondientes publicaciones efectuadas del aviso que establece la Ley, siendo la primera de fecha seis de enero de dos mil veintitrés y la ultima de fecha doce de enero de dos mil veintitrés; lo cual se hace del conocimiento de la Junta Directiva a efecto de que se tome la decisión de aceptar la recomendación emitida por la Subdirección de Asignaciones, Autorizaciones y Permisos de la Dirección Técnica de la ASA, la cual consta en el Anexo 6 de la presente acta.

La Junta Directiva conforme a lo expuesto y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 letra "g)" y 21 letra "e)" de la Ley General de Recursos Hidricos, por unanimidad ACUERDA:

a)Aceptar la recomendación contenida en el "Dictamen Técnico sobre Solicitud de Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos" de l'echa quince de noviembre del presente año, para el trámite con número de referencia RNRH-AUT-12-22-0002, el cual consta en el Anexo 6 de la presente acta y por consiguiente APROBAR la solicitud de Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos presentada por la Sociedad EDIFICACIONES Y DESARROLLOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse EDECA, S.A. de C.V., por el plazo de tres (3) años, en razón de que existe disponibilidad de agua en la fuente para el caudal del cual se ha solicitado la misma; y b) Instruir que se emita la resolución que materialice lo antes dispuesto, en la cual se establezca a su vez que para asegurar el cumplimiento de las condiciones fijadas en las autorizaciones, permisos y documentos que las acompañan, la ASA podrá realizar auditorías hídricas periódicas, en un plazo no mayor de un año o aleatoriamente, de acuerdo a los requisitos y procedimientos establecidos en el Reglamento de la Ley General de Recursos Hídricos, así como que las auditorias hídricas podrán realizarse en horas hábiles y no hábiles, y sin previo aviso a los autorizados, y que una de las causales de suspensión de las autorizaciones es no cumplir con las condiciones establecidas en la misma, todo de conformidad a lo dispuesto en los artículos 86 y 88 de la Ley General de Recursos Hídricos. Certifíquese y comuníquese.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminada la presente acta a las quince horas con cuarenta y cinco minutos; la cual ratificamos y para constancia firmamos.

Jorge Antonio Castaneda Cerón Presidente Autoridad Salvadoreña del Agua Alexander Francisco Gil Arévalo
Director Suplente
Ministerio de Medio Ambiente

José Elias Escobar Avalos

Director Propietario

Ministerio de Agricultura y Ganaderia

Rubén Alejandro Estupinián Mendoza Director Propietario Ministerio de Economía Graciela Al Jandra Duran de Chistales
Directora Propietaria
Ministerio de Turismo

Director Propietario
Ministerio de Salud

Victoria Guadalupe Sánchez Ramírez
Directora Propietaria
Ministerio de Vivienda

Edgar Eliseo Alvarenga Funes
Director Propietario
Ministerio de Obras Públicas y de Transporte

Vera Eudmila Castro de Mena Directora Propietaria Ministerio de Gobernación

Evelyn Beatriz Farfán Mata Directora Propietaria Universidad de El Salvador

Ethel Elizabeth Cabrera de Valdez Secretaria de Junta Directiva de la Autoridad Salvadoreña del Agua



Anexo 1



Autoridad Salvadoreña del Agua

SOLICITUD DE OFERTAS

LICITACIÓN COMPETITIVA DE BIENES LC-ASA-09/2023

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES DE GENERACIÓN DE AGUA ATMOSFÉRICA PARA CONSUMO HUMANO A PARTIR DE ENERGÍA SOLAR"

San Salvador, XX de noviembre de 2023

CONTENIDO

	INVITACIÓN	¡Error! Marcador no definido.
SECCIÓN	I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	5
A.	Información General	5
B.	Respecto a la invitación.	8
C.	Preparación de ofertas	11
D.	Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicaci	ón15
E.	Notificación y Formalización del Contrato	21
F.	Vigencia del Contrato/Orden de Compra, Plazo de	entrega y Sanciones27
G.	Forma de Pago	29
Н.	Rechazo de ofertas.	31
l.	Suspensión de la Adquisición	31
J.	Impugnaciones	31
SECCIÓN	II. ALCANCE DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES	34
SECCIÓN	III. CALENDARIO DE ENTREGA	61
SECCIÓN	IV. FORMULARIOS	62
F1.	Formulario de Presentación de Cotización	63
F2.	Formulario de Lista de Cantidades	65
F3.	Formulario de Identificación del Oferente	66
F4.	Formulario de Oferta Técnica	67
F5.	Formulario de Experiencia del Oferente	51
F6.	Formulario de Declaración Jurada	69
F7.	Formulario de Garantía de Cumplimiento	71
F8.	Formulario de Garantía Inversión de Anticipado (NC) APLICA)73
F9.	Formulario de Declaración Jurada de Autorización de Depósito	os de pago para Proveedores 76
F10.	Constancia de Referencia	77
F11.	Oferta Economica	78
F12.	Modelo de Contrato	

INVITACIÓN

LICITACIÓN COMPETITIVA "BIENES" LC-ASA-09/2023

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES DE GENERACIÓN DE AGUA ATMOSFÉRICA PARA CONSUMO HUMANO A PARTIR DE ENERGÍA SOLAR"

San Salvador, xx de noviembre de 2023

Estimados Señores:

Por la presente la Autoridad Salvadoreña del Agua ASA, a través de la Unidad de Compras Públicas UCP, le invita a presentar oferta para el siguiente proceso: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES DE GENERACIÓN DE AGUA ATMOSFÉRICA PARA CONSUMO HUMANO A PARTIR DE ENERGÍA SOLAR".

Descripción General:

Consiste en el " SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES DE GENERACIÓN DE AGUA ATMOSFÉRICA PARA CONSUMO HUMANO A PARTIR DE ENERGÍA SOLAR " tiene como objetivo la adquisición de cuarenta sistemas completos y sostenibles para capturar, filtrar, purificar y potabilizar el agua atmosférica aprovechando la energía solar. A continuación, se detallan los alcances del proyecto: Suministro: Se adquirirán y suministrarán todos los equipos y componentes necesarios para la implementación del sistema, incluyendo los dispositivos de captura de agua, paneles solares, sistemas de filtración, purificación y todos los elementos requeridos para garantizar el funcionamiento eficiente del sistema. Instalación: El proceso incluye la instalación, donde el Oferente deberá considerar instaladores altamente capacitados, los cuales se encargará de la instalación de todos los componentes del sistema en las ubicaciones designadas. Se realizarán todas las actividades necesarias para garantizar un funcionamiento seguro y confiable.

Método de Contratación: El método de contratación utilizado en la presente invitación corresponde a "Licitación Competitiva", de acuerdo con el Artículo 39 de la Ley de Compras Públicas de la República de El Salvador.

Oferentes Elegibles:

- a) Cualquier Oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación.
- b) Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal establecida en el Artículo 29 de la Ley de Compras Públicas de la República de El Salvador.

Las personas interesadas pueden descargar el Documento de Solicitud, sin ningún costo, a través del enlace siguiente:

www.dinac.gob.sv

Si al hacer clic en el enlace no se abre el navegador con la dirección web indicada o se produce algún error, intentar escribir o copiar exactamente el texto del enlace sin añadir espacios, caracteres o signos, y pegarlo directamente en la barra de direcciones del navegador y pulsar la tecla "Intro" o hacer clic en el botón "Ir a").

Se les solicita completar la remisión de su oferta, a más tardar el XX de noviembre del 2023, desde las 8:00 am, hasta las 10:00 am, hora oficial de la República de El Salvador. Las ofertas cuyo proceso de remisión no termine de completarse (entrega física de ofertas o carga de documentos completos al sistema COMPRASAL) después de la fecha y hora límite establecidas, no serán consideradas.

Si es aplicable y las condiciones lo permiten, se realizará una reunión previa que puede ser en modalidad virtual y/o una visita al sitio de las obras o de prestación de los servicios requeridos, previo a la presentación de ofertas para que los potenciales Oferentes tengan un conocimiento más claro de los alcances de esta solicitud, de acuerdo al siguiente detalle:

La Reunión Previa (NO APLICA)

[Señalar enlace, hora y fecha o lugar hora y fecha o indicar que no habrá reunión previa]

La visita al sitio de requerimiento de los bienes (NO APLICA)

[Señalar lugar hora y fecha o indicar que no habrá visita al sitio]

Para cualquier consulta, comunicarse con:

Unidad de Compras Públicas UCP de la Autoridad Salvadoreña del Agua

Teléfono:

7749-3678

Correo electrónico:

ulma.moran@asa.gob.sv

NOTA IMPORTANTE: Independientemente de cualquier otra dirección de correo electrónico existente en la UCP (usada o no usada antes), esta es la única dirección de correo electrónico válida y autorizada que será revisada en relación a esta adquisición específica, así que las personas interesadas son las únicas responsables de asegurar que sus correos electrónicos y archivos adjuntos sobre esta contratación sean enviados completos y a tiempo a esta dirección de correo electrónico para poder ser recibidas oficialmente por la Unidad de Compras Públicas UCP.

Esta invitación, no debe interpretarse como una intención de contratación con ningún Oferente.

Sin otro particular, atentamente.

Licda. Flora Argentina Villatoro de Flores Jefa de la Unidad de Compras Públicas Autoridad Salvadoreña del Agua

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. Información General

En este Documento de Solicitud de Ofertas, las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados señalados a continuación.

1. Definiciones

A continuación, se presentan las definiciones aplicadas en estos documentos estándar:

- ACLARACIÓN: Es toda explicación o ampliación que efectúa la ASA, con el fin de dilucidar los aspectos que parezcan confusos en el documento de solicitud de oferta.
- ACTA DE RECEPCIÓN: Documento de carácter oficial que hace constar, la recepción de obras, bienes y servicios por parte del Administrador del contrato u orden de compra, pudiendo ser parcial, provisional o definitiva, siendo cualquiera de estas recibidas a entera satisfacción de los bienes.
- ADENDA: Es toda ampliación que se realiza al DSO, expedida por el Titular y comunicada a todos los oferentes que hayan obtenido de forma legal este documento.
- ADJUDICACIÓN: Es el acto por el que determina la Dirección de Compras Públicas, previa evaluación de las ofertas presentadas, donde selecciona a la que, ajustándose sustancialmente a los requerimientos del DSO, resulta la más conveniente por tener una mejor evaluación técnica y económica.
- ADJUDICATORIO: Persona Natural o Jurídica y/o Unión de Oferentes, Nacional o Extranjera, a quien se le adjudica el proceso de contratación.
- ADMINISTRADOR DE CONTRATO: Profesional perteneciente a la ASA designado por éste para el monitoreo y seguimiento de la
- APOSTILLADO: se refiere a la Apostilla de la Haya, certificación que habilita el uso de un documento en el extranjero.
- ASA: Autoridad Salvadoreña del Agua.
- CONTRATANTE: Autoridad Salvadoreña del Agua

- CONTRATISTA: La persona natural o jurídica o la unión de varias, que, habiendo suscrito por sí, por medio de representante legal o apoderado, el contrato respectivo, ejecutará el contrato en forma directa o por medio de sus empleados, agentes o subcontratistas, con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación le diere la ASA, de acuerdo a lo estipulado en los Documentos Contractuales.
- CONTRATISTA: Oferente adjudicado de los bienes a suministrar.
- CONTRATO: Documento en el que se establecen las condiciones, obligaciones y derechos recíprocos.
- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: Son los parámetros bajo los que se evalúan las ofertas presentadas, las cuales tienen por objetivo seleccionar la mejor oferta de acuerdo con los aspectos técnicos y económicos establecidos en el DSO.
- CUMPLE/NO CUMPLE: Es una calificación que se otorga al oferente que en base a la presentación completa o incompleta de los requisitos solicitados en la base de contratación
- DECLARACIÓN DESIERTA: Decisión razonada que emite el Titular de la Institución cuando no se han presentado ofertas o cuando las ofertas presentadas no cumplen los requisitos técnicos y demás, exigidos en el DSO.
- DECLARACIÓN JURADA: Manifestación hecha bajo juramento por el oferente, ante notario acerca de diversos puntos que han de surtir efecto ante las autoridades administrativas o judiciales.
- DÍAS CALENDARIO: Son todos los días del año, laborales o no.
- DÍAS HÁBILES: Los días calendario, exceptuando los días sábados, domingos y días oficiales festivos de acuerdo al Código de Trabajo. En el caso que los presentes documentos de solicitud no especifiquen que los plazos se cuenten.
- DSO O DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS: Documento preparado por la Dirección de Compras Públicas, que regula el presente proceso de suministro de bienes, en el que se establece su objeto, requisitos y condiciones a cumplir.

- ENERGÍA FOTOVOLTAICA: es una forma de energía renovable que se deriva de la radiación solar a través de paneles solares.
 Estos paneles contienen células fotovoltaicas que convierten directamente la luz solar en electricidad mediante el efecto fotovoltaico, donde los fotones de luz generan corriente eléctrica al excitar electrones en un material semiconductor.
- ENMIENDA (S): significa una modificación a este Documento de Solicitud de Ofertas emitida por el Cliente.
- ERROR U OMISIONES SUBSANABLES: Son aquellos errores u omisiones cometidos por el oferente al preparar la oferta, cuya subsanación o corrección es permitida en el DSO, que no afecta ni modifica lo sustancial de las ofertas y no ponen en peligro a la Institución o al Estado.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Son los documentos en los cuales se definen las normas, exigencias, requisitos y procedimientos que deben reunir los bienes que la Administración Pública solicita.
- EVALUADORES: o Responsables de evaluar en sus aspectos técnicos, legales y económicos, así como elaborar el acta respectiva con las recomendaciones pertinentes, para que se decida adjudicar o declarar desierto el proceso de compras.
- GARANTÍA: Aquellas que se otorguen a favor de la ASA, para asegurar un compromiso sobre los bienes suministrados.
- HIDROPANEL: es un dispositivo que extrae agua del aire mediante condensación y filtración, proporcionando agua potable. Utiliza energía solar para enfriar el aire y convertir la humedad en agua. Es útil en áreas con escasez de agua y situaciones de emergencia, mejorando el acceso al agua limpia y segura.
- INCUMPLIMIENTO: Acto en el que el contratista no resuelve favorablemente la falta señalada por el Administrador de la orden de compra o contrato en la forma y tiempo que éste establezca.
- LICITACIÓN COMPETITIVA O LC: es el procedimiento cuyo fin es encontrar la oferta más ventajosa en atención a los intereses estatales y del bien común que persigue la función

de la Administración Pública, generando una convocatoria abierta.

- MULTA: Sanción administrativa consistente en imponer un pago económico al contratista que incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones por causas imputables al mismo, que son cuantificables en días.
- OFERENTE: significa cualquier entidad o persona elegible, incluyendo toda participación conjunta de oferente o persona elegible que presente una Oferta.
- OFERTA TÉCNICA: Documento por medio del cual se presenta la información sobre los bienes a suministrar, servicios a prestar u obras a ejecutar descritos técnicamente.
- ORDEN DE INICIO: La notificación escrita al Contratista mediante la cual la ASA, establece la fecha en que el contratista deberá comenzar el suministro e instalación de conformidad al contrato respectivo.
- PATENTE: es un derecho exclusivo que se otorga al creador o inventor de un cierto producto o servicio. Este derecho le permite fabricar y comercializar su invento de manera exclusiva, pudiendo demandar a cualquier otra persona u organización que intente copiar su invento.
- PEO: es el panel de evaluación de ofertas es el encargado de realizar las evaluaciones de las ofertas conforme a los criterios de evaluación establecidos en los documentos de solicitud, por las instituciones contratantes.
- UCP: Unidad de Compras Públicas.

B. Respecto a la invitación.

2. Aclaracionesa losDocumentos

Los Oferentes podrán solicitar aclaraciones al documento a más tardar el XX de noviembre de 2023 hasta las dieciséis horas, (hora oficial de la República de El Salvador, la UCP responderá a dichas solicitudes de aclaración a más tardar el XX de noviembre del 2023, por medio del

	sistema COMPRASAL y podrá enviarlo por escrito, vía correo electrónico
	a los participantes del proceso.
	Es responsabilidad de los futuros Oferentes visitar frecuentemente el sitio
	web de COMPRASAL.
	En cualquier momento antes de la hora o fecha límite para la
	presentación de ofertas, la UCP puede, por cualquier razón y a su
	discreción, hacer enmiendas al documento de solicitud de ofertas.
	Cualquier Enmienda emitida formará parte de este Documento de
3. Enmiendas	Solicitud de Ofertas.
5. Elimendas	Las enmiendas deberán publicarse en el sitio web COMPRASAL. Por tanto,
	es responsabilidad de los futuros Oferentes visitar frecuentemente el
	sitio web de COMPRASAL.
	Si existiere la necesidad de emitir enmiendas, la ASA deberá realizarlas a
	más tardar dos días antes de la apertura de oferta para su notificación.
	Las ofertas serán recibidas hasta el XX de noviembre del 2023, a más
	tardar a las XX:00 am, hora oficial de la República de El Salvador vía
	COMPRASAL, y ofertas impresas en las instalaciones de la ASA. El proceso
	de la remisión debe finalizar con el envío completo de todos los
	documentos de la oferta y remisión de las mismas a más tardar en la fecha
4. Presentación	y hora indicada.
de ofertas y	Con el propósito de disminuir riesgos por limitaciones técnicas de
apertura de	conexión o comunicación y/o hechos o circunstancias eventuales, las
ofertas	ofertas pueden remitirse de forma anticipada a la fecha límite
	establecida. (NO APLICA)
	Las ofertas deben ser remitidas de acuerdo con el siguiente detalle:
	Archivos digitales:
	1. Todos los documentos remitidos (ya sea como archivos
	independientes o archivos en carpetas) deberán estar en formato

- PDF, asimismo deberá remitir sus correspondientes archivos en su formato nativo (Microsoft Word, Excel, entre otros).
- 2. La suma del peso o tamaño total de los archivos de las ofertas no deberá exceder de 10 MB por cada correo electrónico.
- 3. El Oferente deberá remitir su oferta completa con todos sus documentos adjuntos al sistema COMPRASAL identificando el número de referencia del proceso y cada uno de los documentos que adjunta, de la manera siguiente:

Número de referencia del proceso y nombre del Oferente

- 4. Se deberán remitir todos los documentos completos antes del plazo de remisión. Las ofertas incompletas podrán ser rechazadas.
- 5. Asimismo, se remitirá la Lista de Cantidades en archivo de hoja de cálculo con formato Excel. Es importante mencionar que la Lista de Cantidades es una parte esencial de la oferta, de no remitirse esta lista, la oferta podrá ser rechazada. NO APLICA

Archivos en físico:

- El Oferente deberá remitir su oferta completa con todos sus documentos adjuntos a la dirección indicada por la institución contratante identificando el documento con el número de referencia del proceso y nombre del Oferente.
- Se deberán remitir todos los documentos completos antes del plazo de remisión de la oferta. Las ofertas incompletas podrán ser rechazadas.
- 3. Asimismo, se remitirá la Lista de Cantidades.

Apertura de Ofertas:

La Apertura de las ofertas se llevará a cabo en reunión física, en la Unidad de Compras Públicas (UCP), ubicada en oficina de la ASA, ubicada

en Calle La Reforma número doscientos diecinueve, Colonia San Benito, San Salvador, a las XXXX horas del día XXX de XXX de 2023.

Si solo se recibe una oferta la Autoridad Salvadoreña del Agua, procederá a evaluarla con la oferta recibida y si esta cumple con los requisitos y la razonabilidad del precio, podrá adjudicarse, de conformidad a lo señalado en el art. 91 de la Ley de Compras Públicas.

C. Preparación de ofertas

Esta Solicitud de oferta, e intercambiados entre Oferente e institución contratante (UCP), deberán estar redactados en idioma castellano.

La oferta debe comprender lo siguiente:

- El Formulario de Presentación de oferta (Formulario F1), preparado conforme al formulario que se proporciona en la Sección IV-Formularios, debidamente firmado y sellado.
- Lista de Cantidades (Formulario F2), preparado conforme al formulario que se proporciona en la Sección IV - Formularios, debidamente firmado y sellado.
- 3. El Formulario de Identificación del Oferente (**Formulario F3**), que se encuentra en la Sección IV Formularios.
- Formulario de Oferta Técnica (Formulario F4), preparado conforme al formulario que se proporciona en la Sección IV - Formularios, debidamente firmado y sellado.
- Formulario de Experiencia del Oferente (Formulario F5), preparado conforme al formulario que se proporciona en la Sección IV -Formularios, debidamente firmado y sellado.

5. Documentos
que forman
parte de la
oferta

- Formulario de declaración jurada (Formulario F6), preparado conforme al formulario que se proporciona en la Sección IV -Formularios, debidamente firmado y sellado.
- Formulario de garantía de cumplimiento (Formulario F7), preparado conforme al formulario que se proporciona en la Sección IV -Formularios, debidamente firmado y sellado.
- Formulario de garantía de inversión de anticipado (Formulario F8), preparado conforme al formulario que se proporciona en la Sección IV - Formularios, debidamente firmado y sellado.
- Formulario de declaración jurada de autorización de depósitos de pago para proveedores (Formulario F9), preparado conforme al formulario que se proporciona en la Sección IV - Formularios, debidamente firmado y sellado.
- 10. Formato de contrato de precio fijo (**Formulario F12**), preparado conforme al formulario que se proporciona en la Sección IV.
- 11. Cualquier otro documento que se requiera presentar, conforme a lo requerido por la Autoridad Salvadoreña del Agua.

Además de los requisitos antes mencionados los que participen en conjunto de Oferentes, deberán incluir una copia de la constitución de la Unión suscrita por todos los miembros. Como alternativa, una carta de intención para ejecutar el acuerdo de los participantes, deberá contar con la firma de todos los miembros y presentarse con la Oferta, junto a una copia del acuerdo propuesto. (NO APLICA)

Si existe algún cambio en la estructura legal del Licitante luego de la presentación de la Oferta, el Oferente está en la obligación de actualizar esta información en el sistema COMPRASAL e informar inmediatamente a UCP de la institución contratante. (NO APLICA)

	T
	La solicitud de oferta que presenten los Oferentes será entregada en dos
	sobres debidamente identificados por el Oferente y nombre del proceso así:
	Sobre N° 1: Documentación legal y administrativa, financiera y técnica; y
	Sobre N° 2: Oferta económica.
6. Moneda de la	
oferta y pago	La moneda será en dólares de los Estados Unidos de América.
	Se solicita un periodo de validez de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO
	a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas. En
7. Periodo de	circunstancias excepcionales, previo al vencimiento del período de validez de
validez de la	la oferta, la UCP puede solicitar a los Oferentes que extiendan el período de
oferta:	validez de sus ofertas, por un período adicional. La solicitud y las respuestas
	de los Oferentes, deberán ser por escrito.
	La UCP exige que los Oferentes y el Proveedor, den absoluta prioridad en
	todo momento a los intereses de la ASA, que eviten terminantemente
	cualquier conflicto con otras asignaciones o con sus propios intereses
	corporativos y que actúen sin contemplar las futuras posibilidades de trabajo.
	Sin limitar la generalidad de lo anteriormente mencionado, se puede
	considerar que un Oferente o Proveedor (incluidos sus asociados, si los
8. Conflicto de	hubiere, subcontratistas y cualquiera de sus respectivos empleados y
intereses	afiliados) tiene un conflicto de intereses y (i) en el caso del Oferente, puede
	ser descalificado o (ii) en el caso de un Proveedor, el Contrato puede
	terminarse; si:
	(a) Están o estuvieron relacionados en el pasado con cualquier entidad o
	persona, o con cualquiera de sus afiliadas, que haya sido contratada por
	la UCP para obtener servicios de asesoramiento para la preparación del
	diseño, las especificaciones y otros documentos que se utilizarán para la

adquisición de los Bienes y Servicios Relacionados que se espera comprar conforme a este Documento.

- (b) Son ellos mismos o tienen una relación comercial o familiar con un miembro de la AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA y que se encuentra directa o indirectamente relacionado con cualquier parte de (i) la preparación de este Documento de Invitación, (ii) el proceso de selección de la oferta, o (iii) la supervisión del Contrato, a menos que el conflicto que surja a partir de esta relación haya sido resuelto de una manera que resulte satisfactoria para la AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, durante todo el proceso de preparación del Documento de Invitación y la adjudicación y la ejecución del Contrato; o
- (c) Presentar más de una oferta para esta adquisición, excepto en el caso de ofertas alternativas permitidas. Sin embargo, esto no limita la participación de los subcontratistas en más de una adquisición.

Los Oferentes y los Proveedores tienen la obligación de divulgar cualquier situación de conflicto real o potencial que afecte su capacidad de satisfacer los intereses de la AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA o que razonablemente pueda percibirse que tenga este efecto. La falta de declaración de estas situaciones puede producir la descalificación del Oferente o del Proveedor o la terminación del Contrato.

9. Fraude yCorrupción

En cumplimiento de la Ley de Compras Pública, se aplicarán las disposiciones sobre fraude y corrupción, que requieren a los oferentes, proveedores, contratistas y subcontratistas, que cumplan con los más altos estándares de ética durante la adquisición y ejecución de dichos contratos.

D. Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación.

El Oferente debe suministrar toda la información solicitada en los formularios incluidos en la Sección IV. La revisión debe basarse en la información dada por el Oferente en estos formularios más su historial de cumplimiento, otras referencias y cualquier otra fuente, a discreción del Cliente, para confirmar y verificar las calificaciones y declaraciones de los Oferentes en sus ofertas.

El sistema de evaluación de ofertas estará constituido de la siguiente manera:

10. Criterio de Evaluación

N° DE	ASPECTOS A	PUNTAJE/	CONDICIÓN O PUNTAJE
ETAPA	EVALUAR	MÁXIMO	MÍNIMO
ETAPA 1	Presentación de documentos legales y	***	Cumple / No Cumple
	administrativos		
ETAPA 2	Aspectos Financieros	15.00	El ofertante deberá alcanzar
	Obligatorios	puntos	como mínimo 8 puntos en esta
			evaluación para continuar en la
			Evaluación Técnica, de lo
			contrario es no elegible
ETAPA 3	Aspectos Técnicos	60.00%=100	42.00%= 70 puntos
		puntos	
ETAPA 4	Oferta Económica	40.00%	La oferta económica con menor
			precio ofertado tendrá una
			puntuación máxima de 40.00%,
			las demás ofertas, estarán en
			función de la que obtuvo el
			mayor puntaje a través de regla
			de 3 inversa.*
	Total porcentaje	100.00%	
*La fórmula para la obtonción de nuntes en la eferta económica es: (moner			

^{*}La fórmula para la obtención de puntos en la oferta económica es: (menor oferta económica/oferta económica evaluada) * 40%.

En caso de un empate en el puntaje total, para definir al ganador se considerará el menor tiempo de entrega de los bienes a adquirir, de prevalecer el empate se considerará el resultado más alto de la evaluación financiera, y de esa forma se seleccionará la oferta ganadora.

El detalle para realizar esta evaluación se encuentra en la sección II- Alcance del Suministro de los Bienes.

a) Aspectos a evaluar al Oferente: Ver sección II- Alcance del Suministro de los Bienes.

Capacidad legal del Oferente para contratar.

Evaluación de la Oferta Técnica: Ver sección II- Alcance del Suministro de los Bienes.

Este apartado se revisará a efecto de determinar si la Oferta Técnica cumple o no cumple con lo requerido por la institución contratante, no limitándose a estos criterios: (No aplica)

Criterios	Cumple / No
(No aplica)	Cumple
Cumplimiento de los requerimientos mínimos de	
cada equipo o bienes requeridos	
Garantía de suministro de repuestos por al menos	
10 años	
Plan de mantenimiento preventivo	
Tiempo de entrega de los bienes	
Precio global	

En el caso de incumplimiento (NO CUMPLE) o cumplimiento sustancial o parcial el cliente podrá solicitar aclaraciones y el Oferente debe suministrar las aclaraciones en el plazo establecido por la institución contratante. (NO APLICA)

b) Evaluación de la situación financiera: Ver sección II- Alcance del Suministro de los Bienes.

Este apartado se revisará a efecto de determinar si la situación financiera del Oferente es apta para asumir un contrato con la institución contratante, si Cumple o No cumple con los criterios mínimos requeridos: (NO APLICA)

Criterios	Cumple / No
(No aplica)	Cumple
Mostrar liquidez a través de indicadores financieros,	
o cualquier otro medio verificable.	
Evidenciar disponibilidad o acceso a recursos	
financieros, con referencias bancarias o cualquier	
otro medio verificable	
Mostrar nivel de endeudamiento aceptable, según	
lo establezca la institución contratante a través de	
indicadores financieros.	
Mostrar capital de trabajo en los montos o	
porcentajes establecidos por la institución	
contratante, a través de indicadores financieros o	
cualquier otro medio verificable.	

Documentación mínima a presentar:

Se deberá anexar estados financieros debidamente presentados en el Registro de Comercio. (balances incluyendo todas las notas relacionadas y declaraciones de pérdidas y ganancias) durante el año 2021 y 2022 que solicita la Autoridad Salvadoreña de Agua, y que cumplen con las condiciones siguientes:

- A. Todos estos documentos reflejan la situación financiera del Oferente o de cada uno de los miembros que participen en conjunto.
- B. Para las empresas nacionales los Estados Financieros se presentarán debidamente firmados y sellados por el titular o su representante legal, el contador autorizado y auditor externo, conforme a la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, Código de Comercio, deberá anexarse además el informe y dictamen de auditoría externa de los estados financieros de los ejercicios que se presentan.
- C. Dichos estados financieros deberán estar depositados en el Registro de Comercio, por lo que deberá adjuntarse la respectiva constancia de depósito, de conformidad a lo establecido en el inciso final del artículo 286 del Código de Comercio.
- D. Aquellos Oferentes constituidos en el mismo año de realización del presente procedimiento deberán presentar el Estado de Situación Financiera inicial depositado en el Registro de Comercio debidamente firmados por el titular o su representante legal, auditor externo y el contador autorizado, este Balance será el que se tomará en cuenta para realizar la evaluación.
- E. Referencias bancarias firmadas y selladas por las instituciones financieras o comerciales, que reflejen disponibilidad de crédito otorgada. (NO APLICA)
- F. Los interesados extranjeros deberán presentar el Estado de Situación Financiera inicial de acuerdo con las normas establecidas en su país de origen, debiendo acompañar con una nota en la que relacione las disposiciones de la legislación de su país en que basa la

- validez de sus estados financieros en los que conste la forma y fecha de presentación de los Estados Financieros.
- G. Los estados financieros históricos deben ser auditados por un contador certificado.
- H. Los estados financieros históricos deben ser completados, incluyendo todas las notas a los estados financieros.
- Los estados financieros históricos deben corresponder a los períodos contables ya completados y auditados (no se solicitarán ni aceptarán estados por períodos parciales).
- J. En el caso de empresas que cuenten con Casa Matriz y Sucursales, los estados financieros que deben evaluarse son los de la empresa matriz.
- K. Para los participen en conjunto de proveedores, la documentación descrita anteriormente, la deberán de presentar para cada uno de los Oferentes que conformen dicho conjunto.

El proceso de evaluación de ofertas será de la siguiente manera:

- Se nombrará un Panel de Evaluación, quienes verificarán, en primer lugar, la presentación de todos los documentos solicitados: formularios, documentos de identidad y en los casos que aplique, los documentos y constancias solicitadas.
- 11.Metodología de evaluación PEO
- Después de realizar las verificaciones de las ofertas de cada Oferente, el Panel de Evaluación clasificará las ofertas
- 3. Posteriormente se evaluará el cumplimiento de los Criterios de Evaluación, y demás requerimientos estipulados en la Sección II Alcance del Suministro de Bienes y el cumplimiento del Plan de Entrega de acuerdo a lo requerido en la Sección III.
- 4. La secuencia de evaluación será establecida por la AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, a fin de determinar la oferta más ventajosa.

	 5. Finalmente, el Panel de Evaluación emitirá sus recomendaciones por medio de un informe, a fin de adjudicar el proceso al Oferente que a su criterio presentó la oferta más ventajosa. 6. Si solamente un ofertante llegaré al final de la evaluación, se recomendará su adjudicación, siempre y cuando el precio esté acorde al mercado actual y cumpla con lo solicitado por la Autoridad Salvadoreña del Agua.
	Con el fin de facilitar el examen, evaluación y la comparación de las ofertas, las instituciones contratantes podrán solicitar a cualquier Oferente aclaraciones a sus ofertas. Cualquier aclaración presentada por un Oferente que no esté relacionada con una solicitud de la institución contratante no será considerada. Las solicitudes de aclaraciones realizadas por las instituciones contratantes y la respuesta deberán ser por escrito.
12. Aclaraciones	
a las ofertas presentadas	Las consultas realizadas no modificarán la Oferta Técnica ni Oferta Económica.
	No se permitirán cambios en los precios ni en la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos encontrados durante la evaluación. Si un Oferente no ha entregado las aclaraciones a su oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración, su oferta no continuará en el proceso de evaluación.
13. Adjudicación	Los Bienes requeridos por las instituciones, serán adjudicadas al Oferente que presente la oferta evaluada como la más ventajosa, que cumpla sustancial y satisfactoriamente a los criterios de las instituciones contratantes con las Especificaciones Técnicas, Requisitos de Cumplimiento y demás requerimientos estipulados en la Sección II Alcance del Suministro

de Bienes y los criterios de evaluación y adjudicación establecidos para los procesos.

La ASA adjudicará los bienes **en forma TOTAL (LOTE COMPLETO)**, de acuerdo con los criterios de cumplimiento de Evaluación establecidos en el apartado 10. Criterios de Evaluación.

El monto máximo de adjudicación para el suministro e instalación de sistemas integrales de captura y potabilización de agua de la atmosfera a partir de la energía del sol será de DOSCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ \$280,000.00), precios con IVA incluido.

La Administración de Contrato es realizada por personal del área solicitante o una persona con idoneidad para verificar las especificaciones técnicas de las obligaciones a cumplir, en relación con el contrato después de la adjudicación del mismo, de acuerdo a lo establecido en el art. 161 de la Ley de Compras Públicas.

Entre sus obligaciones principales estará dar seguimiento a la ejecución del contrato, modificativas contractuales, realizar los reclamos de Garantía por desperfectos de fábrica, así como emitir las actas de recepción parcial y final.

D. Notificación y Formalización del Contrato.

14. Notificación de resultados

La institución contratante por medio de su UCP notificará al mismo tiempo a todos los Oferentes, por medio del sistema COMPRASAL el resultado del proceso y a su vez notificará por escrito la adjudicación del contrato al Oferente que resultase ganador.

Posterior a la notificación de resultados y previa a la firma del Contrato, el(los) Oferente(s) adjudicado(s) deberá(n) presentar los documentos siguientes, según sea aplicable:

Personas Naturales

- a) Copia Certificada por notario del DUI del Oferente.
- b) Solvencia Tributaria.
- c) Solvencia de pago de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
- d) Solvencia de pago emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de las cotizaciones obrero patronal.
- e) Solvencia de Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal del domicilio actual del adjudicatario, firmada y sellada por el Tesorero Municipal y por el funcionario encargado al efecto (Art. 101 del Código Municipal).
- f) Solvencia de pago emitida por las respectivas Administradoras de Fondos de Pensiones (CRECER y CONFIA).
- g) Solvencia de Pago emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.
- h) Declaración Jurada de la Cuenta Bancaria para pago.
- i) Constancia vigente de antecedentes penales del Oferente emitida por la Dirección General de Centros Penales.

Personas Jurídicas

- i) Copia Certificada por notario del NIT del Oferente
- k) Copia Certificada por Notario de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- Copia Certificada por Notario de la Modificación al Pacto Social, inscrita en el Registro de Comercio (cuando proceda).
- m) Credencial vigente del Representante Legal u otro documento Que lo

15.

Formalización del Contrato

- acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- n) Copia certificada por notario del Documento Único de identidad,
 Pasaporte o Carné de residente del representante legal de la sociedad,
 los cuales deben estar vigentes.
- o) Solvencia Tributaria.
- p) Solvencia de pago de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
- q) Solvencia de pago emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de las cotizaciones obrero - patronal.
- r) Solvencia de Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal del domicilio actual del adjudicatario, firmada y sellada por el Tesorero Municipal y por el funcionario encargado al efecto (Art. 101 del Código Municipal).
- s) Solvencia de pago emitida por las respectivas Administradoras de fondos de Pensiones (CRECER y CONFIA).
- t) Solvencia de Pago emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.
- u) Declaración Jurada de la Cuenta Bancaria para pago.
- v) Copia certificada por notario de Constancia de matrícula de comercio de Comerciante Social vigente, o la certificación emitida por el Registro de Comercio que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso; boleta o recibo de presentación en el registro dentro del mes en que se inscribió la respectiva escritura de constitución en el Registro de Comercio (Art. 64 Ley de Registro de Comercio). Si el ofertante presenta el recibo de pago, deberá además anexar fotocopia certificada de la matrícula del año anterior.
- w) Original de Certificación emitida por el Representante Legal o por el Secretario de la Junta Directiva (según sea el caso) de la Nómina de

Accionistas o Socios de la Persona jurídica, con firma legalizada por Notario.

Toda solvencia será emitida por los mecanismos que las instituciones emisoras establezcan y estará sujeta a verificación con éstas

Participación Conjunto de Oferentes (No aplica)

16. Garantías

Las Garantías descritas a continuación deberán otorgarse con calidad de solidarias, irrevocables v ser de ejecución inmediata.

TODAS LAS GARANTIAS DEBERAN SER OTORGADAS POR AFIANZADORAS

GARANTÍA DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

La Garantía de Inversión de Anticipo es la que se otorgará por el contratista a favor de la institución contratante, para garantizar que el anticipo entregado, efectivamente se aplique a la dotación y ejecución inicial del proyecto. La cuantía de la Garantía de buena inversión de anticipo será del cien por ciento (100%) del monto del anticipo.

El anticipo será equivalente hasta un máximo de veinte por ciento (20%) del monto contratado, deberá ser presentada a los cinco (5) días hábiles posteriores al inicio del contrato junto con el Plan de utilización de este indicando las fechas y destinos del monto otorgado.

La vigencia de esta Garantía será hasta quedar totalmente pagado o compensado el Anticipo, de conformidad a la forma de pago establecida en este documento. La ASA podrá verificar el uso correcto del anticipo otorgado y en el caso de verificar o comprobar el mal uso de éste, se deberá hacer efectiva la Garantía de Buena Inversión de Anticipo.

Para la devolución del anticipo, en el supuesto de la terminación anticipada del contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a la ASA en un plazo de 5 días hábiles.

Después de formalizada la relación contractual, el contratista deberá presentar un plan de utilización de anticipo, el cual deberá detallar el uso del mismo, indicando las fechas y destino del monto a otorgarse. Este plan debería ser entregado al Administrador de Contrato.

El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación al Administrador de

Contrato de copias de las facturas correspondientes u otros documentos.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El importe de Garantía de Cumplimiento será el 10% del monto Contractual, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América y deberá presentarse dentro de los quince días siguientes a la recepción de la Notificación de Orden de Inicio, el Oferente favorecido debe presentar la Garantía de Cumplimiento, usando para este fin el Formulario de Garantía de Cumplimiento conforme al Formulario F7 que se proporciona en la Sección IV- Formularios. De conformidad al Artículo 126 de la Ley de Compras Públicas.

La Garantía de Cumplimiento será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo, emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).

En caso que el Oferente adjudicado no presente la garantía de cumplimento de contrato, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable; el mismo podrá ser será revocada su adjudicación y se concederá al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar, en cumplimiento al artículo 126 inciso final de la Ley de Compras Públicas.

La garantía se deberá emitir a favor de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), esta deberá tener una vigencia desde la fecha de emisión del contrato hasta un plazo de siete meses posteriores a la firma de este.

En caso de autorizar una prórroga en el plazo de entrega deberá considerarse previo análisis la obligación del contratista de extender el periodo de vigencia de la garantía.

- GARANTÍA DE BUENA OBRA (No aplica)
- GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIFNES.

Será otorgada a favor de la Autoridad Salvadoreña del Agua, equivalente a un diez (10%) por ciento del monto del contrato para garantizar que el contratista responderá por el buen funcionamiento y calidad de los bienes durante el período de tres (3) años, contados a partir de la fecha de recepción de los suministros, la cual deberá presentarse dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del Acta de recepción definitiva. El proveedor deberá entregar físicamente el documento original en la UCP, quien deberá efectuar las gestiones para su custodia.

A continuación, se especifican documentos que pueden servir para materializar la garantía, siendo responsabilidad de la institución proveer los formatos necesarios del uso de estos:

- -Aceptación de Cheques certificados (No aplica)
- -Certificados de depósito (No aplica)
- -Ordenes irrevocables de Pago (No aplica)
- -Pagarés (No aplica)
- -Prenda sobre certificados de inversión (No aplica)
- -Certificados Fiduciarios de participación (No aplica)
- -Valores de titularización (No aplica)
- -Fianza emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).

Los títulos valores de crédito deberán ser emitidos directamente por el contratista a favor de la institución contratante. Asimismo, los títulos valores

	de oferta pública debidamente registrados en una Bolsa de Valores, deberán
	endosarse por el propietario directamente a favor de dicha institución y
	contar como mínimo con clasificación de riesgo AA. (No aplica)
17. Anticipo	La Institución contratante efectuará un Pago Anticipado sobre el Precio del
	Contrato, el cual podrá ser de hasta un veinte (20%) por ciento y para casos
	excepcionales podrá ser de hasta un cincuenta (50%) por ciento el cual
	deberá ser autorizado por la autoridad competente, según lo establece el art.
	112 de la Ley. Dicho anticipo solamente se podrá hacer contra entrega de la
	Garantía de inversión de anticipo usando para este fin el Formulario de
	Garantía de inversión de anticipo conforme al Formulario F8 que se
	proporciona en la Sección V – Formularios.
	La Garantía de inversión de anticipo, por el importe del 100% del mismo,
	podrá ser emitida por un Banco o una compañía de seguros y fianzas con
	clasificación de riesgo EA o mayor, y autorizada para operar por la
	Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).
18. Derecho de	La Autoridad Salvadoreña del Agua se reserva el derecho, al momento de
las Instituciones Contratante de	adjudicar el contrato u orden de compra, de aumentar o disminuir la cantidad
Variar	de suministros originalmente estipulados, sin efectuar cambios en el precio
Cantidades de Adjudicación	unitario u otros términos y condiciones.

E. Vigencia del Contrato/Orden de Compra, Plazo de entrega y Sanciones.

19. Entrada en vigor del	El contrato tendrá una vigencia desde su suscripción hasta seis meses posteriores a su firma.
contrato	posteriores a su minia.
20. Lugar de	El suministro e instalación será proporcionado por el proveedor previa
ejecución y	coordinación con el administrador del contrato en los lugares definidos en la
Plazo de entrega	Sección II. Alcances

El plazo de entrega de los bienes requeridos será <u>de hasta ciento cincuenta</u> <u>150 días calendarios</u>, a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio emitida por el Administrador del Contrato, o hasta agotar la entrega total de los bienes. El Oferente que resultare adjudicado podrá efectuar entregas parciales de los bienes requeridos.

El seguimiento y control de los bienes solicitados corresponderá al administrador de contrato.

Antes de finalizar el plazo establecido de los 150 días calendarios y que aun hubiere bienes pendientes de suministrar e instalar, la Empresa proveedora deberá emitir una carta compromiso sellada y firmada por el Representante Legal de la Empresa, en la cual se comprometa a realizar la instalación de los bienes en el momento en que sea requerido por el Administrador del Contrato debiendo así mismo contar con los mismos para entrega inmediata y los entregará a requerimiento del Administrador del Contrato, en un plazo que no podrá sobrepasar los 10 días calendario, antes del vencimiento del plazo.

El Administrador del Contrato será el responsable del resguardo oportuno y eficiente de los bienes entregados.

Se aplicarán a los contratistas penalidades por los incumplimientos descritos en el contrato.

21. Sanciones

En caso de incumplimiento de contrato, la ASA hará efectiva la garantía de cumplimiento contractual, de acuerdo a lo siguiente: a) incumplimiento injustificado del plazo contractual; b) cuando el contratista no cumpla con lo establecido en las cláusulas del contrato; c) cuando el contratista no cumpla con la entrega de los bienes solicitado por el administrador del Contrato; y d) cualquier otro incumplimiento que el administrador del contrato manifieste y este no sea subsanado en el plazo y tiempo establecido.

F. Forma de Pago.

Los pagos se realizarán contra entrega del producto mediante orden de pedido firmada y sellada por el administrador del contrato, quien para su pago emitirá la correspondiente acta de recepción parcial la cual deberá ser anexada a la factura del proveedor y presentada a la entidad financiera de la institución, el pago se efectuará por suministro entregado y recibido a entera satisfacción por el administrador de contrato, de acuerdo con la unidad de medida y precios establecidos en el formato que sirvió de base para la presentación de la propuesta económica y del contrato.

Los pagos serán realizados previa presentación de la factura de consumidor final y acta de recepción. En caso de entregas parciales, el Administrador del Contrato deberá emitir un acta de Recepción parcial, con la cual el proveedor podrá tramitar el pago de dicha entrega parcial. Una vez realizada la última entrega de los bienes por parte del proveedor, el Administrador del Contrato deberá emitir el Acta de Recepción Final de los bienes.

22. Forma de pago

INSTRUCCIONES PARA EL OFERENTE ADJUDICADO:

Es la institución contratante quien bajo su normativa y procedimientos de pago, indicará al Oferente adjudicado las instrucciones para que gestione el pago.

Las opciones de forma de pago son las siguientes:

PAGO ELECTRÓNICO

Es necesario que el proveedor presente a la institución contratante cualquiera de las siguientes alternativas:

 Cuenta bancaria con el que la institución contratante, realice la mayoría de sus operaciones financieras. Cuenta bancaria de cualquier banco que la institución establezca como opción

Para el caso del PAGO ELECTRÓNICO el proveedor deberá presentar la Declaración de Cuentas Bancarias que se le remitió con la adjudicación. (Esto es para asegurar que no haya errores en los números de cuenta o nombre del titular de las cuentas proporcionadas para pago).

PAGO CON CHEQUE

- Cualquier instrucción de pago a cuenta de otros bancos que no sean el banco indicado por la institución contratante.
- Cualquier proveedor que opte por esta vía de forma voluntaria.

Al Oferente adjudicado, en su notificación de adjudicación se le adjuntará la Declaración de Cuenta Bancaria Jurada para que la complete. Esto para asegurarnos que no haya errores en los números de cuenta o nombre del titular de las cuentas proporcionadas para pago. Luego con la información proporcionada se procederá a elaborar el Contrato. El Oferente adjudicado dispondrá de cinco (5) días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación, para enviar la información arriba solicitada; de no hacerlo la institución contratante podrá proceder a su criterio y respetando lo establecido en la ley y sus políticas de compras adjudicar a la segunda mejor evaluada.

23. Cláusulas Impuestos

Las ofertas deberán incluir en el precio el Impuesto al valor agregado a la transferencia de bienes muebles o a la prestación de servicios (IVA), y cualquier otro impuesto que le sea aplicado.

24. Certificados de Pago

El Ofertante deberá establecer en su oferta el monto de pago unitario de los bienes solicitados, así como el monto total de la venta.

25. Condiciones de pago

Los pagos serán parciales y contra entrega del pedido realizado por parte del Administrador del Contrato.

G. Rechazo de ofertas.

26. Rechazo de

todas las ofertas

La ASA podrá rechazar una o todas las ofertas en cualquiera de los siguientes casos, según lo indica el art. 101 de la Ley de Compras Públicas:

- a. Cuando los precios no sean razonables o sean más altos que el estimado original.
- b. Cuando los precios sean anormalmente más bajos conforme al mercado.
- c. Si las ofertas no cumplen las especificaciones técnicas o no responden sustancialmente a lo requerido en el documento de solicitud.

Todas las anteriores. deberán ser revisadas y justificar la causa del rechazo. la ASA podrá promover un nuevo Proceso de convocatoria o invitaciones.

H. Suspensión de la Adquisición.

27. Cancelación de la Adquisición Las causas de cancelación deberán ser indicadas por las unidades contratantes, considerando los principios fundamentales que rigen la Ley, tales como transparencia, igualdad, racionalidad del gasto público etc.

Las causas de cancelación para este documento de solicitud de ofertas son las establecidas en el Art. 103 de la LCP.

I. Impugnaciones.

	Recurso de Revisión
28.	En caso de inconformidad con el resultado del procedimiento de
Impugnaciones	selección del ofertante, así como de la evaluación técnica, los Oferentes
	podrán interponer recurso de revisión ante la máxima autoridad, dentro

del plazo de dos días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de notificado el resultado respectivo.

La institución deberá publicar el expediente y la evaluación en COMPRASAL al notificar el resultado para garantizar el acceso del derecho de vista del expediente.

En todos los casos, el recurso de revisión será resuelto por la máxima autoridad, dentro del plazo máximo de diez días hábiles posteriores a la admisión del recurso, al momento de admitir se le mandará a oír al tercero afectado para que se pronuncie en el plazo de dos días hábiles, este último plazo estará dentro del establecido para que la máxima autoridad resuelva.

Se nombrará una Comisión Especial de Alto Nivel, para emitir una recomendación sobre el resultado del recurso que podrá ser tomada en consideración por la autoridad competente al momento de emitir su decisión, contra lo resuelto no habrá más recurso, continuando con la fase contractual, pudiendo recurrir en caso de inconformidad con una apelación a dicho resultado al Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas en los casos que se regule en la Ley de Creación de la Dirección Nacional de Compras Públicas, en cuanto a sus competencias. El proceso de contratación quedará suspendido en el lapso comprendido entre la interposición del recurso de revisión y la resolución de este.

Recurso de Apelación

En caso de inconformidad con el resultado del recurso de revisión; los Oferentes podrán interponer recurso de apelación ante el Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de notificado el resultado respectivo. Este recurso podrá presentarse ante la máxima autoridad que dicte el acto que se impugna, quien deberá remitir al Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas en el plazo de dos días hábiles, junto al expediente respectivo. El proceso de contratación quedará suspendido en el lapso comprendido entre la interposición del recurso de apelación y la resolución de este.

Este recurso será resuelto por el Tribunal dentro del plazo máximo de doce días hábiles, mandando a oír a las partes interesadas dentro de los tres días hábiles siguientes de haber sido admitido. El Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas se regirá a su vez, conforme lo dispuesto en su ley de creación.

Agotamiento de la vía Administrativa

La vía administrativa se entenderá agotada, con el acto que pone fin al proceso de compra respectivo o con el acto que resuelva el recurso de revisión o apelación, independientemente de que el mismo deba ser conocido por la máxima autoridad de la institución o el Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas.

Si de la resolución del recurso de revisión o apelación, resulta que el acto impugnado quedará firme, la institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisición en virtud del fin público de la contratación administrativa.

SECCIÓN II. ALCANCE DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES

1. Descripción del proyecto

1.1. Antecedentes del Proyecto

La Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), nace el 12 de julio de 2022, por medio del Decreto Legislativo No. 253, nace como "una Institución oficial autónoma de derecho público, su autonomía comprenderá lo técnico, administrativo, financiero y presupuestario, con personalidad jurídica y patrimonio propio." (Art. 10 de la Ley general de Recursos Hídricos), y se encuentra adscrito al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN).

La Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA) en su carácter de "ente rector de la gestión integral de los recursos hídricos y demás bienes que forman parte del dominio público hidráulico", a través del uso racional, aprovechamiento eficiente, manejo, protección, recuperación, conservación, mejoramiento y restauración del recurso hídrico para garantizar su sustentabilidad con equidad; debiendo incorporar en todas sus acciones, planes y programas institucionales, el enfoque de género, de cuenca y la perspectiva de adaptación y mitigación frente el cambio climático." (Art. 11 de la Ley general de Recursos Hídricos).

Dentro de las atribuciones de la ASA se incluye la gestión integrada del agua, lo cual se apoya en estrategias desarrolladas a través de la investigación científica, la adaptación y transferencia tecnológica. Por lo tanto, resulta crucial que las responsabilidades que esta institución asume sean abordadas mediante la implementación de tecnologías innovadoras que fomenten la sostenibilidad hídrica. Estas tecnologías deben brindar soluciones que satisfagan las necesidades actuales de la población, al tiempo que preservan la calidad y cantidad de los recursos hídricos para el beneficio de las generaciones presentes y futuras, y mantienen la estabilidad de los ecosistemas.

Como parte del compromiso de La ASA en velar por el saneamiento, protección del recurso hídrico y la igualdad de derechos de las personas, se formula el proyecto denominado "Suministro e instalación de sistemas integrales de captura y potabilización de agua de la atmosfera a partir de la energía del sol" de tal forma de dignificar el acceso a agua para consumo a ellos sectores de la población más vulnerables.

1.2. Generalidades

La escasez global de agua plantea una interrogante crucial de cara al futuro, generando importantes desafíos a corto y mediano plazo en diversas regiones del mundo. Ciertamente, el porcentaje de agua en la tierra se ha mantenido constante, y se estima que el 75% del planeta está cubierto por agua. Sin embargo, también es cierto que su distribución en estado seco,

líquido o gaseoso ha experimentado cambios a lo largo del tiempo, lo cual está vinculado al cambio climático y la desaparición del agua en algunas zonas del planeta como consecuencia de las altas temperaturas. Esta situación plantea una creciente necesidad de encontrar enfoques innovadores y sostenibles para la gestión y conservación de este recurso vital.

En el caso de El Salvador, el país enfrenta uno de los mayores niveles de estrés hídrico en América Central. Según ONU Agua, el 80% del territorio salvadoreño se encuentra en una situación de estrés hídrico y más del 60% del agua disponible está contaminada. La escasez de agua en El Salvador se ha visto agravada por diversos factores, como la deforestación, la contaminación de fuentes de agua, la sobreexplotación de acuíferos y el cambio climático. Además, el país ha enfrentado problemas relacionados con la calidad del agua, especialmente en áreas urbanas y rurales, debido a la contaminación por desechos industriales, agrícolas y residenciales.

Ante este escenario, se vuelve prioritario implementar soluciones eficientes para abordar la problemática del abastecimiento de agua y de esta forma garantizar la protección de los recursos hídricos. Es especialmente importante proveer soluciones que permitan el suministro de agua en áreas vulnerables sin agotar los recursos disponibles y que promuevan una gestión eficiente. En este sentido, las tecnologías que facilitan la extracción de agua de fuentes alternativas se convierten en una solución sostenible.

Frente a estos retos es necesarios implementar tecnologías basadas en la naturaleza, y es en este sentido que los paneles que absorben el vapor de agua del aire en un material higroscópico representan una solución de la problemática. Este tipo de equipos presentan la ventaja de no depender de la red de electricidad ni de la infraestructura de servicios públicos para su funcionamiento.

El contratista tendrá como responsabilidad el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES DE GENERACIÓN DE AGUA ATMOSFÉRICA PARA CONSUMO HUMANO A PARTIR DE ENERGÍA SOLAR" y los elementos necesarios para la puesta en marcha y utilización de los sistemas por los beneficiarios, incluyendo todas las actividades complementarias para su buen funcionamiento. Para lo cual deben leer el contenido de estos documentos y considerar las siguientes actividades:

- a. Se requieren 40 sistemas integrales para extracción de agua potable del aire a partir de la energía del solar.
- b. Suministrar e instalar los equipos en los lugares que el administrador de contrato de la ASA lo determine.

c. Coordinar reuniones con el administrador de contrato, para establecer criterios de instalación a considerar en el proyecto.

d. Presentar:

- Especificaciones técnicas del equipo y de los accesorios que se requieran para su correcto funcionamiento.
- Manuales de Funcionamiento.
- Manual de mantenimiento preventivo.
- Garantía de equipos tanto de cumplimiento de contrato, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes y garantía de fábrica.
- Pruebas de funcionamiento con aprobación del administrador de contrato o técnico de la ASA que se designe.

Los documentos deberán presentarse en idioma castellano, en caso de presentar documentación en un idioma diferente deberán anexarse a las mismas, traducción simple.

1.3. Descripción de los Alcances del Proyecto

Consiste en el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES DE GENERACIÓN DE AGUA ATMOSFÉRICA PARA CONSUMO HUMANO A PARTIR DE ENERGÍA SOLAR "tiene como objetivo la adquisición de cuarenta sistemas completos y sostenibles para capturar, filtrar, purificar y potabilizar el agua atmosférica aprovechando la energía solar. A continuación, se detallan los alcances del proyecto:

- Suministro: Se adquirirán y suministrarán todos los equipos y componentes necesarios para la implementación del sistema, incluyendo los dispositivos de captura de agua, paneles solares, sistemas de filtración, purificación y todos los elementos requeridos para garantizar el funcionamiento eficiente del sistema.
- Instalación: El proceso incluye la instalación, donde el Oferente deberá considerar instaladores altamente capacitados, los cuales se encargará de la instalación de todos los componentes del sistema en las ubicaciones designadas. Se realizarán todas las actividades necesarias para garantizar un funcionamiento seguro y confiable.

El alcance general del proyecto es implementar esta tecnología de captura de humedad atmosférica que permitirán recolectar el vapor de agua presente en el aire y transformarlo en agua líquida. Estos dispositivos se ubicarán de manera estratégica para maximizar la eficiencia de captura en lugares donde se carece de agua en cantidad y calidad. El sistema cuenta con paneles solares fotovoltaicos, para generar la energía necesaria para el funcionamiento de todos los componentes, lo que permitirá que el sistema sea sostenible y autónomo, reduciendo el impacto ambiental y los costos operativos.

Los beneficiarios directos del proyecto serán los usuarios identificados en las ubicaciones planteadas en el ítem 2.3 de estos documentos de solicitud, los cuales se encuentran vulnerables, ya que carecen de acceso a fuentes de agua potable, el agua capturada será sometida a un proceso de filtración y purificación avanzada para eliminar las impurezas, partículas y contaminantes presentes.

2. Especificaciones Técnicas

2.1. Descripción general de los equipos

Consiste en el suministro e instalación de sistemas captura de agua atmosférica: El sistema deberá contener la tecnología para capturar la humedad del aire y convertirla en agua potable aprovechando el vapor de agua presente en el ambiente.

El sistema deberá tener integrados paneles solares, de tal forma de ser sostenible y autónomo. El agua recolectada deberá pasar por un proceso integrado de filtración y purificación que elimine las impurezas y garantice la calidad para el consumo humano. Deberá contar con sistema integrado de monitoreo y control que permita supervisar la producción de agua y verificar su calidad en tiempo real.







Figura 2. Esquema de escalabilidad del sistema.

2.2. Especificaciones técnicas del equipo

Dimensiones:	El equipo debe tener las siguientes dimensiones:
	Largo: hasta 3.00 m
	Ancho: hasta 2.00 m
	Alto: hasta 1.50m
Peso:	Entre 300 lb y 400lb
Vida útil:	Entre 10 y 20 años.
Esterilización:	Generación e inyección de ozono a bordo o similares.
Temperatura de funcionamiento óptimo:	1 hasta 55 grados Celsius y de 10 hasta 100% Humedad relativa.
Mineralización:	Calcio y Magnesio
Bomba de Agua:	80 PSI o similar.
Producción diaria de agua:	Desde 2 hasta 5 litros de agua por día o superior.
Componentes Incluidos obligatorios:	 Sistema solar térmico: Elemento calefactor solar térmico encerrado en vidrio que genera calor. Complementado con dos paneles fotovoltaicos para proporcionar energía eléctrica.

- Sistema de transformación de agua: proceso de flujo de aire, recogida de humedad, condensación y flujo de agua.
- Kit de instalación, incluyendo: válvulas, mangueras de calidad alimentaria, filtro, grifo, adaptadores y demás accesorios necesarios para su uso y buen funcionamiento.
- Batería: Fuente de alimentación secundaria utilizada para alimentar la PCB y la bomba de agua durante las horas en que no brilla el sol.
- Ozonizador: Un transformador y generador de ozono que funciona completamente con energía solar para entregar gas de ozono a un sistema de recirculación incorporado dentro del depósito para purificar continuamente el agua.
- Tablero de control programable (PCB): El controlador electrónico que gestiona todos los procesos eléctricos y sensores dentro de la unidad. (o su equivalente)
- Bomba dosificadora: Una bomba de al menos 4 LPM que entrega agua al dispensador, cada bomba dispensadora tiene un interruptor de sensor de presión incorporado que permite que la bomba funcione solo cuando se abre el grifo. Esto mantendrá la presión de agua continua en el dispensador.
- Sistema de condensador: Debe integrar un sistema que se encargue de condensar el agua hasta el depósito.
- Sistema de recirculación: debe integrar un sistema que recircule el agua del depósito y extraiga gas ozono para mezclarlo con el agua.

2.3. Lugar y tiempo de entrega.

El plazo de entrega será de <u>hasta ciento cincuenta 150 días calendarios</u>, a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio emitida por la institución contratante, los bienes se entregarán e instalarán en los lugares designados por la institución en coordinación con el Administrador de Contrato. Los gastos relacionados con el transporte necesario para la instalación y entrega de los bienes y servicios recaerán en la responsabilidad del oferente. Este último deberá garantizar la entrega de los hidro paneles en las ubicaciones, previamente convenidas en

^{**}Nota: Todos los elementos antes mencionados deben haberse diseñado para trabajar en conjunto.

conjunto con la institución y el Administrador de Contrato, con el fin de asegurar la implementación eficiente y puntual del proyecto.

El Administrador del contrato procederá a enviar una solicitud de orden de pedido al proveedor, ya sea a través de correo electrónico o mediante una nota.

2.4. Requisitos para la instalación.

El proceso propuesto para la instalación de los bienes deberá reunir características de confiabilidad, seguridad y rapidez, deberá de tomarse como base las recomendaciones de instalación otorgadas por el fabricante.

Se efectuarán reuniones a solicitud del administrador de contrato en las cuales participará el Contratista y los técnicos designados para el seguimiento que detalle el contrato.

El Contratista que resulte adjudicado será el responsable del suministro, transporte e instalación de los bienes, los trabajos podrán incluir todas las actividades necesarias para el buen uso y funcionamiento de los bienes, considerando siempre la mejor alternativa para la instalación del equipo y que se encuentre a entera satisfacción del propietario y del administrador de contrato, en caso que no se cumplan los requisitos, el contratista deberá ajustar la instalación según lo solicitado, ajuste que debe ser realizado en un periodo máximo de 10 días calendario después de la solicitud por parte del administrador de contrato.

Se deberá preservar la infraestructura existente, en caso de haber algún daño a la propiedad o si el contratista realiza trabajos que no se encuentran dentro de los alcances del proyecto, el mismo será el responsable de asumir los costos adicionales, sin generar ningún costo ni responsabilidad para la institución contratante.

2.4.1. Informes por presentar.

Informes de visita técnica

El proveedor será responsable de elaborar y entregar en un plazo no mayor a tres (3) días calendario, un informe luego de cada visita técnica, con el propósito de evaluar las condiciones técnicas para la instalación de los sistemas en las ubicaciones designadas por el Administrador del Contrato. En este informe, el suministrante llevará a cabo un análisis de las condiciones presentes en cada sitio de instalación, incluyendo un resumen de las labores que deben llevarse a cabo.

Es fundamental tener en cuenta que, si se realizan visitas a múltiples sitios de instalación, el proveedor tiene la opción de consolidar la información en un único informe. Este informe deberá constar de los siguientes elementos:

- Portada
- Índice
- Resumen ejecutivo que exponga el contenido principal del informe.
- Ficha de levantamiento de información de los criterios de instalación del equipo con los que cumple el sitio.
- Descripción de las actividades requeridas.
- Registro fotográfico que documente las condiciones actuales identificadas durante la visita.
- Esquema de disposición de los elementos del sistema según su tipología
- Establecimiento de un cronograma para la ejecución de los trabajos.
- Anexos

Previo a la presentación del informe al Administrador del Contrato, el suministrante tendrá la responsabilidad integral de generar el entregable descrito el informe para ser sometido a validación por parte del supervisor designado para el seguimiento de ejecución. Esta validación tiene como objetivo asegurar la coherencia entre el informe técnico que las actividades propuestas se ajusten adecuadamente a las condiciones evaluadas en el sitio.

Informes de instalación

El Contratista deberá presentar un informe detallado mensualmente de los suministros e instalaciones que se ejecuten, de manera que respalde la colocación de los equipos, donde deberá detallar información como:

- 1. Responsable de instalación, coordenadas del lugar de la instalación.
- 2. Nombre de la persona que lo recibe, anexando una copia de su DUI en ambos lados, nombre de la asociación que ha realizado la solicitud, número de usuarios que ocupan las instalaciones.
- 3. Número de serie del equipo.
- 4. Generalidades de la instalación como: sitio de colocación, tipo de base, anclaje a infraestructura existente.
- 5. Esquema de las instalaciones donde se detallen las distancias, materiales, alturas y demás infraestructura de interés.
- 6. Levantamiento fotográfico de la instalación.

Los informes deberán ser aprobados a entera satisfacción del administrador de contrato, para proceder a los pagos correspondientes.

El grado de responsabilidad del contratista se establece en los alcances de estos documentos de solicitud. Todo trabajo que se realice fuera de estas disposiciones se hará a cuenta y riesgo del Contratista.

3. Plazos

El plazo de entrega de los bienes requeridos será de hasta ciento cincuenta 150 días calendarios, a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio emitida por el Administrador del Contrato, o hasta agotar la entrega total de los bienes. El Oferente que resultare adjudicado podrá efectuar entregas parciales de los bienes requeridos.

Antes de finalizar el plazo establecido de los 150 días calendarios y que aun hubiere bienes pendientes de suministrar e instalar, la Empresa proveedora deberá emitir una carta compromiso sellada y firmada por el Representante Legal de la Empresa, en la cual se comprometa a realizar la instalación de los bienes en el momento en que sea requerido por el Administrador del Contrato debiendo así mismo contar con los mismos para entrega inmediata y los entregará a requerimiento del Administrador del Contrato, en un plazo que no podrá sobrepasar los 10 días calendario, antes del vencimiento del plazo.

4. Vicios o deficiencias.

Si durante el plazo de la garantía otorgada por el ofertante del bien o servicio, se observare algún vicio o deficiencia, la ASA por medio del administrador de contrato realizará el reclamo por correo o nota al proveedor, en dicho reclamo pedirá la correspondiente reparación y se dará el plazo de hasta 10 días calendarios correspondiente para la reparación.

En caso de NO dar respuesta y reparar, la ASA procederá hacer efectiva la garantía de buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, de acuerdo con el porcentaje de lo no cumplido. Dicho trámite se realizará antes de expirar la garantía y haber comprobado que el servicio no puede ser recibido por el administrador del contrato. La institución contratante quedará exenta de cualquier pago pendiente y exigirá la devolución de cualquier pago que haya hecho al contratista.

ANEXO 1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS. 1.0 SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El sistema de evaluación de ofertas estará constituido de la manera siguiente:

N° DE ETAPA	ASPECTOS PARA EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO	CONDICIÓN O PUNTAJE MÍNIMO
ETAPA 1	Presentación de documentos legales y administrativos		Cumple / No Cumple
ЕТАРА 2	Aspectos Financieros Obligatorios	15.00 puntos	El ofertante deberá alcanzar como mínimo 8 puntos en esta evaluación para continuar en la Evaluación Técnica, de lo contrario es no elegible
ЕТАРА 3	Aspectos Técnicos	60.00% = 100 puntos	42.00% = 70 puntos
ЕТАРА 4	Oferta Económica	40.00%	La oferta económica con menor precio ofertado tendrá una puntuación máxima de 40.00%, las demás ofertas, estarán en función de la que obtuvo el mayor puntaje a través de regla de 3 inversa.*
	Total, del puntaje	100.00%	

En caso de un empate en el puntaje total, para definir al ganador se considerará el menor tiempo de entrega de los bienes a adquirir, de prevalecer el empate se considerará el resultado más alto de la evaluación financiera, y de esa forma se seleccionará la oferta ganadora.

Es importante indicar, que la omisión, error o incumplimiento parcial en la presentación de la documentación legal, administrativa, financiera y aspectos técnicos requeridos por la ASA, serán SUBSANABLES, en la medida que no se modifique el principio de la oferta, al igual que los

precios no podrán ser modificados, salvo los casos de correcciones aritméticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Compras Públicas (LCP), para lo cual el coordinador del Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) notificará al o los ofertantes, a excepción de lo señalado en el Art. 24 literal d) de la LCP.

Si los documentos son subsanables se establecerá un plazo máximo de OCHO (8) días hábiles después de la notificación para remitir la documentación, por lo cual se suspenderá el plazo de evaluación y reanudará una vez sea presentada la información requerida, en caso de que se prevenga, por ello deberá modificarse el Plan de Implementación del Proceso en el Sistema de COMPRASAL, en vista que se correrán todos los plazos subsiguientes del proceso respectivo.

Si no se remite la documentación o subsanación en el tiempo indicado, automáticamente se excluirá la oferta, denominando al ofertante **NO ELEGIBLE** para continuar con la evaluación y se dejará constancia de lo actuado en el acta respectiva.

Respecto de los documentos que se deberán incluirse en el Sobre No 1: "DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TÉCNICOS" y en el Sobre No 2: "OFERTA ECÓNOMICA". La ASA, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de la documentación presentada e información vertida por el ofertante.

1.1. PRIMERA ETAPA. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

Se evaluará el cumplimiento de los ofertantes en la presentación de los documentos legales y administrativos. En caso de no cumplir con dichos requisitos, será considerada como no elegible para continuar en las siguientes etapas de la evaluación.

1.1.1. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES DOCUMENTACIÓN PERSONA JURÍDICA

No.	Documento	Cumple/No
		Cumple
1	Testimonio de Escritura Pública de constitución de la sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, (Fotocopia certificada por notario)	
2	Testimonio de la escritura de modificación, transformación o fusión de la Sociedad (si las hubiere); inscritas en el Registro de Comercio. (Fotocopia certificada por notario) (Bastará presentar dicha copia cuando sea el documento que constituya el único texto válido de la Sociedad, en el que se reúnan todas las cláusulas del pacto social).	
3	Credencial vigente del representante legal de la Sociedad y si el plazo de elección de la Junta Directiva está vencido y no se ha elegido nueva Junta, presentar constancia o certificación de punto de acta firmada por el secretario de la Junta manifestando que sigue vigente la anterior Junta Directiva de conformidad a lo establecido en el Art. 265 del Código de Comercio (Fotocopia certificada por notario)	
4	Si es apoderado el que representará, firmará el contrato o el que firma la oferta, deberá agregar el Testimonio de Escritura Pública del Poder, vigente y debidamente inscrito en el Registro de Comercio. (Fotocopia certificada por Notario)	
5	Constancia de matrícula de comerciante social y establecimiento vigente, o certificación que pruebe en forma fehaciente que aquella está en trámite de ser concedida o renovada. (Fotocopia certificada por notario)	
6	Nómina de Accionistas y Junta Directiva (certificada o con firma autenticada por notario según sea el caso, no especificar la participación).	
7	Fotocopia certificada por Notario del Documento Único de Identidad, Numero de Identificación Tributaria (NIT) homologado, Pasaporte o Carnet de Residente (caso de ser extranjero), del Representante Legal o apoderado de la Sociedad, documentos que deben estar vigentes.	

No.	Documento	Cumple/No
		Cumple
8	NIT y tarjeta de registro de contribuyente del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA) de la sociedad. (Fotocopia certificada por notario)	

DOCUMENTACIÓN PERSONA NATURAL

No.	Documento	Cumple/No
		Cumple
1	Fotocopia certificada por Notario del Documento Único de Identidad, Numero de Identificación Tributaria (NIT) homologado, Pasaporte o Carnet de Residente (caso de ser extranjero), del Oferente o apoderado de la Sociedad, documentos que deben estar vigentes	
2	Constancia de matrícula de comerciante individual y establecimiento vigente, o certificación que pruebe en forma fehaciente que aquella está en trámite de ser concedida o renovada. (Fotocopia certificada por notario)	
3	Si es apoderado el que representará, firmará el contrato o el que firma la oferta, deberá agregar el Testimonio de Escritura Pública del Poder, vigente y debidamente inscrito en el Registro de Comercio. (Fotocopia certificada por Notario)	

DOCUMENTACIÓN PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

No.	Documento	Cumple/No
		Cumple
1	Copia certificada por notario de Estatutos o Documento Constitutivo, según sea el caso, debidamente legalizado de acuerdo con lo que establece su país de origen, apostillado o consularizado.	

No.	Documento	Cumple/No
2	Copia certificada por notario de documento que contenga las modificaciones o transformaciones de sus estatutos, legalizado de acuerdo con lo que establece su país de origen, apostillado o consularizado.	
3	Copia certificada por notario de documento equivalente a la matrícula de comercio de acuerdo con lo que establece su país de origen, debidamente apostillado o consularizado.	
4	Copia certificada por notario de documento que acredite la representación legal de acuerdo con lo que establece su país de origen, apostillado o consularizado.	
5	Copia certificada por notario de Poder Especial o General con cláusula especial, en caso de que actúe en representación de la sociedad, debidamente apostillado o consularizado.	
6	Copia certificada por notario del Pasaporte o Carné de Residente de extranjeros del representante legal de la sociedad debidamente apostillado, el cual debe estar vigente a la fecha.	
7	Copia certificada por notario de documentos de Estados Financieros debidamente auditados de los últimos 2 años, de conformidad a lo estipulado en su país de origen, debidamente apostillada o con el trámite de consularización de firmas. (Esta información dependerá si se solicita información financiera para su evaluación)	
8	El Oferente deberá presentar en su oferta la <u>Declaración Jurada</u> de acuerdo con el Formulario No.6. DECLARACIÓN JURADA, DE NO TENER INHABILIDADES E INCAPACIDADES, DE INDEPENDENCIA, DE COMPROMISOS A ADQUIRIR, DE ESTAR SOLVENTE Y DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.	

Notas:

• Para el caso de los Oferentes no domiciliados en el país, deberán presentar declaración jurada en formato libre, firmada por el Representante Legal de la Sociedad en la que declare bajo juramento que el Oferente no se encuentra inscrito en el registro de

contribuyentes o de seguridad social en El Salvador, en virtud de que no ha efectuado actividades comerciales, a la que deberá adjuntar las solvencia municipal, solvencias o documentos equivalentes de la Administración Tributaria, régimen de seguridad social y de pensiones de su país de origen, <u>vigentes a la fecha de la recepción de la ofertas</u>, la documentación anterior debidamente apostillada o consularizado. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el art. 99 de la Ley de Compras Públicas.

La documentación emitida en el extranjero deberá presentarse debidamente apostillada tratándose de países suscriptores del Convenio de la Haya. Para los países no suscriptores del Convenio, deberán seguir el trámite de legalización de firmas establecido en el Código Procesal Civil y Mercantil de El Salvador y seguir el proceso de traducción en caso de que se encuentre en idioma distinto al español, de conformidad a lo establecido en el art. 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria.

Los Oferentes deberán de presentar la **DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA** siguiente:

No.	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	CUMPLE / NO
		CUMPLE
1	Solvencia Fiscal original o electrónica de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de la oferta.	
2	Solvencia original de Impuestos Municipales, del domicilio de la Sociedad, y vigente a la fecha de presentación de la oferta.	
3	Solvencia original o electrónica del ISSS correspondiente al Régimen de Salud, vigente a la fecha de presentación de la oferta.	
4	Solvencia original o electrónica del ISSS del Programa de Pensiones por Invalidez, Vejez y Muerte, vigente a la fecha de presentación de la oferta.	
5	Solvencia original o electrónica de AFP CONFIA, vigente a la fecha de presentación de la oferta.	
6	Solvencia original o electrónica de AFP CRECER, vigente a la fecha de presentación de la oferta.	

7	Solvencia original o electrónica del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), vigente a la fecha de presentación de la oferta.	
8	Declaración Jurada en original, de no encontrarse en ninguna de las situaciones que establecen los artículos 24, 25 y 181 de la LCP y de la veracidad de la información proporcionada, (Ver Formulario 6. DECLARACIÓN JURADA).	
9	Datos Generales del Ofertante, (Ver Formulario 3. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE)	

En caso de que el Oferente no cuente con la documentación administrativa completa al momento de presentar su oferta, deberán emitir una declaración Jurada, debidamente autenticada por Notario, en la cual manifiesten que se encuentra solvente con sus obligaciones fiscales, municipales y de previsión social; y que dichas solvencias serán presentadas al momento de la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado. Lo anterior de conformidad al Art. 99 de la Ley de Compras Públicas.

2.1 CRITERIO DOS. ASPECTOS FINANCIEROS

En este apartado se revisará la documentación requerida, a efecto de determinar si la situación financiera del Oferente es apta para asumir un contrato con la entidad contratante, si Cumple o No cumple con los criterios mínimos requeridos siguientes que garanticen el cumplimiento del proyecto:

Los Oferentes deberán presentar la documentación financiera siguiente:

EMPRESAS NACIONALES

No	DOCUMENTOS FINANCIEROS	CUMPLE /NO
1	Fotocopia certificada por notario del Estado de situación financiera correspondiente a los ejercicios fiscales de los años 2021 y 2022 debidamente auditados; con la constancia de haber sido presentados o depositados en el CNR.	
2	Fotocopia certificada por notario del Estado de Resultados Integral correspondiente a los ejercicios fiscales de los años 2021 y 2022 debidamente auditados; con la constancia de haber sido presentados o depositados en el CNR.	
3	Fotocopia certificada por notario del Estado de Cambio en el Patrimonio correspondientes al ejercicio fiscal de los años 2021 y 2022 debidamente	

No	DOCUMENTOS FINANCIEROS	CUMPLE /NO
	auditados; con la constancia de haber sido presentados o depositados en el CNR.	
4	Fotocopia certificada por notario del Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio fiscal de los años 2021 y 2022 debidamente auditados.	
5	Fotocopia certificada por notario del Dictamen de Auditoría Financiera para el ejercicio de los años 2021 y 2022. Es preciso señalar, que el ofertante que sea contribuyente obligado a nombrar auditor para dictaminarse fiscalmente deberá de presentar fotocopia del Dictamen Fiscal con constancia de haber sido recibido por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, conforme a lo señalado en el Art. 131 del Código Tributario.	
6	Fotocopia certificada por notario legibles de las seis últimas declaraciones de IVA a la presentación de oferta.	
7	Fotocopia certificada por notario legibles de las seis últimas declaraciones de Pago a Cuenta a la presentación de oferta.	
8	Fotocopia certificada por notario legibles de la Declaración de la Renta de los años 2021 y 2022.	

EMPRESAS EXTRANJERAS:

No.	DOCUMENTOS FINANCIEROS	CUMPLE /NO
1	Fotocopia certificada por notario del Estado de situación financiera correspondiente a los ejercicios fiscales de los años 2021 y 2022 debidamente auditados; con la constancia de haber sido presentados ante la autoridad competente del país de origen.	
2	Fotocopia certificada por notario del Estado de Resultados Integral correspondiente a los ejercicios fiscales de los años 2021 y 2022 debidamente auditados; con la constancia de haber sido presentados ante la autoridad competente del país de origen.	
3	Fotocopia certificada por notario del Estado de Cambio en el Patrimonio correspondientes al ejercicio fiscal de los años 2021 y 2022 debidamente	

No.	DOCUMENTOS FINANCIEROS	CUMPLE /NO CUMPLE
0.500	auditados; con la constancia de haber sido presentados ante la autoridad competente del país de origen.	
4	Fotocopia certificada por notario del Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio fiscal de los años 2021 y 2022 debidamente auditados; con la constancia de haber sido presentados ante la autoridad competente del país de origen.	
5	Fotocopia certificada por notario del Dictamen de Auditoría Financiera para el ejercicio de los años 2021 y 2022, con la constancia de haber sido presentados ante la autoridad competente del país de origen.	
6	Fotocopia certificada por notario legibles de las seis últimas declaraciones de impuestos, con la constancia de haber sido presentados ante la autoridad competente del país de origen.	

En esta segunda etapa, se evaluará la capacidad financiera la cual tendrá un puntaje máximo de 15 puntos, sí cumple con todos los índices solicitados, de la forma siguiente:

RANGO DE CALIFICACIÓN	PONDERACIÓ	
Índice de liquidez	Mayor o igual que 1	5
	Menor que 1 y mayor o igual a 0.75	4
(5 puntos)	Mayor que 0.50 y menor que 0.75	2
Índice de rentabilidad	Igual o menor que 0%	1
(4 puntos)	Mayor que 0% y menor o igual a 5%	3
(4 puntos)	Mayor que 5%	4
Índice de endeudamiento	Mayor o igual que 1	1
(3 puntos)	Menor que 1 y mayor o igual a 0.75	2
(5 puntos)	Mayor que 0.25 y menor que 0.75	3
Índice de solvencia	Mayor o igual que 2	3
	Mayor 1 y menor que 2	2
(3 puntos)	Menor que 1	0

Los índices financieros por evaluar son los siguientes:

I-	INDICE DE LIQUIDEZ:					
	Razón de prueba del ácido	=	Ac	tivo	<u>circulante</u>	
	del acido		Pa	sivo	circulante	
	Mide el grado en el qu plazo, sin considerar la				sa cumple sus obligaciones en us inventarios.	el corto
II-	INDICE DE RENTABIL	DAI)			
	Rendimiento sobre el patrimonio	=			d neta_x100	
					nonio	
	Utilidades después de accionistas comunes				s por dólar de la inversión de lo esa.	os
111-	INDICE DE ENDEUDA	MIE	NTO	0 0	APALANCAMIENTO:	
				=	Pasivos totales	
	Razón endeudamient	0			Patrimonio Neto	
	Porcentaje de financi	ami	ent	o to	tal proporcionado por los acre	edores.
IV-	INDICE DE SOLVENCI	A:				
	Razón de solvencia			=	<u>Activo</u>	
					Pasivo	
	El grado en que la er	npr	esa	cum	ple sus obligaciones en el cort	o plazo.

NOTA: deberá alcanzar como mínimo OCHO (8) puntos en esta evaluación para continuar con la Evaluación Técnica de lo contrario NO SERÁ ELEGIBLE.

3.1. TERCERA ETAPA. ASPECTOS TÉCNICOS

Los Oferentes deberán dar cumplimiento obligatorio a los documentos y aspectos técnicos conforme al detalle siguiente: **Evaluación de la Oferta Técnica.**

a. Criterios de cumplimiento.

Para proceder a la etapa de evaluación de propuestas de oferta económica, la empresa deberá cumplir con el 100% de lo requerido a continuación:

No.	Documentos técnicos por evaluar	Cumple / No Cumple
1	Presenta al menos los componentes del equipo que incluye:	
1.1	Sistema solar térmico: Elemento calefactor solar térmico encerrado en vidrio que genera calor. Complementado con dos paneles fotovoltaicos para proporcionar energía eléctrica. Dimensiones: largo: hasta 3.00 m, ancho: hasta 2.00 m, alto: hasta 1.50m.	
1.2	Sistema de transformación de agua: proceso de flujo de aire, recogida de humedad, condensación y flujo de agua. Producción desde 2 hasta 5 litros de agua por día o superior.	
1.3	Kit de instalación, incluyendo: válvulas, mangueras de grado alimenticio, filtro, grifo, adaptadores y demás accesorios necesarios para su uso y buen funcionamiento.	
1.4	Batería: Fuente de alimentación secundaria utilizada para alimentar la PCB (Tablero de control Programable) y la bomba de agua.	
1.5	Ozonizador: Un transformador y generador de ozono que funciona completamente con energía solar para entregar gas de ozono a un sistema de recirculación incorporado dentro del depósito para purificar continuamente el agua. (o similar)	
1.6	Tablero de control programable (PCB): El controlador electrónico que gestiona todos los procesos eléctricos y sensores dentro de la unidad.	
1.7	Bomba dosificadora: Una bomba de al menos 4LPM que garantice la entrega de agua al dispensador, con un interruptor de sensor de presión incorporado que permite que la bomba funcione solo cuando se abre el grifo.	
1.8	Sistema de recirculación: que recircula el agua dentro del depósito y extrae gas ozono para mezclarlo con el agua.	

No.	Documentos técnicos por evaluar	Cumple / No Cumple
2	Los ofertantes deberán incluir en su oferta las correspondientes fichas técnica, instructivos, manuales sobre uso y mantenimiento de los bienes en idioma español.	

En el caso de incumplimiento (NO CUMPLE) o cumplimiento sustancial o parcial la ASA podrá solicitar aclaraciones o subsanaciones (en la medida que no se modifique el principio de la oferta) y el oferente debe suministrar las aclaraciones o subsanaciones en el plazo establecido por la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA).

Para poder ser considerado elegible para la evaluación de la oferta económica, el **Oferente deberá dar cumplimiento a todo lo solicitado en este punto**, en caso de no dar cumplimiento la oferta no se le podrá considerar elegible para la Evaluación de la oferta técnica ponderable.

b. Evaluación ponderable

Para poder ser considerado elegible en la propuesta técnica, el puntaje máximo será de 100 puntos y el puntaje mínimo a obtener en el proceso de evaluación será de: **70.00 puntos**, en caso de no alcanzar este puntaje mínimo la oferta no se le podrá considerar para la evaluación económica y por lo tanto no se podrá adjudicar.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD		
No.	Descripción	Puntaje
1	Cronograma: Presenta cronograma desglosando tiempos de importación, entrega e instalación de los bienes, deberá considerar los tiempos para realizar las gestiones de importación, de manera que todos los equipos o material a importar se tengan en el país en las fechas previstas de acuerdo con este documento, siendo única responsabilidad del Contratista realizar una buena gestión de adquisición para evitar posibles retrasos en la entrega de los bienes.	Hasta 10.00
1.1	Presenta cronograma desglosando tiempos de importación, entrega e instalación de los bienes, deberá considerar los tiempos para realizar las gestiones de importación, de manera que todos los equipos o material a importar se tengan en el país en las fechas previstas de acuerdo con este documento, siendo única	10.00

No.	Descripción	Puntaje
	responsabilidad del Contratista realizar una buena gestión de adquisición para evitar posibles retrasos en la entrega de los bienes. Hasta 10 puntos.	
2	 Experiencia Específica del Oferente. Experiencia del oferente en al menos 1 proyecto similar en Instituciones públicas o privadas ya sean nacionales o extranjeras legalmente establecidas. Se deberá de incluir una referencia por cada proyecto similar, para validar dichos historiales y la lista deberá estar ordenado en orden cronológico del más reciente al más antiguo. Para comprobar este criterio el oferente deberá mostrar las copias de "actas de entrega" o "actas de cierre del proyecto" a satisfacción, o referencias de acuerdo con el Formulario "F10: Constancia de Referencia" las cuales serán verificadas. En caso de encontrarse las indicaciones en otro idioma deberán anexarse a las mismas, las correspondientes traducciones simples al español. 	Hasta 20.00
2.1	Número de Referencias. En caso de encontrarse las indicaciones en otro idioma deberán anexarse a las mismas, las correspondientes traducciones simples al español.	20.00
2.1.1	3 referencias de proyectos ejecutados; hasta 20.00 puntos	
2.1.2	2 referencias de proyectos ejecutados, hasta 15.00 puntos	
2.1.3	1 referencias de proyectos ejecutados, hasta 10.00 puntos	
3	Formación Académica del Personal de Dirección Clave Asignado al Proyecto: el personal mínimo con que deberá contar la empresa para la ejecución del proyecto es el siguiente: • Jefe de equipo Para la evaluación del personal clave deberá presentarse la información completa y comprobable: en formato similar que contenga la información requerida.	Hasta 20.00
3.1	Jefe de equipo: técnico electricista o persona con experiencia comprobable en instalación de equipos de energía renovable, aprovechamiento de recursos hídricos y potabilización. Deberá presentar el Curriculum Vitae y fotocopia de títulos obtenidos que lo acrediten del grado académico, enfatizando la experiencia en proyectos similares ejecutados, fechas de inicio y fin de los trabajos.	Hasta 20.00

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD		
No.	Descripción	Puntaje
3.1.1	Experiencia de al menos 3 años, en proyectos comprobable en instalación de equipos de energía renovable, aprovechamiento de recursos hídricos y potabilización. 20.00 puntos	
3.1.2	Experiencia de al menos 2 años, en proyectos comprobables en instalación de equipos de energía renovable, aprovechamiento de recursos hídricos y potabilización. 15 puntos	
3.1.3	Experiencia de al menos 1 año, en proyectos en proyectos comprobables en instalación de equipos de energía renovable, aprovechamiento de recursos hídricos y potabilización. 10.00 puntos	
4	Características Específicas del equipo a suministrar	Hasta 50.00
4.1	Presenta atestados que demuestran que cada uno de los elementos propuestos han sido diseñados y construido para trabajar en conjunto. 10 puntos.	
4.2	Presenta atestados que demuestran que el equipo a suministrar e instalar en su conjunto se encuentra Patentado. En caso de encontrarse las indicaciones en otro idioma deberán anexarse a las mismas, las correspondientes traducciones en idioma castellano. 10 puntos.	
4.3	Presenta documentación que demuestran que el equipo a suministrar e instalar está legitimado bajo normas regulatorias, cumple o supera los estándares primarios de agua potable establecidos por la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. (EPA) y la guía de agua potable de la Organización Mundial de la Salud). En caso de encontrarse las indicaciones en otro idioma deberán anexarse a las mismas, las correspondientes traducciones en idioma castellano. 15 puntos	
4.4	Presenta atestados que demuestran que el equipo a suministrar e instalar cuenta con garantía del fabricante por desperfectos de fabricación. 15 puntos	
Total	Puntaje	100.00

Nota** El puntaje mínimo para continuar con la evaluación económica deberá ser de 70 puntos, lo cual es equivalente al 42% del porcentaje total designado a la evaluación técnica (60%).

La Oferta técnica con mayor puntaje (100 puntos), obtendrá un porcentaje máximo del 60%. Las ofertas técnicas que alcancen un puntaje entre 71 y 99 puntos, se le asignara un porcentaje por medio de regla de tres.

El licitante que no alcance como mínimo un total de 70 puntos (42%) en la evaluación de la Oferta Técnica será declarado por el PEO como NO ELEGIBLE para continuar evaluando su oferta, por tanto, será excluido del proceso.

1.4 CUARTA ETAPA, OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica con menor precio ofertado tendrá una puntuación máxima de 40 puntos, las demás ofertas, estarán en función de la que obtuvo el mayor puntaje, a través de una regla de 3 inversa tal como se indica en la formula siguiente:

La sumatoria de las etapas financieras, técnicas y económicas conforman el puntaje de 100 puntos; para lo cual la empresa que obtenga el mayor puntaje en la evaluación total se le podrá adjudicar el presente proceso de licitación o según convenga a los intereses de la ASA.

La ASA se reserva el derecho de disminuir o aumentar las cantidades solicitadas de los bienes y servicios, según la disponibilidad financiera o por interés institucional o público.

5. FORMAS DE PAGO:

PROCEDIMIENTO DE PAGO:

Los pagos se realizarán contra entrega de los productos debidamente instalados de forma mensual, a satisfacción del administrador de contrato el cual podrá solicitar al proveedor pruebas de funcionamiento del bien a entregar.

El administrador de contrato solicitara previamente mediante orden de pedido firmada y sellada, quien para su pago emitirá la correspondiente acta de recepción parcial la cual deberá ser anexada a la factura del proveedor y presentada a la entidad financiera de la institución, el pago se efectuará por suministro entregado y recibido a entera satisfacción por el

administrador de contrato, de acuerdo con la unidad de medida y precios establecidos en el formato que sirvió de base para la presentación de la propuesta económica y del contrato.

Una vez realizada la última entrega de los bienes por parte del proveedor, el Administrador del Contrato deberá emitir el Acta de Recepción Final de los bienes para el pago final, seguido de la factura de consumidor final.

DOCUMENTACION A PRESENTAR:

Para el presente proceso deberá: Presentar original y copia de los siguientes documentos:

- a. Acta de Recepción. La cual será emitida por parte de los Administrador del Contrato de la institución compradora, la que será suscrita por ambas partes el día de la entrega.
- **b. Factura de consumidor final.** A nombre de la AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA y acta de recepción sellada y firmada por el suministro recibido a entera satisfacción, por parte del administrador del contrato.

Para dar por recibido los suministros parciales, el contratista solicitará al Administrador del Contrato, la recepción parcial de las actividades, quienes procederán a la revisión, verificación de prueba y recepción, según lo determine los documentos de solicitud.

Recepción Parcial.

- a. Acta de Recepción Parcial, la cual será emitida por parte del Administrador del Contrato, la que será suscrita por ambas partes el día de la entrega.
- **b. Factura de consumidor final.** A nombre de la AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA y acta de recepción provisional sellada y firmada por el servicio recibido a entera satisfacción, por parte del administrador del contrato.

Recepción Final.

a. Acta de Recepción Final del suministro, la cual será emitida por parte del Administrador del Contrato designado por la Autoridad Salvadoreña del Agua, la que será suscrita por ambas partes el día de la entrega final.

b. Factura de consumidor final. A nombre de la AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA y acta de recepción sellada y firmada por el servicio recibido a entera satisfacción, por parte del administrador del contrato.

Para dar por recibido el suministro e instalación debidamente finalizado, el Administrador del Contrato procederá a la revisión de lo entregado.

6. LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA:

El plazo de entrega será de hasta ciento cincuenta 150 días calendarios, a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio emitida por la institución contratante, los bienes se entregarán e instalarán en los lugares designados por la institución en coordinación con el Administrador de Contrato. Los gastos relacionados con el transporte necesario para la instalación y entrega de los bienes y servicios recaerán en la responsabilidad del oferente. Este último deberá garantizar la entrega de los sistemas en las ubicaciones, previamente convenidas en conjunto con la institución y el Administrador de Contrato, con el fin de asegurar la implementación eficiente y puntual del proyecto.

El Administrador del contrato procederá a enviar una solicitud de orden de pedido al proveedor, ya sea a través de correo electrónico o mediante una nota.

7. RECOMENDACIÓN DEL PANEL DE EVALUACIÓN

Concluido el proceso de evaluación, el Panel de Evaluación de Ofertas, elaborará un informe documentando las fases del proceso, haciendo la recomendación de adjudicación de las ofertas que resulten mejor evaluadas a la Junta Directiva, debiendo dejar asentado en orden de prioridad las ofertas que serán consideradas como adjudicables.

Si solamente un ofertante llegare al final de la evaluación, se recomendará su adjudicación, siempre y cuando el precio esté acorde al mercado actual.

La PEO podrá recomendar la adjudicación total o por cantidades mayores o menores a la solicitadas según la disponibilidad financiera o por interés institucional o público.

8. ADJUDICACIÓN. (Art. 100 LCP)

La adjudicación se podrá realizar en forma total asimismo se podrá considerar que al momento de adjudicar las cantidades de bienes pueden variar de acuerdo con las necesidades de la ASA y a la disponibilidad presupuestaria previa validación de la Dirección Financiera Institucional en la certificación del complemento del incremento y autorización de la autoridad correspondiente.

La UCP, transcurrido el plazo para la interposición de recurso de revisión y haber quedado en firme la adjudicación, publicará en el sistema de compras públicas (COMPRASAL) el resultado del proceso.

Se establece el plazo de 2 días hábiles, a partir de la notificación de Adjudicación, para que el Adjudicatario presente en la UCP, la nota de aceptación y solvencias requeridas e indicadas en esta licitación, las cuales deberán estar vigentes a la fecha de la contratación, salvo que aún estén vigentes las presentadas en la oferta, de no hacerlo constituirá un impedimento para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 literal "d" de la LCP.

9. FIRMA DEL CONTRATO

Después de la notificación y vencido el plazo para la interposición de recurso de revisión o resuelto éste, la UCP o la Dirección Legal convocará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, al adjudicatario para firma del Contrato bajo la modalidad de Precio Fijo, de conformidad a lo establecido en los artículos 131 literal a) y 134 de la Ley de Compras Públicas.

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO (Ver Art. 161 y 162 de la LCP)

La Junta Directiva de la ASA o su delegado designará mediante Acuerdo respectivo al o los administradores de contrato que se suscriba como resultado del presente proceso, quienes actuarán de manera conjunta en la recepción de los bienes a adquirir.

SECCIÓN III. CALENDARIO DE ENTREGA

Ref.: LC-ASA-09/2023

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES DE GENERACIÓN DE AGUA ATMOSFÉRICA PARA CONSUMO HUMANO A PARTIR DE ENERGÍA SOLAR"

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA
1	40	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE	Plazo de contratación de suministro:
		SISTEMAS INTEGRALES DE	hasta 150 días calendarios a partir de la
		GENERACIÓN DE AGUA	fecha establecida en la Orden de Inicio
		ATMOSFÉRICA PARA CONSUMO	emitida por el Administrador del Contrato,
		HUMANO A PARTIR DE ENERGÍA	o hasta agotar la entrega total de los
		SOLAR"	bienes.
5			

SECCIÓN IV. FORMULARIOS

- F1. Formulario de Presentación de Oferta
- F2. Formulario de Lista de Cantidades
- F3. Formulario de Identificación del Oferente
- F4. Formulario de Oferta Técnica
- F5. Formulario de Experiencia del Oferente
- F6. Formulario de Declaración Jurada
- F7. Formulario de Garantía de Cumplimiento
- F8. Formulario de Garantía de Inversión del Anticipado
- F9. Formulario de Declaración Jurada de Autorización de Depósitos de pago para Proveedores
- F10. Formato de Referencia
- F11. Oferta Económica
- F12. Modelo de Contrato

F1. Formulario de Presentación de Cotización

[El Oferente debe completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permiten alteraciones en su formato ni se aceptan sustituciones.

permiten alteraciones en su formato ni se aceptan s	sustituciones.	
El abajo firmante, declaro que:		
He leído y examinado el Documento de	Invitación No.	, acerca de
y no tengo reserva co	n respecto a él, inclui	da(s) la(s) Enmienda(s)
N°: [<u>Insertar el número y la f</u> echa de emisi	ón de cada enmiendo]]. (en caso de
existir)		
(a) Ofrezco proporcionar lo acordado con	forme al Documen	to de Invitación y al
cumplimiento de la Sección IV- Alcance	del suministro de bie	nes y el Calendario de
Entrega especificado en la Sección III.		
(b) El Precio total de la oferta, es:		
Descripción	Precio US\$	Precio US\$

Descripción	Precio US\$	Precio US\$	
	Sin IVA	Con IVA	

- (c) La oferta será válida desde la fecha establecida como fecha límite para presentación de las ofertas, conforme a lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes, durante el plazo de validez establecido, es decir ciento veinte días calendario y continuará siendo vinculante y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de ese plazo.
- (d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento conforme a lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes.
- (e) La nacionalidad corresponde a un país elegible de conformidad a las Directrices de Adquisiciones de MCC: [Insertar la nacionalidad del Oferente].
- (f) No tengo /Mi representada no tiene conflicto/s de interés/es conforme a las Instrucciones a los Oferentes.

- (g) Entiendo/Entendemos que esta oferta, junto con su Notificación de Adjudicación, será vinculante entre nosotros, hasta que se suscriba un documento formal.
- (h) Entiendo/Entendemos que la *UCP* **AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA** no está obligada a aceptar la oferta más favorable ni ninguna otra oferta que reciba.

Firma y sello:	
Nombre en letra de imprent	a:
En calidad de:	
Debidamente autorizado pa	ra
firmar en representación de	:
Fecha:	

F2. Formulario de Lista de Cantidades

1004
) (US\$)
rios sin

INFORMACIÓN INDISPENSABLE:

- Nombre de la persona contacto:
- Nombre del Oferente según NIT:
- Nombre del Representante Legal:
- NIT de la empresa:
- Correo Electrónico, Dirección y Teléfono de contacto:

FIRMA SELLO

La Lista de Cantidades que se incluya en la oferta deben llevar la firma del Representante Legal de la Empresa o quien este designe [la documentación legal de designación será solicitada a criterio de la institución contratante], así como el sello del Oferente.

F3. Formulario de Identificación del Oferente

1	Nombre Completo de la Sociedad /	
	Persona Natural	
2.	Fecha de Nacimiento / Fecha de	
	Creación de la Sociedad	
3	Dirección	
4	Teléfonos	
5	Nombre del Representante Legal (si	
	aplica)	
	No. de Documento del Representante	
6	Legal (si aplica) DUI para nacionales,	
	Pasaporte para extranjeros.	
7	No. NIT del Representante Legal. (si	
	aplica)	
8	No. NIT de la Sociedad / Persona	
	Natural	
9	Nombre de la Persona de Contacto	
10	Teléfonos	
	correo electrónico: (a este correo	
11	electrónico se remitirá toda la	÷
	información relacionada con esta	
	adquisición)	
12	Clasificación de empresa	

F4. Formulario de Oferta Técnica

[colocar número de Ref. No. XXXXXXXXXXXXXXXXXX]

El Oferente deberá proporcionar la Oferta Técnica que incluya:

- F.4.1. Listado de alcances a desarrollar, máximo 2 páginas
- F.4.2 Garantía de suministro de repuestos por al menos 10 años [No aplica]
- F.4.3. Plan de mantenimiento preventivo [No aplica].
- F.4.4. Tiempo de entrega de los bienes [El Oferente debe anexar los tiempos de entregas propuestos]

Sello y firma del Representante Legal o Apoderado

F5. Formulario de Experiencia del Oferente

El Oferente debe completar este formulario. Presentar documentación de respaldo.

	Experiencia del Oferente con Suministro de Bienes y Servicios Similares						
Inicio Mes y Año	Entrega Mes y Año	Monto	Identificación y nombre del contrato Nombre y dirección del Contratante Breve descripción de los bienes a proveer por el Oferente	Función del Oferente que presenta la Cotización			

F6. Formulario de Declaración Jurada

F6.1 DECLARACIÓN JURADA. (PERSONA JURÍDICA)

SEÑOR/A							
JEFE(A) DE COMPRAS F	PÚBLICAS						
AUTORIDAD SALVADO	REÑA DEL AGUA						
PRESENTE.							
En la ciudad de	, departa	mento de		, a las	ho	ras del dí	а
de		de dos	mil		mayor do	Y(
Documento Único	de Identidad	número		,	mayor de	euau, co	-
	(ocupación), co	n domicilio er	1				
			municipio	de			j
departamento de _				actuando	en mi c	alidad d	е
Representante	Legal	de		la	DECLARO	Socieda BAJ	
JURAMENTO/PROMES	A QUE LA SOCIEDAD	QUE REPRESEN	TO: a) Se er	ncuentra en			
ofertar y contratar con						-	
de Compras Públicas;	b) Se compromete a	proporcionar y	actualizar,	ya sea de f	forma perso	onal o po	r
interpósita persona, to	oda la información re	eferente a la ub	icación, me	dios de cor	ntacto, repr	esentant	e
legal, composición aco	cionaria, clasificación	n, sanciones, en	tre otros, e	en los plazo	os y condic	iones qu	e
establezca la Ley de Co	mpras Pública, su re	glamento y la D	irección Nac	cional de Co	mpras Púb	licas; c) S	Э
abstendrá de participa	r en procesos de con	npra y/o adquisi	ciones en ca	aso tuviere	pendiente (el pago d	9
multas o estuviere inf					-		
Nacional de Compras							
multa o se le inhabilita							
que indica la Ley de Co							
tanto, se compromete				The state of the s			
Nacional de Compras e					l objeto que	e se indica	3
en la Ley de Compras F	ublicas. No habiendo	o nada más que	hacer const	ar, firmo.			
F							
(firma del representan	te legal)						
mina aci icpicaciitaii	ic icbail						

F6.2 DECLARACIÓN JURADA.

(PERSONA NATURAL)

SEÑOR/A DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS

AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA

de Único — (ocupa	dos n	Identic	 , mayor	ras YO de ero en
Único — (ocupa	de	Identic	, mayor lad númo	de ero
(ocupa			lad núme	ero
	nción),	con	domicilio	en
a				
2		munici	pio	de
	:fix."			,
mi ubicas mi ubicas ciones qu ompras f so tuviere des de Co compras d contrat úblicas, e neto a no	s; b) Me o ción, med ue estable Públicas; c e pendiento ompras Pú y/o adquis tante u ot especialme participar en tiempo	comprometo lios de conf zca la Ley de) Abstenerm e el pago de iblicas y Dir ición se me ra distinta; ente los de en práctica y forma, en	o a proporcional tacto, clasificacione Compras Pública de participar multas o estuvi ección Nacional imponga una multa d) Cumplir con libre competen s anticompetitivos	or y ón, ica, en ere de ulta los cia, vas; sus
i	mi ubicas mi ubicas iciones qu ompras f so tuviere des de Co compras d contrat úblicas, e neto a no ompras e	s Públicas; b) Me o mi ubicación, med iciones que estable ompras Públicas; c so tuviere pendiente des de Compras Pú compra y/o adquis d contratante u ot úblicas, especialme neto a no participar ompras en tiempo	s Públicas; b) Me comprometo mi ubicación, medios de cont iciones que establezca la Ley de ompras Públicas; c) Abstenerm so tuviere pendiente el pago de des de Compras Públicas y Dire e compra y/o adquisición se me d contratante u otra distinta; úblicas, especialmente los de neto a no participar en práctica ompras en tiempo y forma, en	las instituciones públicas objeto de regulación so Públicas; b) Me comprometo a proporciona mi ubicación, medios de contacto, clasificación iciones que establezca la Ley de Compras Públicas públicas; c) Abstenerme de participar so tuviere pendiente el pago de multas o estuvi des de Compras Públicas y Dirección Nacional e compra y/o adquisición se me imponga una multa de contratante u otra distinta; d) Cumplir con úblicas, especialmente los de libre competen neto a no participar en prácticas anticompetition ompras en tiempo y forma, en el ejercicio de

F7. Formulario de Garantía de Cumplimiento

[Nombre de la Aseguradora o Banco y Dirección de la
Oficina Central o Sucursal Emisora)
Beneficiario: [Nombre y Dirección]
Fecha:
I. Con fecha [], [Nombre del Contratista] (en adelante denominado el <u>"Principal")</u> ha
celebrado el Contrato N.º [insertar el número de referencia del contrato] con el [Nombre de la
institución contratante], por la cantidad de [importe en cifras] [importe en palabras], para la
ejecución de [nombre del contrato y breve descripción de los bienes] (en adelante denominado
el <u>"Contrato").</u>
II. A petición del Principal, [nombre de la Aseguradora o Banco] (en lo sucesivo, la
$\underline{\text{``FIADORA''})} \text{ por este acto, de forma irrevocable e incondicional, se constituye en fiadora y}$
principal pagadora a favor del [Nombre de la institución contratante], constituyendo en este
acto la presente GARANTÍA MERCANTIL DE FIEL CUMPLIMIENTO hasta por la cantidad total de
[importe en cifras] [importe en palabras] (la <u>"Suma Garantizada")</u> , para garantizar el fiel
cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del Principal de
conformidad con y bajo el Contrato.
III. La Suma Garantizada se pagará incondicionalmente en la moneda del precio del
Contrato, a más tardar a los [cantidad de días en letras y número] días hábiles siguientes de
haber recibido la primera reclamación por escrito, acompañada del informe escrito por el
[Nombre de la institución contratante] donde se establezca que el Principal ha contravenido
sus obligaciones contractuales, sin que sea necesario que presenten pruebas o argumentos para
solicitud de las sumas especificadas a ese respecto.

IV. Esta garantía se otorga por un plazo de [] meses contados a partir del día
[]. Por consiguiente, toda reclamación de pago de acuerdo con esta garantía de fianza
deberá ser recibida por la FIADORA dentro del plazo de vigencia antes señalado. Considerando
que el Beneficiario puede exigir del Principal la prórroga de la presente garantía si no se ha
expedido el Certificado de Cumplimiento del Contrato veintiocho días antes de dicha fecha de
vencimiento, nos comprometemos a pagarles la Suma Garantizada, a más tardar a los diez (10)
días hábiles siguientes de haber recibido la primera reclamación por escrito, en dicho plazo de
veintiocho días, acompañada del informe escrito por el [Nombre de la institución contratante]
donde se establezca, que no se ha expedido el Certificado de Cumplimiento por razones
atribuibles al Principal y que la presente garantía no ha sido prorrogada.
V. Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Demanda,
[Publicación].
VI. Para los efectos legales de esta obligación, la Fiadora señala como domicilio especial la
ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente y renuncia al derecho de
apelar del decreto de embargo, al beneficio de excusión de bienes y al derecho de exigir
garantías al depositario de los bienes embargados, que será designado por el [Nombre de la
institución contratante], a quien releva de la obligación de rendir garantía, siendo por cuenta
de la Fiadora las costas procesales aunque conforme a las reglas generales no fuere condenado
a ellas.
En fe de lo anterior, la FIADORA emite la presente Garantía de Fiel Cumplimiento en la ciudad
de [] a los [] días del mes de [] de [].
[NOMBRE]
[firma(s)] Deberá ser autenticada por Notario

F8. Formulario de Garantía de Inversión de Anticipo

GARANTÍA DE A	ANTICIPO N	۷°:	 	

[Nombre de la Aseguradora o Banco y Dirección de la
Oficina Central o Sucursal Emisora]
Beneficiario: [Nombre y Dirección]
Fecha:
Yo, (Representante Legal de la Aseguradora o Banco), mayor de edad, (Profesión) del domicilio
de, actuando en nombre y representación de [nombre de la Aseguradora o
Banco] en lo sucesivo, la " <u>FIADORA"</u> , en mi calidad de, por medio del presente
instrumento OTORGO:
I. Con fecha [], [Nombre del Contratista] (en adelante denominado el "Principal"
ha celebrado el Contrato N.º [insertar el número de referencia del contrato] con el [Nombre
de la institución contratante], por la cantidad de [importe en cifras] [importe en palabras]
para la ejecución de [nombre del contrato y breve descripción de los bienes (en adelante
denominado el "Contrato"); y de acuerdo con las condiciones del referido Contrato, se debe
realizar un adelanto por una suma de [importe en cifras] [importe en letras] contra la garantía
de anticipo.
 A petición del Principal, la "FIADORA", por este acto, de forma irrevocable e
incondicional, se constituye en fiadora y principal pagadora a favor del [INSERTE NOMBRE DE
LA INSTITUCION], constituyendo en este acto la presente GARANTÍA MERCANTIL DE ANTICIPO
hasta por la cantidad total de [importe en cifras] [importe en palabras] (la "Suma
Garantizada"), para garantizar de forma incondicional e irrevocable el fiel cumplimiento de
todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del Principal de conformidad con y
bajo el Contrato.

- II. La Suma Garantizada deberá reducirse en las cantidades que se vayan devolviendo del Anticipo, tal y como prueban sus notificaciones emitidas en virtud de la emisión de cada Certificado de Pago a Cuenta.
- III. La Suma Garantizada se pagará incondicionalmente en la moneda del precio del Contrato, a más tardar a los[cantidad de días en letras y número] días hábiles siguientes de haber recibido la primera reclamación por escrito, acompañada del informe escrito por el [Nombre de la institución contratante] donde se establezca que el Principal no ha compensado el Anticipo de acuerdo con lo establecido por las condiciones del Contrato y la cuantía que el Principal no ha compensado, sin que sea necesario que presenten pruebas o argumentos para su solicitud de las sumas especificadas a ese respecto.
- IV. Esta garantía se otorga por un plazo de [_____] meses contados a partir del día [_____]. Por consiguiente, toda reclamación de pago de acuerdo con esta Garantía de Anticipo deberá ser recibida por la FIADORA dentro del plazo de vigencia antes señalado. Así mismo, esta garantía caducará una vez que se reciba una copia del Certificado de Pago a Cuenta donde se indique que se ha certificado para el pago un 100% por ciento del Precio Contractual, equivalente al valor del Anticipo recibido.
- V. Considerando que el Beneficiario puede exigir del Principal la prórroga de la presente garantía si el Anticipo no ha sido compensado 28 días antes de la fecha de vencimiento, nos comprometemos a pagarles la Suma Garantizada, a más tardar diez días hábiles siguientes de haber recibido la primera reclamación por escrito, en dicho plazo de veintiocho días, acompañada del informe escrito por el AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, donde se establezca, que no se ha compensado el Anticipo y que la presente garantía no ha sido prorrogada.
- VI. [Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Demanda, Publicación N.° 758 de la ICC, Revisión 2010].
- VII. Para los efectos legales de esta obligación, la Fiadora señala como domicilio especial la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente y renuncia al derecho de apelar del decreto de embargo, al beneficio de excusión de bienes y al derecho de exigir

garantías al depositario de los bienes embargados, que será designado por la AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, a quien releva de la obligación de rendir garantía, siendo por cuenta de la Fiadora las costas procesales aunque conforme a las reglas generales no fuere condenado a ellas.

En fe de lo anterior, la FIADORA emite la presente Garantía de Anticipo en la ciudad de [______] a los [_____] días del mes de [_____] de [_____].

[NOMBRE]

[firma(s)] Deberá ser autenticada por Notario

F9. Formulario de Declaración Jurada de Autorización de Depósitos de pago para Proveedores

DECLARANTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA

Nombres y Apellidos o Razón So	ocial	No. DUI o NRC Pasaporte	0	No. de NIT	No. teléfono fijo o celular
Dirección		Ciudad		Correo Electrón	ico
Nombre y Apellidos representante Legal o Apode (solo Personas Jurídicas)	del	No. DUI Pasaporte	0	No. de NIT	No. teléfono fijo o celular
Por este medio declaro bajo jura Tesorería de la Autoridad Salvad Tesorería para cancelar cualquie La cuenta por declarar es la sigui	doreña er tipo d	del Agua y por El	Esta	ido por medio d	•
Nombre de la Cuenta N	No. de I	a Cuenta	- Long	o de Cuenta: riente/Ahorro	Nombre de Institución Financiera
DECLARO BAJO JURAMENTO QU Los datos proporcionados en es Administrativas que regulan esta	ste dod		dade	eros y que cono	zco las Normas legales
Que, en caso de actuar como rep para asumir todas las responsab	presen	tante legal, decla	ro qı	ue el poder con (el que actúo es suficient
Mi empresa está clasificada com empresa ()	no: Mic	croempresa () Pe	quei	ña Empresa () M	1ediana Empresa () Gra
San Salvador, a los días	del me	es de		de 20	_3
FIRMA:	_		SEL	LO	
NOMBRE:					

F10. Constancia de Referencia LC-ASA-09/2023

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES DE GENERACIÓN DE AGUA ATMOSFÉRICA PARA CONSUMO HUMANO A PARTIR DE ENERGÍA SOLAR"

CONSTANCIA DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA /REFERENCIA DE SUMINISTRO DE BIENES

Señores Autoridad Salvadoreña del Agua.

características.

empresa q	endemos la present uien realizo el s e)"para_ un monto US\$	suministro de <i>(Nombre de l</i>	bienes en	el proceso
Se emite la siguiente ca	lificación, sobre suminis	tro:		
Excelente	()			
Muy Bueno	()			
Bueno	()			
Y, para efectos de ser pemite la presente consta Nota: Las constancias o características.	ancia, en	a los	del año :	20
Nombre:			ersona Natural, o Institución	Sociedad
Cargo:		S	egún el caso:	
Firma:				
Nota: Las constancias deb	erán ser de suministro d	e bienes iguales	o de similares	

F11. OFERTA ECONÓMICA

LC-ASA-09/2023

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES DE GENERACIÓN DE AGUA ATMOSFÉRICA PARA CONSUMO HUMANO A PARTIR DE ENERGÍA SOLAR"

DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	P. U	P. T
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA INTEGRALES DE CAPTURA Y POTABILIZACIÓN DE AGUA DE LA ATMOSFERA A PARTIR DE LA ENERGÍA DEL SOL"	UNIDAD	40		

La oferta deberá contener IVA incluido

F12. "FORMATO DE CONTRATO DE PRECIO FIJO"

LC-ASA-09/2023

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES DE GENERACIÓN DE AGUA ATMOSFÉRICA PARA CONSUMO HUMANO A PARTIR DE ENERGÍA SOLAR"

(Este formato podría tener modificaciones al momento de su elaboración)

NOSOTROS: de años de edad, _	
(Profesión), del domicilio de, Departamento de, po	rtador de mi
Documento Único de Identidad y Tributario número	; actuando
en mi calidad de (cargo) de la Autoridad Salvadoreña del Agua	que puede
abreviarse ASA, Institución Oficial Autónoma de Derecho Público, con autono	mía técnica,
administrativa, financiera y presupuestaria, de este domicilio, con personalidad ju	rídica propia
y con Número de Identificación Tributaria, calidad que acredi	ito conforme
a la documentación siguiente: a) (relacionar personería); por lo que me encuentro	facultado(a)
para celebrar actos como el presente, en lo sucesivo me denominaré "LA I	NSTITUCIÓN
CONTRATANTE", "LA ASA" o "LA AUTORIDAD"; y por otra parte	el señor(a)
, de años de edad,(profesión), del d	domicilio de
, departamento de; portador(a) de mi Docur	
de Identidad y Tributario número, actuando en r	ni calidad de
de la Sociedad que se abrevia	
del domicilio de, departamento de, con	Número de
Identificación Tributaria; calidad que acredito conforme a la doc	cumentación
siguiente: a) (relacionar personería); por lo que me encuentro facul	tado(a) para
celebrar actos como el presente, en lo sucesivo me denominaré "EL CONTRATIS	TA", y en las
calidades antes expresadas MANIFESTAMOS: Que hemos acordado en celebrar	el presente
Contrato de Precio Fijo número del proceso de Licitación Cor	npetitiva de
Bienes número LC-ASA-05/2023 denominado "SUMINISTRO E INSTALACIÓN	DE SISTEMA
INTEGRALES DE CAPTURA Y POTABILIZACIÓN DE AGUA DE LA ATMOSFERA A PARTIR DI	E LA ENERGÍA
DEL SOL"". El presente contrato se sujeta a las obligaciones, condiciones, pactos	y renuncias
establecidas en la Ley de Compras Públicas (LCP) de la forma siguiente: CLÁUSUL	A I. OBJETO
DEL CONTRATO. El objeto del presente contrato consiste en el Suministro e In	stalación de
Sistema Integrales de captura y potabilización de agua de la atmosfera, para lo cua	al se deberá,
implementar tecnologías basadas en la naturaleza, y es en este sentido que los	paneles que
absorben el vapor de agua del aire en un material higroscópico representan una	solución de
la problemática. Este tipo de equipos presentan la ventaja de no depender d	le la red de
electricidad ni de la infraestructura de servicios públicos para su funcionamiento	. CLÁUSULA
II. LUGAR DE ENTREGA: El proveedor deberá suministrar e instalar los bie	enes, previa
coordinación con el Administrador de Contrato y en los lugares que el designe. Cl	LÁUSULA III.
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ENTREGAR. El Contrat	ista deberá

entregar los bienes requeridos en la presente clausula conforme a la descripción y
especificaciones técnicas siguientes: CLÁUSULA IV.
PRECIO Y FORMA DE PAGO: A) PRECIO DEL CONTRATO: LA ASA pagará al contratista por los
bienes descritos en la cláusula III del presente Contrato, por el monto de
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE ÁMERICA (\$00) que incluye IVA,
; y B) FORMA DE PAGO: La ASA cancelará al Contratista de conformidad a lo
establecido en el Documento Estándar y la oferta presentada. El contratista deberá de
presentar en la Tesorería Institucional de la ASA, factura de consumidor final emitida a nombre
de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA) y acta de recepción final firmada y sellada por
parte del administrador del contrato, en las oficinas administrativas ubicadas en Calle La
Reforma número doscientos diecinueve, Colonia San Benito, San Salvador o en el lugar que
está designe. CLÁUSULA V. PLAZO DEL CONTRATO. El plazo del presente contrato será a partir
de la emisión de la orden de inicio hasta seis meses posteriores , de acuerdo con lo establecido
en la Solicitud de Oferta que forma parte integral del presente contrato. El Contratista se
obliga para con la ASA a entregar los bienes de conformidad a lo establecido en la Cláusula III
del presente Contrato. CLÁUSULA VI. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE: La
ASA hace constar que, para cubrir los pagos del presente Contrato, se cuenta con la
disponibilidad presupuestaria proveniente de los fondos de Compensaciones Ambientales.
CLÁUSULA VII. NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: El administrador del
contrato será, conforme se ha establecido en
; quien será el responsable de verificar la buena marcha y el
; quien será el responsable de verificar la buena marcha y el
; quien será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales del presente contrato, conforme a lo señalado en los artículos ciento sesenta y uno y ciento sesenta y dos de la Ley de Compras Públicas. Asimismo, deberá emitir cuatro ejemplares del acta de recepción al momento de recibir a
; quien será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales del presente contrato, conforme a lo señalado en los artículos ciento sesenta y uno y ciento sesenta y dos de la Ley de Compras Públicas. Asimismo, deberá emitir cuatro ejemplares del acta de recepción al momento de recibir a conformidad las instalaciones realizadas. CLÁUSULA VIII. CONFIDENCIALIDAD. El contratista
; quien será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales del presente contrato, conforme a lo señalado en los artículos ciento sesenta y uno y ciento sesenta y dos de la Ley de Compras Públicas. Asimismo, deberá emitir cuatro ejemplares del acta de recepción al momento de recibir a conformidad las instalaciones realizadas. CLÁUSULA VIII. CONFIDENCIALIDAD. El contratista se compromete a que toda información a la que tuviere acceso, con ocasión de la ejecución
; quien será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales del presente contrato, conforme a lo señalado en los artículos ciento sesenta y uno y ciento sesenta y dos de la Ley de Compras Públicas. Asimismo, deberá emitir cuatro ejemplares del acta de recepción al momento de recibir a conformidad las instalaciones realizadas. CLÁUSULA VIII. CONFIDENCIALIDAD. El contratista se compromete a que toda información a la que tuviere acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato, sea como insumo del mismo o la contenida en los servicios a entregar,
; quien será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales del presente contrato, conforme a lo señalado en los artículos ciento sesenta y uno y ciento sesenta y dos de la Ley de Compras Públicas. Asimismo, deberá emitir cuatro ejemplares del acta de recepción al momento de recibir a conformidad las instalaciones realizadas. CLÁUSULA VIII. CONFIDENCIALIDAD. El contratista se compromete a que toda información a la que tuviere acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato, sea como insumo del mismo o la contenida en los servicios a entregar, para lo cual el contratista se obliga a lo siguiente: i) proteger la información en forma
; quien será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales del presente contrato, conforme a lo señalado en los artículos ciento sesenta y uno y ciento sesenta y dos de la Ley de Compras Públicas. Asimismo, deberá emitir cuatro ejemplares del acta de recepción al momento de recibir a conformidad las instalaciones realizadas. CLÁUSULA VIII. CONFIDENCIALIDAD. El contratista se compromete a que toda información a la que tuviere acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato, sea como insumo del mismo o la contenida en los servicios a entregar, para lo cual el contratista se obliga a lo siguiente: i) proteger la información en forma apropiada y con carácter confidencial; ii) utilizar la información confidencial únicamente para
; quien será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales del presente contrato, conforme a lo señalado en los artículos ciento sesenta y uno y ciento sesenta y dos de la Ley de Compras Públicas. Asimismo, deberá emitir cuatro ejemplares del acta de recepción al momento de recibir a conformidad las instalaciones realizadas. CLÁUSULA VIII. CONFIDENCIALIDAD. El contratista se compromete a que toda información a la que tuviere acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato, sea como insumo del mismo o la contenida en los servicios a entregar, para lo cual el contratista se obliga a lo siguiente: i) proteger la información en forma apropiada y con carácter confidencial; ii) utilizar la información confidencial únicamente para cumplir con sus obligaciones conforme al presente contrato; iii) reproducir la información
; quien será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales del presente contrato, conforme a lo señalado en los artículos ciento sesenta y uno y ciento sesenta y dos de la Ley de Compras Públicas. Asimismo, deberá emitir cuatro ejemplares del acta de recepción al momento de recibir a conformidad las instalaciones realizadas. CLÁUSULA VIII. CONFIDENCIALIDAD. El contratista se compromete a que toda información a la que tuviere acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato, sea como insumo del mismo o la contenida en los servicios a entregar, para lo cual el contratista se obliga a lo siguiente: i) proteger la información en forma apropiada y con carácter confidencial; ii) utilizar la información confidencial únicamente para cumplir con sus obligaciones conforme al presente contrato; iii) reproducir la información confidencial solo en la medida en que se requiera para cumplir con sus obligaciones conforme
; quien será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales del presente contrato, conforme a lo señalado en los artículos ciento sesenta y uno y ciento sesenta y dos de la Ley de Compras Públicas. Asimismo, deberá emitir cuatro ejemplares del acta de recepción al momento de recibir a conformidad las instalaciones realizadas. CLÁUSULA VIII. CONFIDENCIALIDAD. El contratista se compromete a que toda información a la que tuviere acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato, sea como insumo del mismo o la contenida en los servicios a entregar, para lo cual el contratista se obliga a lo siguiente: i) proteger la información en forma apropiada y con carácter confidencial; ii) utilizar la información confidencial únicamente para cumplir con sus obligaciones conforme al presente contrato; iii) reproducir la información confidencial solo en la medida en que se requiera para cumplir con sus obligaciones conforme al presente contrato; y iv) no divulgar, ni revelar total o parcialmente a terceras personas el
; quien será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales del presente contrato, conforme a lo señalado en los artículos ciento sesenta y uno y ciento sesenta y dos de la Ley de Compras Públicas. Asimismo, deberá emitir cuatro ejemplares del acta de recepción al momento de recibir a conformidad las instalaciones realizadas. CLÁUSULA VIII. CONFIDENCIALIDAD. El contratista se compromete a que toda información a la que tuviere acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato, sea como insumo del mismo o la contenida en los servicios a entregar, para lo cual el contratista se obliga a lo siguiente: i) proteger la información en forma apropiada y con carácter confidencial; ii) utilizar la información confidencial únicamente para cumplir con sus obligaciones conforme al presente contrato; iii) reproducir la información confidencial solo en la medida en que se requiera para cumplir con sus obligaciones conforme al presente contrato; y iv) no divulgar, ni revelar total o parcialmente a terceras personas el contenido de la información, ni usar la información directa o indirectamente en beneficio
; quien será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales del presente contrato, conforme a lo señalado en los artículos ciento sesenta y uno y ciento sesenta y dos de la Ley de Compras Públicas. Asimismo, deberá emitir cuatro ejemplares del acta de recepción al momento de recibir a conformidad las instalaciones realizadas. CLÁUSULA VIII. CONFIDENCIALIDAD. El contratista se compromete a que toda información a la que tuviere acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato, sea como insumo del mismo o la contenida en los servicios a entregar, para lo cual el contratista se obliga a lo siguiente: i) proteger la información en forma apropiada y con carácter confidencial; ii) utilizar la información confidencial únicamente para cumplir con sus obligaciones conforme al presente contrato; iii) reproducir la información confidencial solo en la medida en que se requiera para cumplir con sus obligaciones conforme al presente contrato; y iv) no divulgar, ni revelar total o parcialmente a terceras personas el
; quien será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales del presente contrato, conforme a lo señalado en los artículos ciento sesenta y uno y ciento sesenta y dos de la Ley de Compras Públicas. Asimismo, deberá emitir cuatro ejemplares del acta de recepción al momento de recibir a conformidad las instalaciones realizadas. CLÁUSULA VIII. CONFIDENCIALIDAD. El contratista se compromete a que toda información a la que tuviere acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato, sea como insumo del mismo o la contenida en los servicios a entregar, para lo cual el contratista se obliga a lo siguiente: i) proteger la información en forma apropiada y con carácter confidencial; ii) utilizar la información confidencial únicamente para cumplir con sus obligaciones conforme al presente contrato; iii) reproducir la información confidencial solo en la medida en que se requiera para cumplir con sus obligaciones conforme al presente contrato; y iv) no divulgar, ni revelar total o parcialmente a terceras personas el contenido de la información, ni usar la información directa o indirectamente en beneficio
; quien será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales del presente contrato, conforme a lo señalado en los artículos ciento sesenta y uno y ciento sesenta y dos de la Ley de Compras Públicas. Asimismo, deberá emitir cuatro ejemplares del acta de recepción al momento de recibir a conformidad las instalaciones realizadas. CLÁUSULA VIII. CONFIDENCIALIDAD. El contratista se compromete a que toda información a la que tuviere acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato, sea como insumo del mismo o la contenida en los servicios a entregar, para lo cual el contratista se obliga a lo siguiente: i) proteger la información en forma apropiada y con carácter confidencial; ii) utilizar la información confidencial únicamente para cumplir con sus obligaciones conforme al presente contrato; iii) reproducir la información confidencial solo en la medida en que se requiera para cumplir con sus obligaciones conforme al presente contrato; y iv) no divulgar, ni revelar total o parcialmente a terceras personas el contenido de la información, ni usar la información directa o indirectamente en beneficio propio o de terceros. Además, el contratista deberá de mantener indefinidamente la confidencialidad de la información que se le proporcione u obtenida como consecuencia directa o indirecta de los bienes a adquirir. El incumplimiento a lo anteriormente establecido
; quien será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales del presente contrato, conforme a lo señalado en los artículos ciento sesenta y uno y ciento sesenta y dos de la Ley de Compras Públicas. Asimismo, deberá emitir cuatro ejemplares del acta de recepción al momento de recibir a conformidad las instalaciones realizadas. CLÁUSULA VIII. CONFIDENCIALIDAD. El contratista se compromete a que toda información a la que tuviere acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato, sea como insumo del mismo o la contenida en los servicios a entregar, para lo cual el contratista se obliga a lo siguiente: i) proteger la información en forma apropiada y con carácter confidencial; ii) utilizar la información confidencial únicamente para cumplir con sus obligaciones conforme al presente contrato; iii) reproducir la información confidencial solo en la medida en que se requiera para cumplir con sus obligaciones conforme al presente contrato; y iv) no divulgar, ni revelar total o parcialmente a terceras personas el contenido de la información, ni usar la información directa o indirectamente en beneficio propio o de terceros. Además, el contratista deberá de mantener indefinidamente la confidencialidad de la información que se le proporcione u obtenida como consecuencia directa o indirecta de los bienes a adquirir. El incumplimiento a lo anteriormente establecido provocará la caducidad del contrato de manera inmediata, sin ningún tipo de responsabilidad
; quien será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales del presente contrato, conforme a lo señalado en los artículos ciento sesenta y uno y ciento sesenta y dos de la Ley de Compras Públicas. Asimismo, deberá emitir cuatro ejemplares del acta de recepción al momento de recibir a conformidad las instalaciones realizadas. CLÁUSULA VIII. CONFIDENCIALIDAD. El contratista se compromete a que toda información a la que tuviere acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato, sea como insumo del mismo o la contenida en los servicios a entregar, para lo cual el contratista se obliga a lo siguiente: i) proteger la información en forma apropiada y con carácter confidencial; ii) utilizar la información confidencial únicamente para cumplir con sus obligaciones conforme al presente contrato; iii) reproducir la información confidencial solo en la medida en que se requiera para cumplir con sus obligaciones conforme al presente contrato; y iv) no divulgar, ni revelar total o parcialmente a terceras personas el contenido de la información, ni usar la información directa o indirectamente en beneficio propio o de terceros. Además, el contratista deberá de mantener indefinidamente la confidencialidad de la información que se le proporcione u obtenida como consecuencia directa o indirecta de los bienes a adquirir. El incumplimiento a lo anteriormente establecido

CLÁUSULA X. GARANTÍA A PRESENTAR. A) GARANTÍA DE INVERSIÓN DE ANTICIPO. El ofertante deberá otorgar la correspondiente Garantía de Inversión de Anticipo a favor de la institución contratante, para garantizar que el anticipo entregado, efectivamente se aplique a la dotación y ejecución inicial del proyecto. La cuantía de la Garantía de buena inversión de anticipo será del cien por ciento (100%) del monto del anticipo. El anticipo será equivalente hasta un máximo de veinte por ciento (20%) del monto contratado, deberá ser presentada a los cinco (5) días hábiles posteriores al inicio del contrato junto con el Plan de utilización de este indicando las fechas y destinos del monto otorgado. La vigencia de esta Garantía será hasta quedar totalmente pagado o compensado el Anticipo, de conformidad a la forma de pago establecida en este documento. La ASA podrá verificar el uso correcto del anticipo otorgado y en el caso de verificar o comprobar el mal uso de éste, se deberá hacer efectiva la Garantía de Buena Inversión de Anticipo. Para la devolución del anticipo, en el supuesto de la terminación anticipada del contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a la ASA en un plazo de 5 días hábiles. Después de formalizada la relación contractual, el contratista deberá presentar un plan de utilización de anticipo, el cual deberá detallar el uso del mismo, indicando las fechas y destino del monto a otorgarse. Este plan deberá ser entregado al Administrador de Contrato. El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación al Administrador de Contrato de copias de las facturas correspondientes u otros documentos. B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. El contratista deberá rendir y entregar a satisfacción de la ASA, dentro del plazo de ocho días hábiles posteriores de recibir el contrato debidamente firmado y sellado, una Garantía de Cumplimiento de Contractual a favor de la ASA por medio fianza emitida por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, equivalente al diez por ciento (10%) de la suma total contratada, para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones que asuma en el contrato y deberá tener una vigencia comprendida desde la emisión del presente contrato hasta treinta días posteriores a la finalización del plazo de entrega contratado. La fianza será devuelta una vez se cumpla con los términos del contrato. La Garantía de Cumplimiento será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo en caso de incumplimiento de contrato, la ASA hará efectiva dicha garantía, de acuerdo a lo siguiente: a) incumplimiento injustificado del plazo contractual; b) cuando el contratista no cumpla con lo establecido en las cláusulas del contrato; c) cuando el contratista no cumpla con la entrega de los bienes solicitado por el administrador del Contrato; y d) cualquier otro incumplimiento que el administrador del contrato manifieste y este no sea subsanado en el plazo y tiempo establecido. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en el que el valor del contrato llegase a aumentar, si fuere el caso, conforme a lo establecido en el artículo ciento veintiséis inciso segundo de la Ley de Compras Públicas. En caso de autorizar una prórroga en el plazo de entrega deberá considerarse previo análisis la

obligación del contratista de extender el período de vigencia de la garantía. C) GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES: El contratista deberá rendir y entregar a satisfacción de la ASA, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la fecha establecida en el acta de recepción emitida por el administrador de contrato, una Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes, a favor de la ASA por medio fianza emitida por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la orden de compra o precio Contractual, a favor de la Autoridad Salvadoreña del Agua, la cual permanecerá vigente a partir de la fecha del Acta de recepción, por un plazo de treinta y seis meses. (3AÑOS). La fianza será devuelta una vez se cumpla con los términos del presente contrato; CLÁUSULA XI. TERMINACIÓN DE CONTRATO: La ASA podrá dar por terminado el contrato, sin responsabilidad alguna de su parte cuando: a) Por la mora del Contratista en el cumplimiento de los plazos o de cualquier otra obligación contractual, o de las establecidas en la Solicitud de oferta o cualquier documento relacionado en la cláusula XVI de este contrato; y b) Por común acuerdo de ambas partes, de conformidad a lo señalado en el artículo ciento sesenta y ocho de la Ley de Compras Públicas. CLÁUSULA XII. EXTINCIÓN DEL CONTRATO: El presente Contrato se extinguirá por cualquiera de las formas y causas señaladas en el Titulo X Capítulo I de la Extinción de Contratos y Sanciones de la Ley de Compras Públicas. CLÁUSULA XIII. INCUMPLIMIENTO. En caso de incumplimiento del contrato, por parte del Contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato, se aplicarán las multas y/o penalizaciones establecidas en los artículos ciento sesenta y del ciento setenta cinco al ciento ochenta y uno de la Ley de Compras Públicas, en lo que fuere aplicable, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento ochenta y siete de la Ley de Compras Públicas. El Contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la ley o del presente contrato, las que serán impuestas por la institución contratante, a cuya competencia se somete a efecto de la imposición. CLÁUSULA XIV. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de suscitarse diferencias o conflictos en la ejecución del presente Contrato, se procederá a resolverlos, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Título IX, Fase de Ejecución Contractual Capítulo VI Solución de Controversias establecido en la Ley de Compras Públicas. CLÁUSULA XV. MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA. De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado en cualquiera de sus partes, y/o prorrogado en su plazo de conformidad a lo establecido en los artículos ciento cincuenta y ocho y ciento cincuenta nueve de la Ley de Compras Públicas. En tal caso, la ASA emitirá la correspondiente resolución de modificación o prórroga del contrato, según el caso, siendo firmada posteriormente por ambas partes, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha modificación y/o prórroga. CLÁUSULA XVI. DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Forman parte integral del presente Contrato los documentos siguientes: a) Solicitud de oferta de la Licitación Competitiva de Bienes; b) Oferta Técnica presentada por el _____, de fecha ; c) Requerimiento de Compra de obras, bienes y servicios número

, de fecha	; d) Informe de Evaluación de Ofertas o
Autorización de Adjudicación de fecha	; e) La garantía de
cumplimiento Contractual del presente contrato	; f) Garantía de buen servicio, funcionamiento
o calidad de bienes; g) Garantía de Fabricante	o Distribuidor; y h) Otros documentos que
emanaren del presente contrato. CLÁUSULA XV	III. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO . La ASA
se reserva la facultad de interpretar el presente	contrato, de conformidad a la Constitución de
la República, demás legislación aplicable	y los Principios Generales del Derecho
Administrativo, de la forma que más convenga	al interés público que se pretende satisfacer
de forma directa o indirecta con la adquisición d	e los bienes objeto del presente instrumento,
pudiendo en tal caso girar las instruccione	es por escrito que al respecto considere
convenientes. El Contratista expresamente ace	pta tal disposición y se obliga a dar estricto
cumplimiento a las instrucciones que al respect	o dicte la Institución Contratante. CLÁUSULA
XVIII. RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PE	REVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO
INFANTIL EN LAS COMPRAS. Las partes contrata	ntes establecemos que si durante la ejecución
del contrato se comprobare por la Dirección Ge	neral de Inspección de Trabajo del Ministerio
de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento	por parte del Contratista a la normativa que
prohíbe el trabajo infantil y de protección de la	persona adolescente trabajadora, se deberá
tramitar el procedimiento sancionatorio que di	spone el artículo ciento ochenta y siete de la
Ley de Compras Públicas, para determinar el	cometimiento o no durante la ejecución del
contrato de la conducta tipificada como causal	de inhabilitación en el artículo ciento ochenta
y uno romano V literal a) de la Ley de Compra	s Públicas, relativa a la invocación de hechos
falsos para obtener la adjudicación de la con	tratación. Se entenderá por comprobado el
incumplimiento a la normativa por parte de la [Dirección General de Inspección de Trabajo, si
durante el trámite de re-inspección se determir	a que hubo subsanación por haber cometido
una infracción, o por el contrario si se remitie	re a procedimiento sancionatorio, y en este
último caso deberá finalizar el procedimiento pa	
JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Para	los efectos jurisdiccionales de este contrato
las partes nos sometemos a la legislación vig	gente de la República de El Salvador, cuya
aplicación se realizará de conformidad a lo es	tablecido en el artículo cuatro de la Ley de
Compras Públicas, y en caso de acción judicial s	eñalan como su domicilio especial el de esta
ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales se	someten. CLÁUSULA XX. NOTIFICACIONES.
Todas las notificaciones referentes a la ejecuci-	ón de este contrato serán válidas solamente
cuando sean hechas por escrito, a las direccio	ones de las partes contratantes, para cuyos
efectos las partes señalan como lugar para recil	oir notificaciones los siguientes: ASA: Calle La
Reforma número doscientos diecinueve, Coloni	a San Benito, San Salvador, departamento de
San Salvador o el lugar que	está le notifique. CONTRATISTA:
	ÁUSULA XXI. VIGENCIA DEL CONTRATO. El
presente contrato tendrá una vigencia a partir	de la suscripción del presente instrumento
hasta seis posteriores a su firma. Así nos expre	esamos los otorgantes, quienes, enterados y

conscientes de los términos y efectos legales o	del presente contrato, por convenir así a
nuestros intereses, ratificamos su contenido, en	fe de lo cual firmamos en dos ejemplares
originales, en la ciudad de San Salvador, el día veintitrés.	de del año dos mi
F. Nombre y sello	F. Nombre y sello
Institución Contratante	Contratista
(Este formato podría tener modificacion	nes al momento de su elaboración)





Anexo 2





Autoridad Salvadoreña del Agua

SOLICITUD DE OFERTAS

LICITACIÓN COMPETITIVA DE BIENES LC-ASA-10/2023

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES PARA GENERACIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE LA DESCOMPOSICIÓN DE MATERIA ORGÁNICA - FASE II"

San Salvador, XX de noviembre de 2023

CONTENIDO

		Ĺ
INVIT	ACIÓN	2
SECC	IÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	4
Α.	Información General	
В.	Respecto a la invitación.	8
C.	Preparación de ofertas	11
D.	Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación.	14
E.	Notificación y Formalización del Contrato.	20
F.	Vigencia del Contrato/Orden de Compra, Plazo de entrega y Sanciones.	25
G.	Forma de Pago.	26
Н.	Rechazo de ofertas	28
1.	Suspensión de la Adquisición.	29
J.	Impugnaciones	29
SECCI	IÓN II. ALCANCE DEL SUMINISTRO E INSTALACION DE LOS BIENES	31
SECCI	ION III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	34
SECCI	IÓN IV. CALENDARIO DE ENTREGA	66
SECCI	IÓN V. FORMULARIOS	67
F1.	FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN	68
F2.	FORMULARIO DE LISTA DE CANTIDADES	70
F3.	FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	71
F4.	FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA	72
F5.	FORMULARIO DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE	73
F6.	FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA	74
F7.	FORMULARIO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	76
F8.	FORMULARIO DE GARANTÍA INVERSIÓN DE ANTICIPADO (NO APLICA)	78
F9.	FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE DEPÓSITOS DE PAGO	81
F10.	CONSTANCIA DE REFERENCIA	82
F11.	OFERTA ECONOMICA	83
F12. F0	DRMATO DE CONTRATO DE PRECIO FIJO	85

INVITACIÓN

LICITACIÓN COMPETITIVA "BIENES"

LC-ASA-10/2023

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES PARA GENERACIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE LA DESCOMPOSICIÓN DE MATERIA ORGÁNICA FASE II"

San Salvador, XX de noviembre de 2023

Estimados Señores:

Por la presente la Autoridad Salvadoreña del Agua ASA, a través de la Unidad de Compras Públicas UCP, le invita a presentar oferta para el siguiente proceso: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES PARA GENERACIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE LA DESCOMPOSICIÓN DE MATERIA ORGÁNICA -FASE II".

Descripción General:

Como parte de las responsabilidades de La ASA en cuanto a velar por el saneamiento, protección del recurso hídrico y la igualdad de derechos de las personas, se formula el proceso denominado "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES PARA GENERACIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE LA DESCOMPOSICIÓN DE MATERIA ORGÁNICA- FASE II" con la finalidad de generar dignificación en las actividades de saneamiento en las áreas más vulnerables de la población.

Método de Contratación: El método de contratación utilizado en la presente invitación corresponde a "Licitación Competitiva", de acuerdo con el Artículo 39 de la Ley de Compras Públicas de la República de El Salvador.

Oferentes Elegibles:

- a) Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación.
- b) Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal establecida en el Artículo 24 de la Ley de Compras Públicas de la República de El Salvador.

Las personas interesadas pueden descargar el Documento de Solicitud, sin ningún costo, a través del enlace siguiente:

www.dinac.gob.sv

Si al hacer clic en el enlace no se abre el navegador con la dirección web indicada o se produce algún error, intentar escribir o copiar exactamente el texto del enlace sin añadir espacios, caracteres o signos, y pegarlo directamente en la barra de direcciones del navegador y pulsar la tecla "Intro" o hacer clic en el botón "Ir a").

Se les solicita completar la remisión de su oferta, a más tardar el XX de noviembre del 2023, desde las 8:00 am, hasta las 11:00 am, hora oficial de la República de El Salvador. Las ofertas cuyo proceso de

remisión no termine de completarse (entrega física de ofertas o carga de documentos completos al sistema COMPRASAL) después de la fecha y hora límite establecidas, no serán consideradas.

Si es aplicable y las condiciones lo permiten, se realizará una reunión previa que puede ser en modalidad virtual y/o una visita al sitio de las obras o de prestación de los servicios requeridos, previo a la presentación de ofertas para que los potenciales oferentes tengan un conocimiento más claro de los alcances de esta solicitud, de acuerdo con el siguiente detalle:

- La Reunión Previa (NO APLICA)
- La visita al sitio de requerimiento de los bienes (NO APLICA)

[Señalar lugar hora y fecha o indicar que no habrá visita al sitio]

Para cualquier consulta, comunicarse con:

Unidad de Compras Públicas UCP de la Autoridad Salvadoreña del Agua

Teléfono: 7749-3678

Correo electrónico: <u>ulma.moran@asa.qob.sv</u>

<u>NOTA IMPORTANTE</u>: Independientemente de cualquier otra dirección de correo electrónico existente en la UCP (usada o no usada antes), esta es la única dirección de correo electrónico válida y autorizada que será revisada en relación a esta adquisición específica, así que las personas interesadas son las únicas responsables de asegurar que sus correos electrónicos y archivos adjuntos sobre esta contratación sean enviados completos y a tiempo a esta dirección de correo electrónico para poder ser recibidas oficialmente por la Unidad de Compras Públicas UCP.

Esta invitación, no debe interpretarse como una intención de contratación con ningún oferente.

Sin otro particular, atentamente.

Licda. Flora Argentina Villatoro de Flores Jefa de la Unidad de Compras Públicas Autoridad Salvadoreña del Agua

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. Información General

En este Documento de Solicitud de Ofertas, las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados señalados a continuación.

1. Definiciones

A continuación, se presentan las definiciones aplicadas en estos documentos estándar:

- ACLARACIÓN: Es toda explicación o ampliación que efectúa la ASA, con el fin de dilucidar los aspectos que parezcan confusos en el documento de solicitud de oferta.
- ACTA DE RECEPCIÓN: Documento de carácter oficial que hace constar, la recepción de obras, bienes y servicios por parte del Administrador del contrato u orden de compra, pudiendo ser parcial, provisional o definitiva, siendo cualquiera de estas recibidas a entera satisfacción de los bienes.
- ADENDA: Es toda ampliación que se realiza al DSO, expedida por el Titular y comunicada a todos los oferentes que hayan obtenido de forma legal este documento.
- ADJUDICACIÓN: Es el acto por el que determina la Dirección de Compras Públicas, previa evaluación de las ofertas presentadas, donde selecciona a la que, ajustándose sustancialmente a los requerimientos del DSO, resulta la más conveniente por tener una mejor evaluación técnica y económica.
- ADJUDICATORIO: Persona Natural o Jurídica y/o Unión de Oferentes, Nacional o Extranjera, a quien se le adjudica el proceso de contratación.
- ADMINISTRADOR DE CONTRATO: Profesional perteneciente a la ASA designado por éste para el monitoreo y seguimiento de las adquisiciones de bienes, servicios, obras o consultorías
- APOSTILLADO: se refiere a la Apostilla de la Haya, certificación que habilita el uso de un documento en el extranjero.
- ASA: Autoridad Salvadoreña del Agua.

- BIOGÁS: El biogás es un producto resultante de la fermentación anaeróbica de residuos orgánicos, como estiércol o desechos de cocina. Consiste principalmente en metano y dióxido de carbono, y se utiliza como una fuente de energía renovable.
- CAMPO DE FILTRACIÓN:. Un campo de filtración es una opción de solución para el tratamiento seguro de los efluentes producto de un sistema de digestión, se refiere a un área del terreno destinado a la absorción del efluente a la vez que se reciclan los nutrientes en la tierra.
- COCINA DE ALTO FLUJO: Una cocina de alto flujo es un dispositivo a menudo utilizado en sistemas digestores para la utilización de biogás de acuerdo con el período de producción del equipo.
- CONTRATANTE: Autoridad Salvadoreña del Agua
- CONTRATISTA: La persona natural o jurídica o la unión de varias, que, habiendo suscrito por sí, por medio de representante legal o apoderado, el contrato respectivo, ejecutará el contrato en forma directa o por medio de sus empleados, agentes o subcontratistas, con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación le diere la ASA, de acuerdo a lo estipulado en los Documentos Contractuales.
- CONTRATO: Documento en el que se establecen las condiciones, obligaciones y derechos recíprocos.
- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: Son los parámetros bajo los que se evalúan las ofertas presentadas, las cuales tienen por objetivo seleccionar la mejor oferta de acuerdo con los aspectos técnicos y económicos establecidos en el DSO.
- CUMPLE/NO CUMPLE: Es una calificación que se otorga al oferente que en base a la presentación completa o incompleta de los requisitos solicitados en la base de contratación
- DECLARACIÓN DESIERTA: Decisión razonada que emite el Titular de la Institución cuando no se han presentado ofertas o cuando las ofertas presentadas no cumplen los requisitos técnicos y demás, exigidos en el DSO.
- DECLARACIÓN JURADA: Manifestación hecha bajo juramento por el oferente, ante notario acerca de diversos puntos que han

- de surtir efecto ante las autoridades administrativas o judiciales.
- DÍAS CALENDARIO: Son todos los días del año, laborales o no.
- DÍAS HÁBILES: Los días calendario, exceptuando los días sábados, domingos y días oficiales festivos de acuerdo al Código de Trabajo. En el caso que los presentes documentos de solicitud no especifiquen que los plazos se cuenten.
- DIGESTOR:. Un digestor es el componente principal de un sistema de biodigestión anaeróbica. Es un recipiente hermético donde los microorganismos descomponen la materia orgánica en condiciones anaeróbicas para producir biogás y fertilizantes.
- "DSO O DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS" Documento preparado por la Dirección de Compras Públicas, que regula el presente proceso de suministro de bienes, en el que se establece su objeto, requisitos y condiciones a cumplir.
- ENMIENDA (S): significa una modificación a este Documento de Solicitud de Ofertas emitida por el Cliente.
- ERROR U OMISIONES SUBSANABLES: Son aquellos errores u omisiones cometidos por el oferente al preparar la oferta, cuya subsanación o corrección es permitida en el DSO, que no afecta ni modifica lo sustancial de las ofertas y no ponen en peligro a la Institución o al Estado.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Son los documentos en los cuales se definen las normas, exigencias, requisitos y procedimientos que deben reunir los bienes que la Administración Pública solicita.
- EVALUADORES: o Responsables de evaluar en sus aspectos técnicos, legales y económicos, así como elaborar el acta respectiva con las recomendaciones pertinentes, para que se decida adjudicar o declarar desierto el proceso de compras.
- FERMENTACIÓN ANAERÓBICA: La fermentación anaeróbica es un proceso biológico en el que microorganismos descomponen materia orgánica en ausencia de oxígeno. Este proceso se utiliza en sistemas de biodigestores para convertir residuos orgánicos en biogás y fertilizantes.
- FERTILIZANTE:. El fertilizante es un subproducto rico en nutrientes que resulta de la digestión anaeróbica de residuos

- orgánicos. Se utiliza para enriquecer el suelo y mejorar la calidad de los cultivos.
- FILTRO DE CARBÓN ACTIVADO:. Un filtro de carbón activado es un componente que se utiliza en sistemas de biodigestores para purificar el biogás, eliminando impurezas y olores no deseados antes de su uso como fuente de energía.
- GARANTÍA: Aquellas que se otorguen a favor de la ASA, para asegurar un compromiso sobre los bienes suministrados.
- INCUMPLIMIENTO: Acto en el que el contratista no resuelve favorablemente la falta señalada por el Administrador de la orden de compra o contrato en la forma y tiempo que éste establezca.
- INODORO DE BAJO CONSUMO: Un inodoro de bajo consumo es un dispositivo sanitario que utiliza una cantidad mínima de agua para la descarga, lo que reduce la carga de residuos orgánicos en sistemas de biodigestores y minimiza el uso de recursos hídricos.
- LICITACIÓN COMPETITIVA O LC: es el procedimiento cuyo fin es encontrar la oferta más ventajosa en atención a los intereses estatales y del bien común que persigue la función de la Administración Pública, generando una convocatoria abierta.
- MULTA: Sanción administrativa consistente en imponer un pago económico al contratista que incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones por causas imputables al mismo, que son cuantificables en días.
- OFERENTE: significa cualquier entidad o persona elegible, incluyendo toda participación conjunta de oferente o persona elegible que presente una Oferta.
- OFERTA TÉCNICA: Documento por medio del cual se presenta la información sobre los bienes a suministrar, servicios a prestar u obras a ejecutar descritos técnicamente.
- ORDEN DE INICIO: La notificación escrita al Contratista mediante la cual la ASA, establece la fecha en que el contratista deberá comenzar el suministro e instalación de conformidad al contrato respectivo.

- PARTICIPACIÓN CONJUNTO DE OFERENTES: significa cualquier asociación de entidades o personas que forman parte del oferente.
- PEO: es el panel de evaluación de ofertas es el encargado de realizar las evaluaciones de las ofertas conforme a los criterios de evaluación establecidos en los documentos de solicitud, por las instituciones contratantes.
- RESIDUOS ORGÁNICOS: Los residuos orgánicos son materiales biodegradables de origen vegetal o animal, como restos de comida, estiércol y desechos de jardín. En sistemas de biodigestores, se utilizan como materia prima para la producción de biogás y fertilizantes.
- UCP: Unidad de Compras Públicas.

B. Respecto a la invitación.

	Los oferentes podrán solicitar aclaraciones al documento a más tardar el
	XX de noviembre de 2023 hasta las dieciséis horas, (hora oficial de la
2. Aclaraciones	República de El Salvador, la UCP responderá a dichas solicitudes de
a los	aclaración a m ás tardar el XX de noviembre del 2023, por medio del
Documentos	sistema COMPRASAL y podrá enviarlo por escrito, vía correo electrónico
	a los participantes del proceso.
	Es responsabilidad de los futuros oferentes visitar frecuentemente el sitio
	web de COMPRASAL.
	En cualquier momento antes de la hora o fecha límite para la
	presentación de ofertas, la UCP puede, por cualquier razón y a su
	discreción, hacer enmiendas al documento de solicitud de ofertas.
3. Enmiendas	Cualquier Enmienda emitida formará parte de este Documento de
	Solicitud de Ofertas.
	Las enmiendas deberán publicarse en el sitio web COMPRASAL. Por tanto,
	es responsabilidad de los futuros oferentes visitar frecuentemente el sitio
	web de COMPRASAL.

Si existiere la necesidad de emitir enmiendas, la ASA deberá realizarlas a más tardar dos días antes de la apertura de oferta para su notificación.

Las ofertas serán recibidas hasta el XX de noviembre del 2023, a más tardar----- a las XX:00 am, hora oficial de la República de El Salvador vía COMPRASAL, y ofertas impresas en las instalaciones de la ASA. El proceso de la remisión debe finalizar con el envío completo de todos los documentos de la oferta y remisión de las mismas a más tardar en la fecha y hora indicada.

Con el propósito de disminuir riesgos por limitaciones técnicas de conexión o comunicación y/o hechos o circunstancias eventuales, las ofertas pueden remitirse de forma anticipada a la fecha límite establecida. (NO APLICA)

presentación de ofertas y apertura de ofertas

Las ofertas deben ser remitidas de acuerdo con el siguiente detalle:

Archivos digitales:

- Todos los documentos remitidos (ya sea como archivos independientes o archivos en carpetas) deberán estar en formato PDF, asimismo deberá remitir sus correspondientes archivos en su formato nativo (Microsoft Word, Excel, entre otros).
- La suma del peso o tamaño total de los archivos de las ofertas no deberá exceder de 10 MB por cada correo electrónico.
- 3. El Oferente deberá remitir su oferta completa con todos sus documentos adjuntos al sistema COMPRASAL identificando el número de referencia del proceso y cada uno de los documentos que adjunta, de la manera siguiente:
 - Número de referencia del proceso y nombre del Oferente
- 4. Se deberán remitir todos los documentos completos antes del plazo de remisión. Las ofertas incompletas podrán ser rechazadas.

5. Asimismo, se remitirá la Lista de Cantidades en archivo de hoja de cálculo con formato Excel. Es importante mencionar que la Lista de Cantidades es una parte esencial de la oferta, de no remitirse esta lista, la oferta podrá ser rechazada

Archivos en físico:

- El Oferente deberá remitir su oferta completa con todos sus documentos adjuntos a la dirección indicada por la institución contratante identificando el documento con el número de referencia del proceso y nombre del Oferente.
- Se deberán remitir todos los documentos completos antes del plazo de remisión de la oferta. Las ofertas incompletas podrán ser rechazadas.
- 3. Asimismo, se remitirá la Lista de Cantidades.

Apertura de Ofertas:

La Apertura de las ofertas se llevará a cabo en reunión física, en la Unidad de Compras Públicas (UCP), ubicada en oficina de la ASA, Calle La Reforma número doscientos diecinueve, Colonia San Benito, San Salvador, a las XX:00 horas (hora de El Salvador) del día XX de XXXXX de 2023

Si solo se recibe una oferta la Autoridad Salvadoreña del Agua, procederá a evaluarla con la oferta recibida y si esta cumple con los requisitos y la razonabilidad del precio, podrá adjudicarse, de conformidad a lo señalado en el art. 91 de la Ley de Compras Públicas.

C. Preparación de ofertas

Esta Solicitud de oferta, e intercambiados entre oferente e institución contratante (UCP), deberán estar redactados en idioma castellano.

La oferta debe comprender lo siguiente:

- El Formulario de Presentación de oferta (Formulario F1), preparado conforme al formulario que se proporciona en la Sección V-Formularios, debidamente firmado y sellado.
- Lista de Cantidades (Formulario F2), preparado conforme al formulario que se proporciona en la Sección V - Formularios, debidamente firmado y sellado.
- 3. El Formulario de Identificación del Oferente (**Formulario F3**), que se encuentra en la Sección V Formularios.
- Formulario de Oferta Técnica (Formulario F4), preparado conforme al formulario que se proporciona en la Sección V - Formularios, debidamente firmado y sellado.
- Formulario de Experiencia del Oferente (Formulario F5), preparado conforme al formulario que se proporciona en la Sección V -Formularios, debidamente firmado y sellado.
- Formulario de declaración jurada (Formulario F6), preparado conforme al formulario que se proporciona en la Sección V -Formularios, debidamente firmado y sellado.
- Formulario de garantía de cumplimiento (Formulario F7), preparado conforme al formulario que se proporciona en la Sección V -Formularios, debidamente firmado y sellado.

5. Documentos que forman parte de la oferta

- Formulario de garantía de inversión de anticipado (Formulario F8), preparado conforme al formulario que se proporciona en la Sección V - Formularios, debidamente firmado y sellado.
- Formulario de declaración jurada de autorización de depósitos de pago para proveedores (Formulario F9), preparado conforme al formulario que se proporciona en la Sección V - Formularios, debidamente firmado y sellado.
- 10. Formato de contrato de precio fijo (**Formulario F12**), preparado conforme al formulario que se proporciona en la Sección V.
- 11. Cualquier otro documento que se requiera presentar, conforme a lo requerido por la Autoridad Salvadoreña del Agua.

Además de los requisitos antes mencionados los que participen en conjunto de oferentes, deberán incluir una copia de la constitución de la Unión suscrita por todos los miembros. Como alternativa, una carta de intención para ejecutar el acuerdo de los participantes deberá contar con la firma de todos los miembros y presentarse con la Oferta, junto a una copia del acuerdo propuesto. (NO APLICA)

Si existe algún cambio en la estructura legal del Licitante luego de la presentación de la Oferta, el oferente está en la obligación de actualizar esta información en el sistema COMPRASAL e informar inmediatamente a UCP de la institución contratante. (NO APLICA)

La solicitud de oferta que presenten los oferentes será entregada en dos sobres debidamente identificados por el oferente y nombre del proceso así:

Sobre No. 1: Documentación legal y administrativa, financiera y técnica; y **Sobre No. 2:** Oferta económica.

6. Moneda de la oferta y pago

La moneda será en dólares de los Estados Unidos de América.

7. Periodo de validez de la oferta:

Se solicita un periodo de validez de <u>CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO</u> a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas. En circunstancias excepcionales, previo al vencimiento del período de validez de la oferta, la UCP puede solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de sus ofertas, por un período adicional. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito.

La UCP exige que los Oferentes y el Proveedor, den absoluta prioridad en todo momento a los intereses de la ASA, que eviten terminantemente cualquier conflicto con otras asignaciones o con sus propios intereses corporativos y que actúen sin contemplar las futuras posibilidades de trabajo. Sin limitar la generalidad de lo anteriormente mencionado, se puede considerar que un Oferente o Proveedor (incluidos sus asociados, si los hubiere, subcontratistas y cualquiera de sus respectivos empleados y afiliados) tiene un conflicto de intereses y (i) en el caso del Oferente, puede ser descalificado o (ii) en el caso de un Proveedor, el Contrato puede terminarse; si:

8. Conflicto de intereses

- (a) Están o estuvieron relacionados en el pasado con cualquier entidad o persona, o con cualquiera de sus afiliadas, que haya sido contratada por la UCP para obtener servicios de asesoramiento para la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que se utilizarán para la adquisición de los Bienes y Servicios Relacionados que se espera comprar conforme a este Documento.
- (b) Son ellos mismos o tienen una relación comercial o familiar con un miembro de <u>la AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA</u> y que se encuentra directa o indirectamente relacionado con cualquier parte de (i) la preparación de este Documento de Invitación, (ii) el proceso de selección de la oferta, o (iii) la supervisión del Contrato, a menos que el conflicto

que surja a partir de esta relación haya sido resuelto de una manera que resulte satisfactoria para <u>la AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA</u> durante todo el proceso de preparación del Documento de Invitación y la adjudicación y la ejecución del Contrato; o

(c) Presentar más de una oferta para esta adquisición, excepto en el caso de ofertas alternativas permitidas. Sin embargo, esto no limita la participación de los subcontratistas en más de una adquisición.

Los Oferentes y los Proveedores tienen la obligación de divulgar cualquier situación de conflicto real o potencial que afecte su capacidad de satisfacer los intereses de <u>la AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA o</u> que razonablemente pueda percibirse que tenga este efecto. La falta de declaración de estas situaciones puede producir la descalificación del Oferente o del Proveedor o la terminación del Contrato.

9. Fraude yCorrupción

En cumplimiento de la Ley de Compras Pública, se aplicarán las disposiciones sobre fraude y corrupción, que requieren a los oferentes, proveedores, contratistas y subcontratistas, que cumplan con los más altos estándares de ética durante la adquisición y ejecución de dichos contratos.

El oferente debe suministrar toda la información solicitada en los formularios

El sistema de evaluación de ofertas estará constituido de la siguiente manera:

D. Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación.

incluidos en la Sección V. La revisión debe basarse en la información dada por el oferente en estos formularios más su historial de cumplimiento, otras referencias y cualquier otra fuente, a discreción del Cliente, para confirmar y verificar las calificaciones y declaraciones de los oferentes en sus ofertas.

No. DE ETAPA	ASPECTOS POR EVALUAR	PUNTAJE/ MÁXIMO	CONDICIÓN O PUNTAJE MINIMO
1	Presentación de documentos legales y administrativos		Cumple / No Cumple
2	Aspectos Financieros Obligatorios	15.00 puntos	El ofertante deberá alcanzar como mínimo 9 puntos en esta evaluación para continuar en la Evaluación Técnica, de lo contrario es no elegible
3	Aspectos Técnicos	60.00% = 100puntos	36.00%= 60 puntos
4	Oferta Económica	40.00%	La oferta económica con menor precio ofertado tendrá una puntuación máxima de 40.00%, las demás ofertas, estarán en función de la que obtuvo el mayor puntaje a través de regla de 3 inversa. *
	Porcentaje total	100.00%	

^{*}Nota La fórmula para la obtención de puntos en la oferta económica es: (menor oferta económica/oferta económica evaluada) * 40%.

En caso de un empate en el puntaje total, para definir al ganador se considerará el menor tiempo de entrega de los bienes a adquirir, de prevalecer el empate se considerará el resultado más alto de la evaluación financiera, y de esa forma se seleccionará la oferta ganadora.

El detalle para realizar esta evaluación se encuentra en la sección II- Alcance del Suministro de los Bienes.

Aspectos por evaluar al Oferente: Ver sección II- Alcance del Suministro de los Bienes. Capacidad legal del oferente para contratar.

Evaluación de la Oferta Técnica: Ver sección II- Alcance del Suministro de los Bienes.

Este apartado se revisará a efecto de determinar si la Oferta Técnica cumple o no cumple con lo requerido por la institución contratante, no limitándose a estos criterios: (No aplica)

Criterios	Cumple / No
(No aplica)	Cumple
Cumplimiento de los requerimientos mínimos de cada	
equipo o bienes requeridos	
Garantía de suministro de repuestos por al menos 10 años	
Plan de mantenimiento preventivo	
Tiempo de entrega de los bienes	
Precio global	

En el caso de incumplimiento (NO CUMPLE) o cumplimiento sustancial o parcial el cliente podrá solicitar aclaraciones y el Oferente debe suministrar las aclaraciones en el plazo establecido por la institución contratante. (NO APLICA)

 a) Evaluación de la situación financiera: Ver sección II- Alcance del Suministro de los Bienes.

Este apartado se revisará a efecto de determinar si la situación financiera del oferente es apta para asumir un contrato con la institución contratante, si Cumple o No cumple con los criterios mínimos requeridos: (NO APLICA)

Criterios	Cumple / No
(No aplica)	Cumple
Mostrar liquidez a través de indicadores financieros, o	
cualquier otro medio verificable.	
Evidenciar disponibilidad o acceso a recursos financieros,	
con referencias bancarias o cualquier otro medio	
verificable	

Mostrar nivel de endeudamiento aceptable, según lo			
establezca la institución contratante a través de			
indicadores financieros.			
Mostrar capital de trabajo en los montos o porcentajes			
establecidos por la institución contratante, a través de			
indicadores financieros o cualquier otro medio verificable.			

Documentación mínima por presentar:

Se deberá anexar estados financieros debidamente presentados en el Registro de Comercio. (balances incluyendo todas las notas relacionadas y declaraciones de pérdidas y ganancias) durante el año 2021 y 2022 que solicita la Autoridad Salvadoreña de Agua, y que cumplen con las condiciones siguientes:

- A. Todos estos documentos reflejan la situación financiera del oferente o de cada uno de los miembros que participen en conjunto.
- B. Para las empresas nacionales los Estados Financieros se presentarán debidamente firmados y sellados por el titular o su representante legal, el contador autorizado y auditor externo, conforme a la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, Código de Comercio, deberá anexarse además el informe y dictamen de auditoría externa de los estados financieros de los ejercicios que se presentan.
- C. Dichos estados financieros deberán estar depositados en el Registro de Comercio, por lo que deberá adjuntarse la respectiva constancia de depósito, de conformidad a lo establecido en el inciso final del artículo 286 del Código de Comercio.
- D. Aquellos oferentes constituidos en el mismo año de realización del presente procedimiento deberán presentar el Estado de Situación Financiera inicial depositado en el Registro de Comercio debidamente firmados por el titular o su representante legal, auditor externo y el

- contador autorizado, este Balance será el que se tomará en cuenta para realizar la evaluación.
- Referencias bancarias firmadas y selladas por las instituciones financieras o comerciales, que reflejen disponibilidad de crédito otorgada. (NO APLICA)
- F. Los interesados extranjeros deberán presentar el Estado de Situación Financiera inicial de acuerdo con las normas establecidas en su país de origen, debiendo acompañar con una nota en la que relacione las disposiciones de la legislación de su país en que basa la validez de sus estados financieros en los que conste la forma y fecha de presentación de los Estados Financieros.
- G. Los estados financieros históricos deben ser auditados por un contador certificado.
- H. Los estados financieros históricos deben ser completados, incluyendo todas las notas a los estados financieros.
- Los estados financieros históricos deben corresponder a los períodos contables ya completados y auditados (no se solicitarán ni aceptarán estados por períodos parciales).
- J. En el caso de empresas que cuenten con Casa Matriz y Sucursales, los estados financieros que deben evaluarse son los de la empresa matriz.

Para los participen en conjunto de proveedores, la documentación descrita anteriormente, la deberán de presentar para cada uno de los oferentes que conformen dicho conjunto. (NO APLICA)

Metodología de evaluación PEO

El proceso de evaluación de ofertas será de la siguiente manera:

 Se nombrará un Panel de Evaluación, quienes verificarán, en primer lugar, la presentación de todos los documentos solicitados: formularios, documentos de identidad y en los casos que aplique, los documentos y constancias solicitadas.

2. Después de realizar las verificaciones de las ofertas de cada Oferente, el Panel de Evaluación clasificará las ofertas 3. Posteriormente se evaluará el cumplimiento de los Criterios de Evaluación, y demás requerimientos estipulados en la Sección II Alcance del Suministro de Bienes y el cumplimiento del Plan de Entrega de acuerdo con lo requerido en la Sección IV. 4. La secuencia de evaluación será establecida por la AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, a fin de determinar la oferta más ventajosa. 5. Finalmente, el Panel de Evaluación emitirá sus recomendaciones por medio de un informe, a fin de adjudicar el proceso al oferente que a su criterio presentó la oferta más ventajosa. 6. Si solamente un ofertante llegaré al final de la evaluación, se recomendará su adjudicación, siempre y cuando el precio esté acorde al mercado actual y cumpla con lo solicitado por la Autoridad Salvadoreña del Agua. Con el fin de facilitar el examen, evaluación y la comparación de las ofertas, la ASA podrá solicitar a cualquier oferente aclaraciones a sus ofertas. Cualquier aclaración presentada por un Oferente que no esté relacionada con una solicitud de la ASA no será considerada. Las solicitudes de aclaraciones realizadas por la ASA y la respuesta deberán ser por escrito. No se permitirán cambios en los precios ni en la esencia de la oferta, excepto para 12. Aclaraciones confirmar correcciones de errores aritméticos encontrados durante la evaluación. a las ofertas Si un Oferente no ha entregado las aclaraciones a su oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración, su oferta no continuará en el proceso de presentadas evaluación. El plazo para subsanaciones por parte del ofertante será de un máximo de hasta OCHO DIAS HABILES posteriores a la notificación. Las consultas realizadas no modificarán la Oferta Técnica ni Oferta Económica. Los Bienes requeridos por las instituciones, serán adjudicadas al Oferente que presente la oferta evaluada como la más ventajosa, que cumpla sustancial y 13. Adjudicación satisfactoriamente a los criterios de las instituciones contratantes con las

Especificaciones Técnicas, Requisitos de Cumplimiento y demás requerimientos estipulados en la Sección II Alcance del Suministro de Bienes y los criterios de evaluación y adjudicación establecidos para los procesos.

La ASA adjudicará los bienes en forma TOTAL (LOTE COMPLETO), de acuerdo con los criterios de cumplimiento de Evaluación establecidos como Criterios de Evaluación.

El monto máximo de adjudicación para el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES PARA GENERACIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE LA DESCOMPOSICIÓN DE MATERIA ORGÁNICA - FASE II", será de QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ \$509,500.00), precios con IVA incluido.

La Administración de Contrato es realizada por personal del área solicitante o una persona con idoneidad para verificar las especificaciones técnicas de las obligaciones a cumplir, en relación con el contrato después de la adjudicación de este, de acuerdo con lo establecido en el art. 161 Y 162 de la Ley de Compras Públicas.

Entre sus obligaciones principales estará dar seguimiento a la ejecución del contrato, modificativas contractuales, realizar los reclamos de Garantía por desperfectos de fábrica, así como emitir las actas de recepción parcial y final.

E. Notificación y Formalización del Contrato.

14. Notificaciónde resultados

La institución contratante por medio de su UCP notificará al mismo tiempo a todos los oferentes, por medio del sistema COMPRASAL el resultado del proceso y a su vez notificará por escrito la adjudicación del contrato al oferente que resultase ganador.

Posterior a la notificación de resultados y previa a la firma del Contrato, el(los) oferente(s) adjudicado(s) deberá(n) presentar los documentos siguientes, según sea aplicable:

Personas Naturales

- a) Copia Certificada por notario del DUI del Oferente.
- b) Solvencia Tributaria.
- Solvencia de pago de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
- d) Solvencia de pago emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de las cotizaciones obrero patronal.
- e) Solvencia de Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal del domicilio actual del adjudicatario, firmada y sellada por el Tesorero Municipal y por el funcionario encargado al efecto (Art. 101 del Código Municipal).
- f) Solvencia de pago emitida por las respectivas Administradoras de Fondos de Pensiones (CRECER y CONFIA).
- g) Solvencia de Pago emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.
- h) Declaración Jurada de la Cuenta Bancaria para pago.
- i) Constancia vigente de antecedentes penales del Oferente emitida por la Dirección General de Centros Penales.

Personas Jurídicas

- a) Copia Certificada por notario del NIT del Oferente
- b) Copia Certificada por Notario de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- c) Copia Certificada por Notario de la Modificación al Pacto Social, inscrita en el Registro de Comercio (cuando proceda).
- d) Credencial vigente del Representante Legal u otro documento Que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- e) Copia certificada por notario del Documento Único de identidad, Pasaporte o Carné de residente del representante legal de la sociedad, los cuales deben estar vigentes.
- f) Solvencia Tributaria.
- g) Solvencia de pago de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño
- h) del Seguro Social.
- i) Solvencia de pago emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de las cotizaciones obrero - patronal.

15.

Formalización

del Contrato

- j) Solvencia de Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal del domicilio actual del adjudicatario, firmada y sellada por el Tesorero Municipal y por el funcionario encargado al efecto (Art. 101 del Código Municipal).
- k) Solvencia de pago emitida por las respectivas Administradoras de fondos de Pensiones (CRE CER y CONFIA).
- Solvencia de Pago emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.
- m) Declaración Jurada de la Cuenta Bancaria para pago.
- n) Copia certificada por notario de Constancia de matrícula de comercio de Comerciante Social vigente, o la certificación emitida por el Registro de Comercio que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso; boleta o recibo de presentación en el registro dentro del mes en que se inscribió la respectiva escritura de constitución en el Registro de Comercio (Art. 64 Ley de Registro de Comercio). Si el ofertante presenta el recibo de pago, deberá además anexar fotocopia certificada de la matrícula del año anterior.
- Original de Certificación emitida por el Representante Legal o por el Secretario de la Junta Directiva (según sea el caso) de la Nómina de Accionistas o Socios de la Persona jurídica, con firma legalizada por Notario.

Toda solvencia será emitida por los mecanismos que las instituciones emisoras establezcan y estará sujeta a verificación con éstas

Participación Conjunto de Oferentes (No aplica)

16. Garantías

Las Garantías descritas a continuación deberán otorgarse con calidad de solidarias, irrevocables y ser de ejecución inmediata.

TODAS LAS GARANTÍAS DEBERAN SER EMITIDAS POR AFIANZADORA

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

El importe de Garantía de Cumplimiento será el 10% del monto Contractual, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América y deberá presentarse dentro de los quince días siguientes a la recepción de la Notificación de Orden de Inicio, el Oferente favorecido debe presentar la Garantía de Cumplimiento, usando para este fin el Formulario de Garantía de Cumplimiento conforme al Formulario F7 que se proporciona en la Sección V-- Formularios. De conformidad

al Artículo 126 de la Ley de Compras Públicas.

La Garantía de Cumplimiento será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo, emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).

En caso de que el oferente adjudicado no presente la garantía de cumplimento de contrato, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable; el mismo podrá ser revocada su adjudicación y se concederá al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar, en cumplimiento al artículo 126 inciso final de la Ley de Compras Públicas.

La garantía se deberá emitir a favor de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), esta deberá tener una vigencia desde la fecha de emisión del contrato hasta ocho meses posteriores a la firma de este.

En caso de autorizar una prórroga en el plazo de entrega deberá considerarse previo análisis la obligación del contratista de extender el periodo de vigencia de la garantía.

- GARANTÍA DE INVERSIÓN DE ANTICIPO. (No aplica)
- GARANTÍA DE BUENA OBRA (No aplica)
- GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES.

Será otorgada a favor de la Autoridad Salvadoreña del Agua, equivalente a un diez (10%) por ciento del monto del contrato para garantizar que el contratista responderá por el buen funcionamiento y calidad de los bienes durante el período de dos (2) años, contados a partir de la fecha de recepción de los suministros, la cual deberá presentarse dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del Acta de recepción definitiva. El proveedor deberá entregar físicamente el documento original en la UCP, quien deberá efectuar las gestiones para su custodia.

A continuación, se especifican documentos que pueden servir para materializar la garantía, siendo responsabilidad de la institución proveer los formatos necesarios del uso de estos:

- -Aceptación de Cheques certificados (No aplica)
- -Certificados de depósito (No aplica)
- -Ordenes irrevocables de Pago (No aplica)
- -Pagarés (No aplica)
- -Prenda sobre certificados de inversión (No aplica)
- -Certificados Fiduciarios de participación (No aplica)
- -Valores de titularización (No aplica)
- -Fianza emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).

Los títulos valores de crédito deberán ser emitidos directamente por el contratista a favor de la institución contratante. Asimismo, los títulos valores de oferta pública debidamente registrados en una Bolsa de Valores, deberán endosarse por el propietario directamente a favor de dicha institución y contar como mínimo con clasificación de riesgo AA. (No aplica)

17. Anticipo

(No aplica)

La Institución contratante efectuará un Pago Anticipado sobre el Precio del Contrato, el cual podrá ser de hasta un treinta (30%) por ciento, y para casos excepcionales podrá ser de hasta un cincuenta (50%) por ciento el cual deberá ser autorizado por la autoridad competente, según lo establece el art. 112 de la Ley. Dicho anticipo solamente se podrá hacer contra entrega de la Garantía de inversión de anticipo usando para este fin el Formulario de Garantía de inversión de anticipo conforme al Formulario F8 que se proporciona en la Sección IV – Formularios. (No aplica)

	La Garantía de inversión de anticipo, por el importe del 100% del mismo, podrá
	ser emitida por un Banco o una compañía de seguros y fianzas con clasificación
	de riesgo EA o mayor, y autorizada para operar por la Superintendencia del
	Sistema Financiero de El Salvador (SSF). (No aplica)
18. Derecho de	La Autoridad Salvadoreña del Agua se reserva el derecho, al momento de
las Instituciones	adjudicar el contrato u orden de compra, de aumentar o disminuir la cantidad de
Contratante de	suministros originalmente estipulados, sin efectuar cambios en el precio unitario
Variar	u otros términos y condiciones.
Cantidades de	
Adjudicación	

F. Vigencia del Contrato/Orden de Compra, Plazo de entrega y Sanciones.

19. Entrada en vigor del contrato	El contrato tendrá una vigencia desde su suscripción un plazo de hasta trescientos veinte días calendarios posteriores a su firma.
20. Lugar de ejecución y Plazo de entrega	El suministro e instalación será proporcionado por el proveedor previa coordinación con el administrador del contrato en los lugares definidos en la Sección II. Alcances El plazo de entrega de los bienes requeridos será de hasta TRESCIENTOS VEINTE (320) DÍAS CALENDARIOS, a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio emitida por el Administrador del Contrato, o hasta agotar la entrega total de los bienes. El oferente que resultare adjudicado podrá efectuar entregas parciales de los bienes requeridos. El seguimiento y control de los bienes solicitados corresponderá al administrador de contrato. El plazo y forma de entrega de los bienes se encuentra establecido en la SECCIÓN III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Antes de finalizar el plazo establecido de los 320 días calendarios y si aun hubiere bienes pendientes de suministrar e instalar, la Empresa proveedora deberá emitir una carta compromiso sellada y firmada por el Representante Legal de la Empresa, en la cual se comprometa a realizar la instalación de los bienes en el momento en que sea requerido por el Administrador del Contrato debiendo así mismo contar con los mismos para entrega inmediata y los entregará a requerimiento del Administrador del Contrato, en un plazo que no podrá sobrepasar los 10 días calendario, antes del vencimiento del plazo.

El Administrador del Contrato será el responsable del resguardo oportuno y eficiente de los bienes entregados.

Se aplicarán a los contratistas penalidades por los incumplimientos descritos en el contrato.

21. Sanciones

En caso de incumplimiento de contrato, la ASA hará efectiva la garantía de cumplimiento contractual, de acuerdo a lo siguiente: a) incumplimiento injustificado del plazo contractual; b) cuando el contratista no cumpla con lo establecido en las cláusulas del contrato; c) cuando el contratista no cumpla con la entrega de los bienes solicitado por el administrador del Contrato; y d) cualquier otro incumplimiento que el administrador del contrato manifieste y este no sea subsanado en el plazo y tiempo establecido.

G. Forma de Pago.

22. Forma de pago

Los pagos se realizarán contra entrega del producto mediante orden de pedido firmada y sellada por el administrador del contrato, quien para su pago emitirá la correspondiente acta de recepción parcial la cual deberá ser anexada a la factura del proveedor y presentada a la entidad financiera de la institución, el pago se efectuará por suministro entregado y recibido a entera satisfacción por el administrador de contrato, de acuerdo con la unidad de medida y precios establecidos en el formato que sirvió de base para la presentación de la propuesta económica y del contrato.

Los pagos serán realizados previa presentación de la factura de consumidor final y acta de recepción. En caso de entregas parciales, el Administrador del Contrato deberá emitir un acta de Recepción parcial, con la cual el proveedor podrá tramitar el pago de dicha entrega parcial.

Una vez realizada la última entrega de los bienes por parte del proveedor, el Administrador del Contrato deberá emitir el Acta de Recepción Final de los bienes.

INSTRUCCIONES PARA EL OFERENTE ADJUDICADO:

Es la institución contratante quien bajo su normativa y procedimientos de pago, indicará al oferente adjudicado las instrucciones para que gestione el pago.

Las opciones de forma de pago son las siguientes:

PAGO ELECTRÓNICO

Es necesario que el proveedor presente a la institución contratante cualquiera de las siguientes alternativas:

- Cuenta bancaria con el que la institución contratante, realice la mayoría de sus operaciones financieras.
- Cuenta bancaria de cualquier banco que la institución establezca como opción

Para el caso del PAGO ELECTRÓNICO el proveedor deberá presentar la Declaración de Cuentas Bancarias que se le remitió con la adjudicación. (Esto es para asegurar que no haya errores en los números de cuenta o nombre del titular de las cuentas proporcionadas para pago).

PAGO CON CHEQUE

- Cualquier instrucción de pago a cuenta de otros bancos que no sean el banco indicado por la institución contratante.
- Cualquier proveedor que opte por esta vía de forma voluntaria.

	Al Oferente adjudicado, en su notificación de adjudicación se le adjuntará la
	Declaración de Cuenta Bancaria Jurada para que la complete. Esto para
	asegurarnos que no haya errores en los números de cuenta o nombre del titular
	de las cuentas proporcionadas para pago. Luego con la información
	proporcionada se procederá a elaborar el Contrato. El Oferente adjudicado
	dispondrá de cinco (5) días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación,
	para enviar la información arriba solicitada; de no hacerlo la institución
	contratante podrá proceder a su criterio y respetando lo establecido en la ley y
	sus políticas de compras adjudicar a la segunda mejor evaluada.
23. Cláusulas	Las ofertas deberán incluir en el precio el Impuesto al valor agregado a la
Impuestos	transferencia de bienes muebles o a la prestación de servicios (IVA), y cualquier
	otro impuesto que le sea aplicado.
24. Certificados	El Ofertante deberá establecer en su oferta el monto de pago unitario de los
de Pago	bienes solicitados, así como el monto total de la venta.
25. Condiciones	Los pagos serán parciales y contra entrega del pedido realizado por parte del
de pago	Administrador del Contrato.

H. Rechazo de ofertas.

	La ASA podrá rechazar una o todas las ofertas en cualquiera de los siguientes
	casos, según lo indica el art. 101 de la Ley de Compras Públicas:
	a. Cuando los precios no sean razonables o sean más altos que el estimado
26. Rechazo de	original.
todas las ofertas	b. Cuando los precios sean anormalmente más bajos conforme al mercado.
	c. Si las ofertas no cumplen las especificaciones técnicas o no responden
	sustancialmente a lo requerido en el documento de solicitud.
	Todas las anteriores. deberán ser revisadas y justificar la causa del rechazo. la ASA
	podrá promover un nuevo Proceso de convocatoria o invitaciones.

I. Suspensión de la Adquisición.

27. Cancelación de la Adquisición Las causas de cancelación deberán ser indicadas por las unidades contratantes, considerando los principios fundamentales que rigen la Ley, tales como transparencia, igualdad, racionalidad del gasto público etc.

Las causas de cancelación para este documento de solicitud de ofertas son las establecidas en el Art. 103 de la LCP.

J. Impugnaciones.

Recurso de Revisión

En caso de inconformidad con el resultado del procedimiento de selección del ofertante, así como de la evaluación técnica, los oferentes podrán interponer recurso de revisión ante la máxima autoridad, dentro del plazo de dos días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de notificado el resultado respectivo.

La institución deberá publicar el expediente y la evaluación en COMPRASAL al notificar el resultado para garantizar el acceso del derecho de vista del expediente.

28. Impugnaciones

En todos los casos, el recurso de revisión será resuelto por la máxima autoridad, dentro del plazo máximo de diez días hábiles posteriores a la admisión del recurso, al momento de admitir se le mandará a oír al tercero afectado para que se pronuncie en el plazo de dos días hábiles,

este último plazo estará dentro del establecido para que la máxima autoridad resuelva.

Se nombrará una Comisión Especial de Alto Nivel, para emitir una recomendación sobre el resultado del recurso que podrá ser tomada en consideración por la autoridad competente al momento de emitir su decisión, contra lo resuelto no habrá más recurso, continuando con la fase contractual, pudiendo recurrir en caso de inconformidad con una apelación a dicho resultado al Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas en los casos que se regule en la Ley de Creación de la Dirección Nacional de Compras Públicas, en cuanto a sus competencias. El

proceso de contratación quedará suspendido en el lapso comprendido entre la interposición del recurso de revisión y la resolución de este.

Recurso de Apelación

En caso de inconformidad con el resultado del recurso de revisión; los oferentes podrán interponer recurso de apelación ante el Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de notificado el resultado respectivo. Este recurso podrá presentarse ante la máxima autoridad que dicte el acto que se impugna, quien deberá remitir al Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas en el plazo de dos días hábiles, junto al expediente respectivo. El proceso de contratación quedará suspendido en el lapso comprendido entre la interposición del recurso de apelación y la resolución de este.

Este recurso será resuelto por el Tribunal dentro del plazo máximo de doce días hábiles, mandando a oír a las partes interesadas dentro de los tres días hábiles siguientes de haber sido admitido. El Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas se regirá a su vez, conforme lo dispuesto en su ley de creación.

Agotamiento de la vía Administrativa

La vía administrativa se entenderá agotada, con el acto que pone fin al proceso de compra respectivo o con el acto que resuelva el recurso de revisión o apelación, independientemente de que el mismo deba ser conocido por la máxima autoridad de la institución o el Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas.

Si de la resolución del recurso de revisión o apelación, resulta que el acto impugnado quedará firme, la institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisición en virtud del fin público de la contratación administrativa.

SECCIÓN II. ALCANCE DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS BIENES

1. GENERALIDADES

1.1. Nombre del proceso

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES PARA GENERACIÓN DE COMBUSTIBLE A PARTIR DE LA DESCOMPOSICIÓN DE MATERIA ORGÁNICA - FASE II"

1.2. Antecedentes

La Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), nace el 12 de julio de 2022, por medio del Decreto Legislativo No. 253, nace como "una institución oficial autónoma de derecho público, su autonomía comprenderá lo técnico, administrativo, financiero y presupuestario, con personalidad jurídica y patrimonio propio." (Art. 10 de la Ley general de Recursos Hídricos), y se encuentra adscrito al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN). Dentro de las atribuciones de la ASA se incluye la gestión integrada del agua, lo cual se apoya en estrategias desarrolladas a través de la investigación científica, la adaptación y transferencia tecnológica. Por lo tanto, resulta crucial que las responsabilidades que esta institución asume sean abordadas mediante la implementación de tecnologías innovadoras que fomenten la sostenibilidad hídrica, acceso al agua potable y al saneamiento. Estas tecnologías deben brindar soluciones que satisfagan las necesidades actuales de la población, al tiempo que preservan la calidad y cantidad de los recursos hídricos para el beneficio de las generaciones presentes y futuras, y mantengan la estabilidad de los ecosistemas; adicionalmente, velando poque se optimicen los sistemas de saneamiento básico que promueva la sustentabilidad y la corresponsabilidad socio ambiental.

Como parte de las responsabilidades de La ASA en cuanto a velar por el saneamiento, protección del recurso hídrico y la igualdad de derechos de las personas, se formula el proceso denominado "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES PARA GENERACIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE LA DESCOMPOSICIÓN DE MATERIA ORGÁNICA - FASE II" con la finalidad de generar dignificación en las actividades de saneamiento en las áreas más vulnerables de la población.

1.3. Alcances

El ofertante tendrá la responsabilidad de llevar a cabo el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES PARA GENERACIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE LA DESCOMPOSICIÓN DE MATERIA ORGÁNICA - FASE II" al proporcionar los elementos necesarios para la puesta en marcha y uso adecuado de estos sistemas por parte de los beneficiarios, de acuerdo con la solicitud especificada en estas Especificaciones Técnicas por parte de ASA, lo que deberá incluir los trabajos y actividades complementarias para garantizar la correcta instalación y funcionamiento de los sistemas. A continuación, se describen las actividades que el proveedor debe considerar, a fin de dar cumplimiento a lo requerido por la ASA:

a. Suministro de equipos

El suministro al que hace referencia es a ciento sesenta y cinco (165) sistemas integrales para la generación de combustible a partir de la descomposición de materia orgánica.

b. Desarrollo de un plan de Instalación:

El proveedor en colaboración con el contratante deberá desarrollar un plan conjunto para la instalación de los ciento sesenta y cinco (165) sistemas. Dicho plan deberá identificar las actividades necesarias para la instalación de los equipos, adaptándose a las condiciones reales de los lugares de instalación.

c. Instalación de equipos

La instalación de los ciento sesenta y cinco (165) sistemas se realizará en los lugares determinados por el Administrador de Contrato de La ASA. El alcance de la zona de la instalación será a nivel nacional.

d. Coordinación de reuniones

Con el administrador del contrato se deberán establecer los criterios de instalación que se deberán considerar para el desarrollo de las actividades, estableciendo reuniones periódicas acorde al alcance requerido.

e. Dimensionamiento de los elementos

Los equipos por suministrar deberán cumplir con las características de dimensionamiento definidas en el apartado "Características técnicas mínimas de los equipos"; para cada instalación, el proveedor será responsable de realizar un levantamiento esquemático de la disposición de cada componente de los equipos según su tipología, tomando en consideración que deberá realizar mediciones de las áreas disponibles en cumplimiento de las características de cada equipo.

f. Informes de visita.

El proveedor será responsable de remitir informes técnicos donde realice reporte de las condiciones de cada lugar de instalación, como parte del registro, este informe deberá ser aprobado por la supervisión y el responsable de seguimiento al contrato, lo cual constituirá parte del expediente del administrador.

g. Transporte y logística

El ofertante deberá cubrir los costos de transporte y logística de los equipos hasta el lugar de instalación, sin que esto suponga un gasto adicional para la institución.

SECCION III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.1. Descripción general.

Se refiere al suministro e instalación de ciento sesenta y cinco (165) sistemas integrales de generación de combustible a partir de la descomposición de materia orgánica, el sistema deberá producir mediante la fermentación anaeróbica de la materia orgánica, gas metano y dióxido de carbono.

Estos sistemas deberán tener la capacidad de transformar los residuos orgánicos, como desperdicios de alimentos y excrementos en biogás, para su posterior uso como combustible para cocinar; adicionalmente, el sistema deberá tener la capacidad de obtener fertilizante líquido que servirá como un abono natural, generado producto de la descomposición anaeróbica de los desechos orgánicos que ingresen al sistema.



Ilustración 1. Imagen de referencia del sistema

El funcionamiento del sistema se basará en un flujo continuo, lo que significa que los residuos orgánicos se introducirán en un extremo y, a medida que el sistema esté activo y en funcionamiento, el gas y el fertilizante se emitirán constantemente en el otro extremo.

En cuanto a la instalación, es importante señalar que los biodigestores serán sistemas integrales de conversión de residuos orgánicos en combustible y fertilizante. La selección de los componentes necesarios para su instalación dependerá de la tipología de sistema requerido en estas Especificaciones Técnicas. Es relevante mencionar que el proveedor del suministro incluya certificados y patentes que respalden la compatibilidad de todos los elementos propuestos, asegurando su funcionamiento armonioso y eficiente.

Además, en términos de certificaciones, los biodigestores deberán cumplir con las normas de Gestión de Calidad (ISO 9001:2015 e ISO 23590:2020) y Gestión Ambiental (ISO 14001:2015), lo que garantiza altos estándares de calidad y sostenibilidad. También deberán contar con certificaciones internacionales que validan su conformidad con estándares globales de seguridad y calidad.

Finalmente, es relevante destacar que los sistemas por adquirir deberán estar alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. Esto significa que su diseño y funcionamiento contribuyen a metas importantes, como la reducción de residuos y el uso eficiente de recursos. En conjunto, estos certificados y atestados serán un respaldó para la ASA de la calidad, la sostenibilidad y los estándares internacionales para la adquisición de los equipos.

1.2. Tipología de equipos

Los sistemas que el proveedor deberá suministrar e instalar deberán ser de la tipología que se describe a continuación e incluir los componentes que se indican:

Equipo de biodigestor tipo 1: Cuarenta y cinco (45) sistemas			
Biodigestor	Cocina de alto flujo	Inodoro de bajo consumo	
El sistema incluye bolsa	Incluye cocina de alto flujo,	Incluye un inodoro eficiente,	
digestora de volumen de hasta	un quemador, con	capacidad de hasta 30	
2.0 m3 (ver cuadro de	producción de gas de dos	descargas diarias.	
características técnicas)	horas diarias.		

Biodigestor	Cocina de alto flujo	Inodoro de bajo consumo
El sistema incluye bolsa	Incluye cocina de alto flujo,	Incluye un inodoro eficiente,
digestora de volumen de hasta	un quemador, con	capacidad de hasta 30
4.0 m3 (ver cuadro de	producción de gas de	descargas diarias.
características técnicas)	cuatro horas diarias.	
Equipo de biodigestor tipo 3: Cie	nto diez (110) sistemas	
Biodigestor	Cocina de alto flujo	Inodoro de bajo consumo
El sistema incluye bolsa	Incluye cocina de alto flujo	Para cinco de los equipos
digestora de volumen de hasta	de dos quemadores, con	requeridos en esta tipología,
7.0 m3 (ver cuadro de	producción de gas de seis	se incluye dos inodoros
características técnicas)	horas diarias.	eficientes, cada uno con
		capacidad de hasta 30
		descargas diarias.

1.3. Componentes de los sistemas

a. Biodigestor.

Se refiere a un sistema que convierte los desechos orgánicos como restos de comida y estiércol animal en gas, la producción de este puede utilizarse para cocinar, el sistema genera producción de fertilizante líquido natural, que puede usarse como abono.

Se debe generar en el sistema la fermentación anaeróbica (sin oxígeno) de la materia orgánica. El gas deberá ser un combustible más ligero que el aire, compuesto principalmente de metano y dióxido de carbono.



Bolsa digestora (figura ilustrativa)

b. Inodoro integrado de bajo consumo.

Se refiere a un inodoro que favorezca el tema de saneamiento al estar diseñado para no conectarse a un sistema de drenaje convencional y que tenga la capacidad de funcionamiento con bajo consumo de agua; El inodoro deberá funcionar a manera de abastecer al sistema digestor con los desechos. Por lo cual, se requiere que el inodoro se conecte a un sistema digestor para crear gas limpio y fertilizante a partir de los desechos humanos.

El inodoro deberá ser de baja descarga es decir que su funcionamiento no deberá superar los 1.2 litros de agua por descarga.



Inodoro de bajo consumo (figura ilustrativa)

c. Cocineta de alto flujo.

Se deberá incluir un aparato de cocina que en conjunto con el sistema pueda proporcionar gas para cocinar todo tipo de alimentos, de acuerdo con las características de tiempo de cocción solicitado en cada tipología (ver cuadro de características técnicas mínimas de los equipos).



Cocina de alto flujo (figura ilustrativa).

1.4. Características técnicas mínimas de los equipos

	La tipología de los equipos por adquirir será con volúmenes nominales	
	que se describen, con una variación de hasta ± 0.20m3:	
	Equipo de biodigestión tipo 1:	
Tipología de	volumen del sistema: hasta 2.00 m3	
equipos por adquirir	Equipo de biodigestión tipo 2:	
	volumen del sistema: hasta de 4.00 m3	
	Equipo de biodigestión tipo 3:	
	volumen del sistema: hasta 7.00 m3	
	Para cada tipo de sistema por suministrar, el equipo digestor deberá	
	cumplir con las dimensiones máximas que se describen, con una	
	variación de hasta \pm 0.50m:	
	Equipo de biodigestión tipo 1:	
	largo 2.50m, ancho 1.50 m, altura 1.40 m	
Dimensiones de los	Equipo de biodigestión tipo 2:	
equipos	largo 3.00m, ancho 1.60 m, altura 1.50 m	
	Equipo de biodigestión tipo 3:	
	largo 3.50m, ancho 2.00 m, altura 1.60 m	
	Los volúmenes de los tanques digestores tendrá que cumplir con las	
	dimensiones de retención de:	
	Desde 700L, hasta 4,300L	
	Se requiere que los equipos dependiendo de su tipología, cumplan con	
	la producción de gas en un rango de:	
Producción de gas	Desde 600L, hasta 3,000L	
	De lo cual, la producción de gas deberá ser:	
	Desde dos horas, hasta seis horas acorde al volumen de retención	

El proveedor garantizará que cada sistema por suministrar deberá incluir para instalación:

Equipo de biodigestión tipo 1:

- Bolsa biodigestor
- Tubo de desagüe y bucles ventilados
- Inodoro y bomba de montaje
- Tubería de gas de longitud: 15 a 20 m
- Filtro de gas
- Cocina de alto flujo de un quemador
- Red de drenaje para campo de riego

Componentes por incluir para cada sistema

Equipo de biodigestión tipo 2:

- Bolsa biodigestor
- Tubo de desagüe y bucles ventilados
- Inodoro y bomba de montaje
- Tubería de gas de longitud: 15 a 20 m
- Filtro de gas
- Cocina de alto flujo de un guemador
- Red de drenaje para campo de riego

Equipo de biodigestión tipo 3:

- Bolsa biodigestor
- Tubo de desagüe y bucles ventilados
- Dos inodoros y bomba de montaje (Se especifica que, de los ciento diez sistemas por adquirir, cinco unidades de biodigestión contarán con doble baño y a los restantes equipos no se les instalarán inodoros dada la tipología de uso para la que estarán designados).

	Tubería de gas de longitud: 35 a 40 m
	Filtro de gas
	Cocina de alto flujo de un quemador
	Red de drenaje para campo de riego
Garantías de los	El proveedor deberá presentar documentación que respalde la garantía
sistemas	de los equipos por al menos 2 años, para cada componente.

1.5. Requisitos para la ejecución.

El proceso propuesto para la realización del suministro e instalación de los sistemas deberá reunir características de confiabilidad, seguridad y rapidez en su ejecución. Previa aprobación del sitio de instalación el proveedor deberá realizar evaluación de condiciones para la instalación. Se efectuarán reuniones de seguimiento en las cuales participará el proveedor, el Administrador del Contrato, la supervisión y los técnicos designados para el seguimiento de la ejecución de las actividades establecidas en el contrato.

En el caso que las condiciones de los lugares de instalación, durante la ejecución de los trabajos difieran de las condiciones que presentaba el sitio al momento de llevar a cabo los estudios requeridos para verificar la viabilidad técnica de la colocación de los equipos, el suministrante deberá presentar un informe detallado de la situación encontrada, de manera que respalde la necesidad de modificaciones al esquema propuesto para la instalación, y como recomendación de este presentará una propuesta de solución, con el respectivo soporte técnico. El grado de responsabilidad del proveedor se establece en los alcances de este Documento de Solicitud. Toda actividad adicional que se realice fuera de estas disposiciones se hará a cuenta y riesgo del suministrante.

1.6. Cronograma de actividades

El proveedor deberá elaborar un cronograma de actividades utilizando el programa informático Microsoft Project, u otro similar, haciéndose constar el carácter oficial que ésta tendrá. Este diagrama se deberá elaborar teniendo en cuenta todas las actividades correspondientes a las

instalaciones, según la programación prevista. Todas las programaciones y cálculos de rendimientos tomarán en cuenta las distancias de transporte o acarreo, tipos de terreno, efectos de la estación lluviosa y demás características particulares de cada sitio. Este cronograma se elaborará conforme al método de ruta crítica (CPM) y no excederá en ningún caso el plazo ofrecido en la oferta o consignado en el contrato y deberá contener la memoria descriptiva, un diagrama de flechas y un diagrama de barras o Gantt.

El cronograma del suministro y la instalación de los equipos será aprobado por el administrador del contrato cuando el proveedor cumpla a cabalidad los requerimientos contractuales, y será utilizado por la Supervisión para realizar el control de la ejecución de las actividades, del avance físico, del plazo contractual, de las ampliaciones de plazo en caso de que hayan sido aprobadas, de las suspensiones y cualquier otro control que el Administrador del contrato le requiera. Será responsabilidad del proveedor mantener actualizado cronograma estrictamente apegado a las condiciones contractuales.

1.7. Control de calidad

Esta actividad comprende el llevar a cabo labores de inspección y ejercer una gestión integral de la calidad de las actividades a ejecutar, con el objeto de garantizar que los trabajos sean realizados de acuerdo con los requisitos, especificaciones y demás documentos contractuales.

1.8. Informes por presentar

1.8.1. Informes de visita técnica

El proveedor será responsable de elaborar y entregar en un plazo no mayor a tres (3) días calendario, un informe luego de cada visita técnica, con el propósito de evaluar las condiciones técnicas para la instalación de los sistemas en las ubicaciones designadas por el Administrador del Contrato. En este informe, el suministrante llevará a cabo un análisis de las condiciones presentes en cada sitio de instalación, incluyendo un resumen de las labores que deben llevarse a cabo.

Es fundamental tener en cuenta que, si se realizan visitas a múltiples sitios de instalación, el proveedor tiene la opción de consolidar la información en un único informe. Este informe deberá constar de los siguientes elementos:

- Portada
- Índice
- Resumen ejecutivo que exponga el contenido principal del informe.
- Ficha de levantamiento de información de los criterios de instalación del equipo con los que cumple el sitio.
- Descripción de las actividades requeridas.
- Registro fotográfico que documente las condiciones actuales identificadas durante la visita.
- Esquema de disposición de los elementos del sistema según su tipología
- Establecimiento de un cronograma para la ejecución de los trabajos.
- Anexos

Previo a la presentación del informe al Administrador del Contrato, el suministrante tendrá la responsabilidad integral de generar el entregable descrito el informe para ser sometido a validación por parte del supervisor designado para el seguimiento de ejecución. Esta validación tiene como objetivo asegurar la coherencia entre el informe técnico que las actividades propuestas se ajusten adecuadamente a las condiciones evaluadas en el sitio.

1.8.2. Informes bimensuales

Durante la ejecución de las actividades, el proveedor asumirá la responsabilidad de generar un informe cada dos meses, el cual deberá ser presentado dentro de un lapso de cinco (5) días calendario posteriores al cierre del respectivo período. Este informe deberá contener el consolidado de los equipos instalados. Dicho informe se someterá a validación por parte de la supervisión correspondiente, como parte del proceso de control y seguimiento de ejecución. La presentación del informe se realizará en dos ejemplares, uno impreso en original y el otro en una unidad de almacenamiento USB o CD. Este informe deberá incluir los siguientes elementos:

- Portada
- Índice
- Aspectos generales del Contrato
- Resumen ejecutivo que exponga el contenido principal del informe.
- Descripción de las instalaciones realizadas en el período informado.
- Fichas de levantamiento de datos técnicos para la instalación de los sistemas, el proveedor de los equipos deberá anexar a cada informe que remita, copia firmada por el proveedor o su designado de las fichas técnicas de evaluación por cada sitio de instalación.
- Registro fotográfico
- Bitácoras de campo
- Anexos

Los informes por presentar deberán estar acompañados de la respectiva nota de remisión y las solicitadas por el Administrador del Contrato.

El Supervisor designado para el seguimiento del contrato, revisará los informes y si hubiese observaciones se pronunciará en un plazo de cinco (5) días calendario y estás deberán ser solventadas por el proveedor en los próximos tres (3) días calendarios posteriores a la notificación, fecha en la cual deberá entregar nuevamente el producto final corregido.

1.8.3. Informe final

El proveedor tiene la responsabilidad de presentar un informe final detallado sobre el avance de los trabajos, en un plazo máximo de cinco (5) días calendario después de su conclusión. Este informe abordará todas las etapas clave, proporcionando una visión completa de las actividades desde el inicio hasta el cierre.

El plazo de revisión de los informes por parte del supervisor será de cinco (5) días calendario posteriores a la recepción, en caso de encontrar observaciones o requerir aclaraciones al reporte presentado, el proveedor contará con un plazo de tres (3) días calendario para realizar subsanaciones y remitir el documento corregido para aprobación.

1.8.4. Bitácoras de campo

Para facilitar la comunicación técnica, se utilizará el sistema de bitácora de campo, la cual deberá conformarse de acuerdo con el formato proporcionado por el contratante. La Bitácora servirá para asentar la comunicación entre el Supervisor, Administrador de contrato y suministrante, así como registrar el historial de desarrollo de los trabajos ejecutados, por lo cual, se llenará una Bitácora por cada día de trabajo ejecutado, la cual deberá ser anexada a los informes bimensuales.

Los libros de Bitácora de Campo serán proporcionados por el suministrante, impreso en papel químico en triplicado y serán propiedad de la Autoridad Salvadoreña del Agua; en la bitácora se asentará toda información relevante del desarrollo de los trabajos, acuerdos de reuniones, observaciones, entre otros, así como las visitas de inspección que a juicio del Administrador de Contrato sean necesarias para un mejor control del desarrollo del Contrato.

Previo al cierre de actividades de suministro e instalación de los sistemas, el suministrante deberá entregar a la Supervisión el ejemplar original de la Bitácora, debidamente empastado. Estos documentos serán posteriormente entregados a la ASA como parte del proceso de cierre.

2. FORMAS DE PAGO

Los pagos se realizarán en dos etapas. La programación de las estimaciones será según detalle:

Pago	Tiempo de entrega	Descripción
Pago 1	Hasta 100 días calendario, posterior a la emisión de la Orden de Inicio	Correspondiente al suministro de los ciento sesenta y cinco (165) bienes por adquirir según cantidad de la tipología requerida. El oferente deberá realizar entrega de todos los equipos en lugar aprobado por la ASA a través del Administrador de Contrato, para lo cual, el encargado de seguimiento del contrato realizará recepción de los equipos mediante levantamiento de inventario. Los sistemas quedarán bajo

		custodia del suministrante en el lugar que la ASA indique, hasta su instalación.
Pago 2	Hasta 320 días calendario posterior a la emisión de la Orden de Inicio.	Posterior a la instalación y recepción a satisfacción de la totalidad de los equipos: ciento sesenta y cinco (165) sistemas.

Para dar por recibido los trabajos, el suministrante solicitará al Administrador del Contrato, la recepción a satisfacción, quienes procederán a la revisión y recepción según lo determine el Contrato, especificaciones técnicas y como se indique en el desarrollo de los trabajos.

3. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será de **TRESCIENTOS VEINTE (320) DÍAS CALENDARIOS**, a partir de la fecha establecida la Orden de Inicio emitida por la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), dicho plazo será desglosado de la siguiente manera:

PLAZOS días calendario			
Hasta 100 días posteriores a la			
emisión de la Orden de inicio.			
Hasta 290 días posteriores a la			
emisión de la Orden de inicio.			
Hasta 15 días			
Hasta 15 días			
320 días calendario			

Transcurrido el plazo desde la recepción parcial, sin que haya defectos o irregularidades en los equipos suministrados e instalados, se procederá a la **recepción final** mediante el acta de recepción a satisfacción.

4. ASPECTOS POR EVALUAR:

El oferente debe suministrar toda la información solicitada en los formularios incluidos en la Sección V. La revisión debe basarse en la información dada por el oferente en estos formularios

más su historial de cumplimiento, referencias y toda la información solicitada por la Autoridad Salvadoreña del Agua para confirmar y verificar las calificaciones y declaraciones de los oferentes en sus ofertas.

Aspectos por evaluar al Oferente:

El sistema de evaluación de ofertas estará constituido de la manera siguiente:

ASPECTOS POR EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO	CONDICIÓN O PUNTAJE MÍNIMO
Presentación de documentos legales y administrativos	-	Cumple / No Cumple
Aspectos Financieros Obligatorios	CUMPLE/NO CUMPLE	El ofertante deberá alcanzar máximo 15 puntos y como mínimo 9 puntos en esta evaluación para continuar en la Evaluación Técnica, de lo contrario es no elegible
Aspectos Técnicos	60.00% equivalente a 100.00 puntos	36.00% equivalente a <u>60.00 puntos</u>
Oferta Económica	40.00%	La evaluación Económica se realizará considerando la oferta de menor precio a la cual, le corresponderán hasta 40 puntos. Para las demás ofertas se utilizará la regla de tres inversa.
	Presentación de documentos legales y administrativos Aspectos Financieros Obligatorios Aspectos Técnicos	Presentación de documentos legales y administrativos Aspectos Financieros CUMPLE/NO CUMPLE Aspectos Técnicos equivalente a 100.00 puntos

^{*}La fórmula para la obtención de puntos en la oferta económica es:

^{= (}menor oferta económica/oferta económica evaluada) * 40%.

En caso de un empate en el puntaje total, para definir al ganador se considerará el menor tiempo de entrega de los bienes a adquirir, de prevalecer el empate se considerará el resultado más alto de la evaluación financiera, y de esa forma se seleccionará la oferta ganadora.

Por otro lado, es importante indicar, que la omisión, error o incumplimiento parcial en la presentación de la documentación legal, administrativa, financiera y aspectos técnicos requeridos por la ASA, serán SUBSANABLES, en la medida que no se modifique el principio de la oferta, al igual que los precios no podrán ser modificados, salvo los casos de correcciones aritméticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Compras Públicas (LCP), para lo cual el coordinador del Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) notificará al o los ofertantes, a excepción de lo señalado en el Art. 24 literal d) de la LCP.

Si los documentos son subsanables se establecerá un plazo máximo de OCHO (8) días hábiles después de la notificación para remitir la documentación, por lo cual se suspenderá el plazo de evaluación y reanudará una vez sea presentada la información requerida, en caso de que se prevenga, por ello se deberá de modificarse el Plan de Implementación del Proceso en el Sistema de COMPRASAL, en vista que se correrán todos los plazos subsiguientes del proceso respectivo.

Si no se remite la documentación o subsanación en el tiempo indicado, automáticamente se excluirá la oferta, denominando al ofertante NO ELEGIBLE para continuar con la evaluación y se dejará constancia de lo actuado en el acta respectiva.

Respecto de los documentos que se deberán incluirse en el Sobre No 1: "DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TÉCNICOS" y en el Sobre No 2: "OFERTA ECÓNOMICA". La ASA, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de la documentación presentada e información vertida por el ofertante.

4.1. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

4.1.1 PRIMERA ETAPA. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

Se evaluará el cumplimiento de los ofertantes en la presentación de los documentos legales y administrativos.

4.1.2 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES

Los oferentes deberán de presentar la documentación legal siguiente:

DOCUMENTACION PERSONA JURÍDICA

No.	Documento	Cumple/No
		Cumple
1	Testimonio de Escritura Pública de constitución de la sociedad	
	debidamente inscrita en el Registro de Comercio, (Fotocopia	
	certificada por notario)	
2	Testimonio de la escritura de modificación, transformación o fusión	
	de la Sociedad (si las hubiere); inscritas en el Registro de Comercio.	
	(Solo será necesario presentar uno de ellos cuando éste sea el	
	documento que constituya el único texto válido de la Sociedad, en el	
	que se reúnan todas las cláusulas del pacto social), (Fotocopia	
	certificada por notario)	
3	Credencial vigente del representante legal de la Sociedad y si el plazo	
	de elección de la Junta Directiva está vencido y no se ha elegido nueva	
	Junta, presentar constancia o certificación de punto de acta firmada	
	por el secretario de la Junta manifestando que sigue vigente la	
	anterior Junta Directiva de conformidad a lo establecido en el Art. 265	
	del Código de Comercio (Fotocopia certificada por notario)	
4	Si es apoderado el que representará, firmará el contrato o el que firma	
	la oferta, deberá agregar el Testimonio de Escritura Pública del Poder,	
	vigente y debidamente inscrito en el Registro de Comercio. (Fotocopia	
	certificada por Notario)	

5	Constancia de matrícula de comerciante social y establecimiento vigente, o certificación que pruebe en forma fehaciente que aquella está en trámite de ser concedida o renovada. (Fotocopia certificada por notario)	
6	Nómina de Accionistas y Junta Directiva (certificada o con firma autenticada por notario según sea el caso, no especificar la participación).	
7	Fotocopia certificada por Notario del Documento Único de Identidad, Numero de Identificación Tributaria (NIT) homologado, Pasaporte o Carné de Residente (caso de ser extranjero), del Representante Legal o apoderado de la Sociedad, documentos que deben estar vigentes.	
8	NIT y tarjeta de registro de contribuyente del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA) de la sociedad. (Fotocopia certificada por notario)	

DOCUMENTACION PERSONA NATURAL

No.	Documento	Cumple/No Cumple
1	Fotocopia certificada por Notario del Documento Único de Identidad, Numero de Identificación Tributaria (NIT) homologado, Pasaporte o Carné de Residente (caso de ser extranjero), del Oferente o apoderado documentos que deben estar vigentes	
2	Constancia de matrícula de comerciante individual y establecimiento vigente, o certificación que pruebe en forma fehaciente que aquella está en trámite de ser concedida o renovada. (Fotocopia certificada por notario)	
3	Si es apoderado el que representará, firmará el contrato o el que firma la oferta, deberá agregar el Testimonio de Escritura Pública del Poder,	

vigente y debidamente inscrito en el Registro de Comercio. (Fotocopia	
certificada por Notario)	

DOCUMENTACION PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

No.	Documento	Cumple/No
		Cumple
1	Copia certificada por notario de Estatutos o Documento Constitutivo,	
	según sea el caso, debidamente legalizado de acuerdo con lo que	
	establece su país de origen, apostillado o consularizado.	
2	Copia certificada por notario de documento que contenga las	
	modificaciones o transformaciones de sus estatutos, legalizado de	
	acuerdo con lo que establece su país de origen, apostillado o	
	consularizado.	
3	Copia certificada por notario de documento equivalente a la matrícula	_
	de comercio de acuerdo con lo que establece su país de origen,	
	debidamente apostillado o consularizado.	
4	Copia certificada por notario de documento que acredite la	
	representación legal de acuerdo con lo que establece su país de origen,	
	apostillado o consularizado.	
5	Copia certificada por notario de Poder Especial o General con cláusula	
	especial, en caso de que actúe en representación de la sociedad,	
	debidamente apostillado o consularizado.	
6	Copia certificada por notario del Pasaporte o Carné de Residente de	
	extranjeros del representante legal de la sociedad debidamente	
	apostillado, el cual debe estar vigente a la fecha.	
7	Copia certificada por notario de documentos de Estados Financieros	
	debidamente auditados de los últimos 2 años, de conformidad a lo	

	estipulado en su país de origen, debidamente apostillada o con el
	trámite de consularización de firmas. (Esta información dependerá si
	se solicita información financiera para su evaluación)
8	El oferente deberá presentar en su oferta la Declaración Jurada de
	acuerdo con el Formulario No.6. DECLARACIÓN JURADA, DE NO TENER
	INHABILIDADES E INCAPACIDADES, DE INDEPENDENCIA, DE
	COMPROMISOS A ADQUIRIR, DE ESTAR SOLVENTE Y DE VERACIDAD DE
	LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

Notas:

- Para el caso de los Oferentes no domiciliados en el país, deberán presentar declaración jurada en formato libre, firmada por el Representante Legal de la Sociedad en la que declare bajo juramento que el Oferente no se encuentra inscrito en el registro de contribuyentes o de seguridad social en El Salvador, en virtud de que no ha efectuado actividades comerciales, a la que deberá adjuntar las solvencia municipal, solvencias o documentos equivalentes de la Administración Tributaria, régimen de seguridad social y de pensiones de su país de origen, vigentes a la fecha de la recepción de la ofertas, la documentación anterior debidamente apostillada o consularizado. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el art. 99 de la Ley de Compras Públicas.
- La documentación emitida en el extranjero, deberá presentarse debidamente apostillada tratándose de países suscriptores del Convenio de la Haya. Para los países no suscriptores del Convenio, deberán seguir el trámite de legalización de firmas establecido en el Código Procesal Civil y Mercantil de El Salvador y seguir el proceso de traducción en caso de que se encuentre en idioma distinto al español, de conformidad a lo establecido en el art. 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria.

4.1.3. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Los oferentes deberán de presentar la documentación administrativa siguiente:

No	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Solvencia Fiscal original o electrónica de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de la oferta.	
2	Solvencia original de Impuestos Municipales, vigente a la fecha de presentación de la oferta.	
3	Solvencia original o electrónica del ISSS correspondiente al Régimen de Salud, vigente a la fecha de presentación de la oferta.	
4	Solvencia original o electrónica del ISSS del Programa de Pensiones por Invalidez, Vejez y Muerte, vigente a la fecha de presentación de la oferta.	
5	Solvencia original o electrónica de AFP CONFIA, vigente a la fecha de presentación de la oferta.	
6	Solvencia original o electrónica de AFP CRECER, vigente a la fecha de presentación de la oferta.	
7	Solvencia original o electrónica del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), vigente a la fecha de presentación de la oferta.	
8	Declaración Jurada en original, de no encontrarse en ninguna de las situaciones que establecen los artículos 24, 25 y 181 de la LCP y de la veracidad de la información proporcionada, (Ver Formulario 6. DECLARACIÓN JURADA).	
9	Datos Generales del Ofertante, (Ver Formulario 3. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE)	

4. 2.1. SEGUNDA ETAPA. ASPECTOS FINANCIEROS

Los oferentes deberán de presentar la documentación financiera siguiente:

EMPRESA NACIONAL

No	DOCUMENTOS FINANCIEROS	CUMPLE /
		NO CUMPLE
	Fotocopia certificada por notario del Estado de situación financiera	
1	correspondiente a los ejercicios fiscales de los años 2021 y 2022	
1	debidamente auditados; con la constancia de haber sido presentados o	
	depositados en el CNR.	
	Fotocopia certificada por notario del Estado de Resultados Integral	
2	correspondiente a los ejercicios fiscales de los años 2021 y 2022	
	debidamente auditados; con la constancia de haber sido presentados o	
	depositados en el CNR.	
	Fotocopia certificada por notario del Estado de Cambio en el	
3	Patrimonio correspondientes al ejercicio fiscal de los años 2021 y 2022	
	debidamente auditados; con la constancia de haber sido presentados o	
	depositados en el CNR.	
	Fotocopia certificada por notario del Estado de Flujo de Efectivo	
4	correspondiente al ejercicio fiscal de los años 2021 y 2022 debidamente	
	auditados.	
	Fotocopia certificada por notario del Dictamen de Auditoría Financiera	
	para el ejercicio de los años 2021 y 2022. Es preciso señalar, que el	
	ofertante que sea contribuyente obligado a nombrar auditor para	
5	dictaminarse fiscalmente deberá de presentar fotocopia del Dictamen	
	Fiscal con constancia de haber sido recibido por la Dirección General de	
	Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, conforme a lo señalado	
	en el Art. 131 del Código Tributario.	
6	Fotocopia certificada por notario legibles de las seis últimas	
	declaraciones de IVA a la presentación de oferta.	
7	Fotocopia certificada por notario legibles de las seis últimas	
	declaraciones de Pago a Cuenta a la presentación de oferta.	

No	DOCUMENTOS FINANCIEROS	CUMPLE /
		NO CUMPLE
8	Fotocopia certificada por notario legibles de la Declaración de la Renta	
0	de los años 2021 y 2022.	

EMPRESA EXTRANJERA:

No	DOCUMENTOS FINANCIEROS	CUMPLE / NO
		CUMPLE
1	Fotocopia certificada por notario del Estado de situación financiera correspondiente a los ejercicios fiscales de los años 2021 y 2022 debidamente auditados; con la constancia de haber sido presentados ante la autoridad competente del país de origen.	3
2	Fotocopia certificada por notario del Estado de Resultados Integral correspondiente a los ejercicios fiscales de los años 2021 y 2022 debidamente auditados; con la constancia de haber sido presentados ante la autoridad competente del país de origen.	
3	Fotocopia certificada por notario del Estado de Cambio en el Patrimonio correspondientes al ejercicio fiscal de los años 2021 y 2022 debidamente auditados; con la constancia de haber sido presentados ante la autoridad competente del país de origen.	
4	Fotocopia certificada por notario del Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio fiscal de los años 2021 y 2022 debidamente auditados; con la constancia de haber sido presentados ante la autoridad competente del país de origen.	
5	Fotocopia certificada por notario del Dictamen de Auditoría Financiera para el ejercicio de los años 2021 y 2022, con la constancia de haber sido presentados ante la autoridad competente del país de origen.	

No	DOCUMENTOS FINANCIEROS	CUMPLE / NO
		CUMPLE
6	Fotocopia certificada por notario legibles de las seis últimas declaraciones de impuestos, con la constancia de haber sido presentados ante la autoridad competente del país de origen.	

En esta segunda etapa, se evaluará la capacidad financiera la cual tendrá un puntaje máximo de 15 puntos, sí cumple con todos los índices solicitados, de la forma siguiente:

RANGO DE CALIFICACIÓN		PUNTAJE
	Mayor o igual que 1	5
Índice de liquidez (5 puntos) Índice de rentabilidad (4 puntos) Índice de endeudamiento	Menor que 1 y mayor o igual a 0.75	4
	Mayor que 0.50 y menor que 0.75	2
	Igual o menor que 1%	1
ndice de rentabilidad 4 puntos)	Mayor que 1% y menor o igual a 6%	3
(4 pantos)	Menor que 1 y mayor o igual a 0.75 Mayor que 0.50 y menor que 0.75 Igual o menor que 1%	4
	Mayor o igual que 1	1
	Menor que 1 y mayor o igual que 0.75	2
(5 pantos)	Mayor que 0.25 y menor que 0.75	3
	Mayor o igual que 2	3
Índice de solvencia (3 puntos)	Mayor 1 y menor que 2	2
(5 pantos)	Menor que 1	0

Los índices financieros por evaluar son los siguientes:

-	ÍNDICE DE LIQUIDEZ:					
	Donás do umako doliácido		Activo circulante - inventario			
	Razón de prueba del ácido	=	Pasivo circulante			
	Mide el grado en el que la empresa cumple sus obligaciones en el corto plazo, sin considerar la venta de sus inventarios.					
	considerar la venta de sus inventario					
! -	considerar la venta de sus inventario ÍNDICE DE RENTABILIDAD					
11-			Utilidad neta x100			

	Mide las utilidades después de impuestos por dólar de la inversión de los accionistas comunes en la empresa.				
111-	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO O APALANCAMIENTO:				
	Razón endeudamiento	=	Pasivos totales		
			Patrimonio Neto		
	Mide el porcentaje de financiamiento total proporcionado por los acreedores.				
IV-	ÍNDICE DE SOLVENCIA:				
	Razón de solvencia	= -	Activo circulante		
			Pasivo circulante		
	Mide el grado en que la empresa cumple sus obligaciones en el corto plazo.				

NOTA: deberá alcanzar como mínimo nueve (9) puntos en esta evaluación para continuar con la Evaluación Técnica de lo contrario **NO SERÁ ELEGIBLE**.

4.3. TERCERA ETAPA. ASPECTOS TÉCNICOS

Los oferentes deberán dar cumplimiento obligatorio a los documentos y aspectos técnicos conforme al detalle siguiente:

4.3.1 Personal clave del suministrante.

A fin de garantizar la instalación correcta de los sistemas, el oferente deberá contar con un equipo capacitado para realizar la instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas, la Autoridad Salvadoreña del Agua realizará evaluación del personal clave propuesto: JEFE DE EQUIPO, FONTANERO, ALBAÑILES Y AUXILIARES. El personal que se proponga deberá cumplir mínimamente las siguientes competencias técnicas:

100	Equipo de trabajo requerido		
1	1. Personal técnico requerido		
No.	Personal Técnico por evaluar	Cumple / No Cumple	
1.1	Profesional graduado de la carrera de Ingeniería civil, arquitectura o similar, para el cargo de jefe de equipo, con experiencia mínima de 3		

J. U.S.	Equipo de trabajo requerido
	proyectos ejecutados con el cargo de jefe de equipo, coordinador o similar.
1.2	Personal propuesto como fontanero (1 propuesta). Presenta hoja de vida.
1.3	Personal propuesto como albañil (1 propuesta). Presenta hoja de vida.
1.4	Personal propuesto como auxiliar (2 propuestas). Presenta hoja de vida.

Documentación por presentar: Currículo Vitae de la persona que proponga como jefe de equipo, copia de título universitario y del carné del Registro de Profesionales ante el Ministerio de Vivienda; constancia(s) de los trabajos realizados extendidas por los contratantes; documentos probatorios, copia de contratos y cualquier otra documentación probatoria de su experiencia. Para el personal propuesto para los cargos de fontanero, albañil y auxiliares el oferente deberá anexar hoja de vida.

4.3.2 Evaluación de la Oferta Técnica

a. Criterios de cumplimiento

Para proceder a la etapa de evaluación de propuestas de ofertas técnica, la empresa <u>deberá</u> <u>cumplir con el 100%</u> de lo requerido a continuación:

No.	Documentos técnicos por evaluar	Cumple / No Cumple
2.1	Experiencia general de la empresa obtenida en el período comprendido entre 2013 y 2023, en la ejecución de proyectos ejecutados relacionados con la generación de energías renovables y sostenibilidad ambiental, entre otros, que sean similares a los requeridos en esta solicitud de oferta o que incluyan la instalación de equipos de similar naturaleza a las requeridas en estas Especificaciones Técnicas.	

Vo.	Documentos técnicos por evaluar	Cumple / No Cumple
2.2	Haber ejecutado como mínimo tres proyectos relacionados con la generación de energías renovables y sostenibilidad ambiental entre otros similares, o que incluyan la instalación de equipos de similar naturaleza a las requeridas en estas Especificaciones Técnicas, de los cuales al menos 2 proyectos deberán ser de un monto igual o mayor de \$200,000.00 y al menos 1 proyecto con un monto igual o mayor a \$ 500,000.00. Se verificará a través de la información incorporada en las actas de los servicios prestados o en formato similar que contenga la información requerida. En el caso de presentar más referencias que las solicitadas, se tomarán para evaluación las 5 referencias con mayor calificación en la prestación del servicio.	
2.3	Presenta certificado que demuestran que el equipo a suministrar y cada uno de sus componentes han sido diseñado y construido para trabajar en conjunto de manera integral, que está legitimado bajo certificaciones internacionales, certificado bajo normas de Gestión de Calidad y Gestión Ambiental.	
2.4	Presenta patente de los sistemas digestores como método para reciclar desechos orgánicos en biogás y fertilizante líquido.	
.a 2.5	Los equipos para suministrar poseen garantía de fabricación de dos años.	

Para poder ser considerado elegible para la evaluación de propuesta técnica, el **oferente deberá** dar estricto cumplimiento a todo lo solicitado en este punto, en caso de no dar cumplimiento la oferta no se le podrá considerar para la Evaluación ponderable.

b. Evaluación ponderable

Para poder ser considerado elegible en la propuesta técnica, el puntaje mínimo a obtener en el proceso de evaluación será de: 60.00 puntos, en caso de no alcanzar este puntaje mínimo la oferta no se le podrá considerar para la evaluación económica y por lo tanto no se podrá adjudicar.

No.	Descripción	Puntaje
	Desarrollo técnico de los trabajos a realizar: descripción del enfoque	
	técnico y metodología, cronograma de actividades y organización del	
	personal propuestos en respuesta a la solicitud de oferta, recomendando	
	a los oferentes describir a detalle las actividades a desarrollar, para poseer	
	un mejor parámetro de puntaje en los criterios de elegibilidad. Para el	Hasta
1	cronograma de actividades, se deberá proponer las actividades descritas	5.00
	en las Especificaciones Técnicas adjuntas a este Documento de Solicitud,	3.00
	en secuencia y tiempos lógicos conforme al alcance de lo requerido, su	STATE OF
	contenido y duración, ruta crítica, recursos a utilizar, costos, entre otros,	ALC: U.S.
	debiendo presentar un cronograma de actividades en formato de MS	
	Project versión 2010 o anterior.	
2	Experiencia general del oferente	Hasta
-	Experience general der oference	5.00
	Se tomará en cuenta para la experiencia general del ofertante, la	
	experiencia obtenida en el periodo comprendido de enero 2013 a agosto	
2.1	de 2023, considerando proyectos ejecutados relacionados con la	
2.1	generación de energías renovables y sostenibilidad ambiental entre otros	
	similares, o que incluyan la instalación de equipos de similar naturaleza a	
	las requeridas en estas Especificaciones Técnicas.	
2.1.1	Igual o mayor de 10 años; hasta 5.00 puntos	
2.1.2	Igual a 6 años y menor de 10 años; <u>hasta 3.00 puntos</u>	
2.1.3	Igual a 3 años y menor de 6 años; <u>hasta 1.00 puntos</u>	

No.	Descripción	Puntaje
3	Experiencia específica del oferente. Se entenderá por experiencia específica del ofertante, la experiencia obtenida en el período comprendido de enero 2013 a agosto de 2023, en proyectos ejecutados relacionados con la generación de energías renovables y sostenibilidad ambiental entre otros similares, o que incluyan la instalación de equipos de similar naturaleza a las requeridas en estas Especificaciones Técnicas; comprobadas por medio de referencias de los servicios prestados a instituciones privadas y/o públicas. En caso de no cumplir uno o más de los aspectos que a continuación se describen NO se tomará en cuenta para efectos de evaluación: • Si las referencias de servicios anteriores son proporcionadas por empresas o instituciones que ya no son activas en el momento en que se evalúan las ofertas técnicas. • No pueden comprobarse su autenticidad. (Se reserva el derecho de realizar las consultas pertinentes en virtud de comprobar la autenticidad de las referencias) • Se presentan a nombre de persona natural o jurídica diferente al que presenta la propuesta de oferta.	Hasta 10.00 puntos
3.1	Número de referencias validadas de servicios prestados en proyectos ejecutados relacionados con la generación de energías renovables y sostenibilidad ambiental entre otros similares, o que incluyan la instalación de equipos de similar naturaleza a las requeridas en estas Especificaciones Técnicas, con la ejecución de al menos 2 proyectos con un monto igual o mayor de \$200,000.00 y 1 proyecto con un monto igual o mayor a \$500,000.00 en los últimos 8 años.	Hasta 4.00
3.1.1	5 referencias de proyectos ejecutados, <u>hasta 4.00 puntos</u>	
3.1.2	4 referencias de proyectos ejecutados, <u>hasta 3.00 puntos</u>	
3.1.3	3 referencias de proyectos ejecutados, <u>hasta 2.00 puntos</u>	

No.	Descripción	Puntaje						
3.2	Calidad de las referencias de los servicios prestados (Se evaluará hasta un total de 5 referencias validadas, relacionadas al servicio requerido, se tomarán en cuenta las que tengan mejor calificación)							
3.2.1	Las referencias con calificación "Excelente"; 0.80 puntos por cada referencia							
3.2.2	Las referencias con calificación "Muy Bueno"; <u>0.60 puntos por cada referencia</u>							
3.2.3	Las referencias con calificación "Bueno"; 0.40 puntos por cada referencia							
3.3	Valor acumulado de las referencias validadas de servicios prestados y/o contratos ejecutados. (Se evaluará hasta un total de 5 referencias validadas, relacionadas al servicio requerido)							
3.3.1	Igual o mayor a \$1,200,000.01 dólares; <u>2.00 puntos</u>							
3.3.2	Igual a \$900,000.00 hasta \$1,200,000.00 dólares; <u>1.00 puntos</u>							
4	Formación académica del personal de dirección clave asignado: el personal mínimo con que deberá contar la empresa para la ejecución de los trabajos será el jefe de equipo, coordinador o similar.	Hasta 10.00						
4.1	Jefe de equipo: Profesional para el cargo de jefe de equipo, con experiencia mínima de 3 proyectos ejecutados como jefe de equipo, coordinador o similar. Deberá presentar el Currículo Vitae y fotocopia de títulos obtenidos que lo acrediten del grado superior académico, enfatizando la experiencia en proyectos similares ejecutados, fechas de inicio y fin de los trabajos.							
4.1.1	. Mayor a 6 proyectos; <u>hasta 10.00 puntos</u>							
4.1.2	Igual a 4 y menor de 6 proyectos; <u>hasta 7.00 puntos.</u>							
4.1.3	Igual a 3 proyectos; hasta 3.00 puntos							
5	Características específicas del equipo a suministrar. El oferente deberá presentar certificados para cada uno de los ítems que se solicitan. Los	Hasta 70.00						

No.	Descripción	Puntaje							
	documentos se deberán presentar en idioma castellano, en caso de presentarlo en idioma diferente se deberá certificar ante notario según la								
5.1	legislación salvadoreña. Presenta atestados (certificados y patente) que demuestran que cada uno de los elementos propuestos han sido diseñados y construido para trabajar en conjunto y se encuentran debidamente patentados. 20 puntos	2007							
5.2	Presenta atestados (certificados) que demuestran que el equipo a suministrar e instalar se encuentra certificado bajo normas de Gestión de Calidad. 10 puntos								
5.3	Presenta atestados (certificados) que demuestran que el equipo a suministrar e instalar se encuentra certificado bajo normas de Gestión Ambiental. 10 puntos								
5.4	Presenta atestados (certificados) que demuestran que el equipo a suministrar e instalar está legitimado bajo certificaciones internacionales. 10 puntos								
5.5	Presenta atestados (certificados) que demuestran que el equipo a suministrar e instalar está diseñado de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). <u>10 puntos</u>								
5.6	Presenta atestados (certificado de garantía) que demuestran que e equipo a suministrar e instalar cuenta con garantía del fabricante de a menos 2 años. 10 puntos								
	Total, Puntaje	100.00							

Nota** El puntaje mínimo para continuar con la evaluación económica deberá ser de 60 puntos, lo cual es equivalente al 36% del porcentaje total designado a la evaluación técnica (60%).

La Oferta técnica con mayor puntaje (100 puntos), obtendrá un porcentaje máximo del 60%. Las ofertas técnicas que alcancen un puntaje entre 61 y 99 puntos, se le asignara un porcentaje por medio de regla de tres.

El licitante que no alcance como mínimo 36 puntos en la evaluación de la Oferta Técnica será declarado por el PEO como NO ELEGIBLE para continuar evaluando su oferta, por tanto, será excluido del proceso.

4.4. CUARTA ETAPA. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica con menor precio ofertado tendrá una puntuación máxima de 40 puntos, las demás ofertas, estarán en función de la que obtuvo el mayor puntaje, a través de una regla de 3 inversa tal como se indica en la formula siguiente:

La sumatoria de las etapas técnica y económica conforman el puntaje de 100 puntos; para lo cual la empresa que obtenga el mayor puntaje en la evaluación total se le podrá adjudicar el presente proceso de licitación o según convenga a los intereses de la ASA.

La ASA se reserva el derecho de disminuir o aumentar las cantidades solicitadas de los bienes y servicios, según la disponibilidad financiera o por interés institucional o público.

5. RECOMENDACIÓN DEL PANEL DE EVALUACIÓN

Concluido el proceso de evaluación, el Panel de Evaluación de Ofertas, elaborará un informe documentando las fases del proceso, haciendo la recomendación de adjudicación de las ofertas que resulten mejor evaluadas a la Junta Directiva, debiendo dejar asentado en orden de prioridad las ofertas que serán consideradas como adjudicables.

Si solamente un ofertante llegare al final de la evaluación, se recomendará su adjudicación, siempre y cuando el precio esté acorde al mercado actual.

La PEO podrá recomendar la adjudicación total o parcial por ítem o por cantidades mayores o menores a la solicitadas según la disponibilidad financiera o por interés institucional o público.

6. ADJUDICACIÓN. (Art. 100 LCP)

La adjudicación se podrá realizar en forma total asimismo se podrá considerar que al momento de adjudicar las cantidades de bienes pueden variar de acuerdo con las necesidades de la ASA y a la disponibilidad presupuestaria previa validación de la Dirección Financiera Institucional en la certificación del complemento del incremento y autorización de la autoridad correspondiente.

La UCP, transcurrido el plazo para la interposición de recurso de revisión y haber quedado en firme la adjudicación, publicará en el sistema de compras públicas (COMPRASAL) el resultado del proceso.

Se establece el plazo de 2 días hábiles, a partir de la notificación de Adjudicación, para que el Adjudicatario presente en la UCP, la nota de aceptación y solvencias requeridas e indicadas en esta licitación, las cuales deberán estar vigentes a la fecha de la contratación, salvo que aún estén vigentes las presentadas en la oferta, de no hacerlo constituirá un impedimento para contratar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 literal "d" de la LCP.

7. FIRMA DEL CONTRATO

Después de la notificación y vencido el plazo para la interposición de recurso de revisión o resuelto éste, la UCP o la Dirección Legal convocará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, al adjudicatario para firma del Contrato bajo la modalidad de Precio Fijo, de conformidad a lo establecido en los artículos 131 literal a) y 134 de la Ley de Compras Públicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO (Ver Art. 161 y 162 de la LCP)

La Junta Directiva de la ASA o su delegado designará mediante Acuerdo respectivo al o los administradores de contrato que se suscriba como resultado del presente proceso, quienes actuarán de manera conjunta en la recepción de los bienes a adquirir.

SECCIÓN IV. CALENDARIO DE ENTREGA

Ref.: LC-ASA-10/2023

""SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES PARA GENERACIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE LA DESCOMPOSICIÓN DE MATERIA ORGÁNICA FASE II"

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA
1	165	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES PARA GENERACIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE LA DESCOMPOSICIÓN DE MATERIA ORGÁNICA - FASE II"	Plazo de contratación hasta 320 días calendarios a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio emitida por el Administrador del Contrato, o hasta agotar la entrega, instalación y recepción total de los bienes.

SECCIÓN V. FORMULARIOS

F1.	Formulario de Presentación de Oferta
F2.	Formulario de Lista de Cantidades
F3.	Formulario de Identificación del Oferente
F4.	Formulario de Oferta Técnica
F5.	Formulario de Experiencia del Oferente
F6.	Formulario de Declaración Jurada
F7.	Formulario de Garantía de Cumplimiento
F8.	Formulario de Garantía de Inversión del Anticipado (NO APLICA)
F9.	Formulario de Declaración Jurada de Autorización de Depósitos de pago para
	Proveedores
F10.	Formato de Referencia
F11.	Oferta Económica
F12.	Formato de contrato de precio fijo

F1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN

[El Oferente debe completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permiten alteraciones en su formato ni se aceptan sustituciones.

He	leído y	examinad	o el C	ocumento	de	Invitación	No.		acerca d	de
			y no te	ngo reserva	a cor	respecto a	él, ind	cluida(s) la(s)	Enmienda	(s
	No.: [<u>Ins</u>	ertar el nú	mero <u>y</u>	la fecha de	emi	sión de cad	a enn	nienda	_]]. (en ca	sc
	de existi	r)								

- (a) Ofrezco proporcionar lo acordado conforme al Documento de Invitación y al cumplimiento de la Sección II- Alcance del suministro de bienes y el Calendario de Entrega especificado en la Sección IV.
- (b) El Precio total de la oferta, es:

Descripción	Precio US\$	Precio US\$
	Sin IVA	Con IVA

- (c) La oferta será válida desde la fecha establecida como fecha límite para presentación de las ofertas, conforme a lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes, durante el plazo de validez establecido, es decir ciento veinte días calendario y continuará siendo vinculante y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de ese plazo.
- (d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento conforme a lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes.
- (e) La nacionalidad corresponde a un país elegible de conformidad a las Directrices de Adquisiciones de MCC: [Insertar la nacionalidad del oferente].
- (f) No tengo /Mi representada no tiene conflicto/s de interés/es conforme a las Instrucciones a los Oferentes.

(g)	Entiendo/Entendemos	que esta	oferta,	junto	con su	Notificación	de	Adjudicación,
	será vinculante entre n	osotros.	hasta qu	ie se su:	scriba	un document	o fo	rmal.

(h)	Entiendo/Entendemos	que la <i>UCP</i>	AUTORIDAD	SALVADOREÑA	DEL AGUA	no	está
	obligada a aceptar la o	ferta más fa	vorable ni nin	guna otra oferta	que reciba.		

F	Firma y sello:
١	Nombre en letra de imprenta:
[En calidad de:
1	Debidamente autorizado para
ł	irmar en representación de:
F	Fecha:

F2. FORMULARIO DE LISTA DE CANTIDADES

	12. TORINGLARIO DE LISTA DE CANTIDA	IDLS
	Fecha	·
(Los ofere	ntes deberán remitir sus ofertas en este formato, indicar	ndo los precios unitarios sin
IVA con 2	decimales).	
Estimado	s Señores	
	a: Noa: Noación, presentamos nuestra Oferta para lo siguiente:	
No.	BIENES	PRECIO (US\$)
	CIÓN INDISPENSABLE: ombre de la persona contacto:	

- Nombre del Oferente según NIT:
- Nombre del Representante Legal:
- NIT de la empresa:
- Correo Electrónico, Dirección y Teléfono de contacto:

FIRMA SELLO

La Lista de Cantidades que se incluya en la oferta deben llevar la firma del Representante

Legal de la Empresa o quien este designe [la documentación legal de designación será

solicitada a criterio de la institución contratante], así como el sello del Oferente.

F3. FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

1	Nombre Completo de la Sociedad / Persona Natural	
2.	Fecha de Nacimiento / Fecha de Creación de la Sociedad	
3	Dirección	
4	Teléfonos	
5	Nombre del Representante Legal (si aplica)	
6	No. de Documento del Representante Legal (si aplica) DUI para nacionales, Pasaporte para extranjeros.	
7	No. NIT del Representante Legal. (si aplica)	
8	No. NIT de la Sociedad / Persona Natural	
9	Nombre de la Persona de Contacto	
10	Teléfonos	
11	correo electrónico: (a este correo electrónico se remitirá toda la información relacionada con esta adquisición)	
12	Clasificación de empresa	

F4. FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA

[colocar número de Ref. No. XXXXXXXXXXXXXXXXXX]

El Oferente deberá proporcionar la Oferta Técnica que incluya:

- F.4.1. Listado de alcances a desarrollar, máximo 2 páginas
- F.4.2 Garantía de suministro de repuestos por al menos 10 años [No aplica]
- F.4.3. Plan de mantenimiento preventivo [No aplica].
- F.4.4. Tiempo de entrega de los bienes [El Oferente debe anexar los tiempos de entregas propuestos]

Sello y firma del Representante Legal o Apoderado

F5. FORMULARIO DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE

El Oferente debe completar este formulario. Presentar documentación de respaldo.

Experiencia del Oferente con Suministro de Bienes y Servicios Similares						
Inicio Mes y Año	Entrega Mes y Año	Monto	Identificación y nombre del contrato Nombre y dirección del Contratante Breve descripción de los bienes a proveer por el Oferente	Función del Oferente que presenta la Cotización		

F6. FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA

F6.1 DECLARACIÓN JURADA. (PERSONA JURÍDICA)

SEÑOR/A
JEFE(A) DE COMPRAS PÚBLICAS
AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA
PRESENTE.
En la ciudad de, departamento de, a las horas del día de de dos mil YO,
mayor de edad, con Documento Único de Identidad número,
departamento de, actuando en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad,
DECLARO BAJO JURAMENTO/PROMESA QUE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO: a) Se encuentra en capacidad legal para ofertar y contratar con las instituciones públicas objeto de regulación por parte de la Dirección Nacional de Compras Públicas; b) Se compromete a proporcionar y actualizar, ya sea de forma personal o por interpósita persona, toda la información referente a la ubicación, medios de contacto, representante legal, composición accionaria, clasificación, sanciones, entre otros, en los plazos y condiciones que establezca la Ley de Compras Pública, su reglamento y la Dirección Nacional de Compras Públicas; c) Se abstendrá de participar en procesos de compra y/o adquisiciones en caso tuviere pendiente el pago de multas o estuviere inhabilitada, así como informar a las Unidades de Compras Públicas y Dirección Nacional de Compras si en el transcurso de un proceso de compra y/o adquisición se le imponga una multa o se le inhabilitare por parte de la entidad contratante u otra distinta; d) Cumplir con los principios que indica la Ley de Compras Públicas, especialmente los de libre competencia, eficacia y eficiencia, por tanto, se compromete a no participar en prácticas anticompetitivas; e) Colaborar con la Dirección Nacional de Compras en tiempo y forma, en el ejercicio de sus funciones y para el objeto que se indica en la Ley de Compras Públicas. No habiendo nada más que hacer constar, firmo.
F (firma del representante legal)

F6.2 DECLARACIÓN JURADA.

(PERSONA NATURAL)

SEÑOR/A JEFE DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS

AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA

PRESENTE.		
En la ciudad de, d	epartamento de	, a las horas de
día de de dos mil		
mayor de edad, con Documento		
(ocupación), co		
departamento de		
DECLARO BAJO JURAMENTO/PROMI	ESA QUE: a) Me encuentro en	capacidad legal para ofertar
y contratar con las instituciones públi	icas objeto de regulación por p	oarte de la Dirección Naciona
de Compras Públicas; b) Me comp	rometo a proporcionar y act	tualizar toda la información
referente a mi ubicación, medios de o	contacto, clasificación, sancior	nes, entre otros, en los plazos
y condiciones que establezca la Ley o		·
de Compras Públicas; c) Abstenerme		
caso tuviere pendiente el pago de		
Unidades de Compras Públicas y D		
proceso de compra y/o adquisición s		
la entidad contratante u otra distinta		
Públicas, especialmente los de lib		
comprometo a no participar en pi	•	
Nacional de Compras en tiempo y fo		
se indica en la Ley de Compras Públic	cas. No nablendo nada mas qu	de nacer constar, firmo.
Ε		
F		
(firma)		

F7. FORMULARIO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

[Nombre de la Aseguradora o Banco y Dirección de la
Oficina Central o Sucursal Emisora]
Beneficiario: [Nombre y Dirección]
Fecha:
I. Con fecha [], [Nombre del Contratista] (en adelante denominado el <u>"Principal")</u> ha
celebrado el Contrato N.º [insertar el número de referencia del contrato] con el [Nombre de la
institución contratante], por la cantidad de [importe en cifras] [importe en palabras], para la
ejecución de [nombre del contrato y breve descripción de los bienes] (en adelante denominado
el <u>"Contrato").</u>
II. A petición del Principal, [nombre de la Aseguradora o Banco] (en lo sucesivo, la "FIADORA") por este acto, de forma irrevocable e incondicional, se constituye en fiadora y principal pagadora a favor del [Nombre de la institución contratante], constituyendo en este acto la presente GARANTÍA MERCANTIL DE FIEL CUMPLIMIENTO hasta por la cantidad total de [importe en cifras] [importe en palabras] (la "Suma Garantizada"), para garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del Principal de conformidad con y bajo el Contrato.
III. La Suma Garantizada se pagará incondicionalmente en la moneda del precio del Contrato, a más tardar a los [cantidad de días en letras y número] días hábiles siguientes de haber recibido la primera reclamación por escrito, acompañada del informe escrito por el [Nombre de la institución contratante] donde se establezca que el Principal ha contravenido sus obligaciones contractuales, sin que sea necesario que presenten pruebas o argumentos para
solicitud de las sumas especificadas a ese respecto.

IV. Esta garantía se otorga por un plazo de [] meses contados a partir del día				
[]. Por consiguiente, toda reclamación de pago de acuerdo con esta garantía de fianza				
deberá ser recibida por la FIADORA dentro del plazo de vigencia antes señalado. Considerando				
que el Beneficiario puede exigir del Principal la prórroga de la presente garantía si no se ha				
expedido el Certificado de Cumplimiento del Contrato veintiocho días antes de dicha fecha de				
vencimiento, nos comprometemos a pagarles la Suma Garantizada, a más tardar a los diez (10)				
días hábiles siguientes de haber recibido la primera reclamación por escrito, en dicho plazo de				
veintiocho días, acompañada del informe escrito por el [Nombre de la institución contratante]				
donde se establezca, que no se ha expedido el Certificado de Cumplimiento por razones				
atribuibles al Principal y que la presente garantía no ha sido prorrogada.				
V. Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Demanda,				
[Publicación].				
(, ashedelen)				
VI. Para los efectos legales de esta obligación, la Fiadora señala como domicilio especial la				
ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente y renuncia al derecho de				
apelar del decreto de embargo, al beneficio de excusión de bienes y al derecho de exigir				
garantías al depositario de los bienes embargados, que será designado por el [Nombre de la				
institución contratante], a quien releva de la obligación de rendir garantía, siendo por cuenta				
de la Fiadora las costas procesales aunque conforme a las reglas generales no fuere condenado				
a ellas.				
En fe de lo anterior, la FIADORA emite la presente Garantía de Fiel Cumplimiento en la ciudad				
de [] a los [] días del mes de [].				
[NOMBRE]				
[firma(s)] Deberá ser autenticada por Notario				

F8. FORMULARIO DE GARANTÍA INVERSIÓN DE ANTICIPO (NO APLICA)

GARANTÍA DE ANTICIPO N°:
[Nombre de la Aseguradora o Banco y Dirección de la
Oficina Central o Sucursal Emisora]
Beneficiario: [Nombre y Dirección]
Fecha:
Yo, (Representante Legal de la Aseguradora o Banco), mayor de edad, (Profesión) del domicilio
de, actuando en nombre y representación de [nombre de la Aseguradora o
Banco] en lo sucesivo, la <u>"FIADORA",</u> en mi calidad de, por medio del presente
nstrumento OTORGO:
. Con fecha [], [Nombre del Contratista] (en adelante denominado el "Principal")
ha celebrado el Contrato No. [insertar el número de referencia del contrato] con el [Nombre
de la institución contratante], por la cantidad de [importe en cifras] [importe en palabras],
para la ejecución de [nombre del contrato y breve descripción de los bienes (en adelante
denominado el "Contrato"); y de acuerdo con las condiciones del referido Contrato, se debe
realizar un adelanto por una suma de (importe en cifras) [importe en letras] contra la garantía
de anticipo.
l. A petición del Principal, la "FIADORA", por este acto, de forma irrevocable e
incondicional, se constituye en fiadora y principal pagadora a favor del [INSERTE NOMBRE DE
LA INSTITUCION], constituyendo en este acto la presente GARANTÍA MERCANTIL DE ANTICIPO,
hasta por la cantidad total de [importe en cifras] [importe en palabras] (la "Suma
Garantizada"), para garantizar de forma incondicional e irrevocable el fiel cumplimiento de
todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del Principal de conformidad con y
bajo el Contrato.

- II. La Suma Garantizada deberá reducirse en las cantidades que se vayan devolviendo del Anticipo, tal y como prueban sus notificaciones emitidas en virtud de la emisión de cada Certificado de Pago a Cuenta.
- III. La Suma Garantizada se pagará incondicionalmente en la moneda del precio del Contrato, a más tardar a los[cantidad de días en letras y número] días hábiles siguientes de haber recibido la primera reclamación por escrito, acompañada del informe escrito por el [Nombre de la institución contratante] donde se establezca que el Principal no ha compensado el Anticipo de acuerdo con lo establecido por las condiciones del Contrato y la cuantía que el Principal no ha compensado, sin que sea necesario que presenten pruebas o argumentos para su solicitud de las sumas especificadas a ese respecto.
- IV. Esta garantía se otorga por un plazo de [_____] meses contados a partir del día [_____]. Por consiguiente, toda reclamación de pago de acuerdo con esta Garantía de Anticipo deberá ser recibida por la FIADORA dentro del plazo de vigencia antes señalado. Así mismo, esta garantía caducará una vez que se reciba una copia del Certificado de Pago a Cuenta donde se indique que se ha certificado para el pago un 100% por ciento del Precio Contractual, equivalente al valor del Anticipo recibido.
- V. Considerando que el Beneficiario puede exigir del Principal la prórroga de la presente garantía si el Anticipo no ha sido compensado 28 días antes de la fecha de vencimiento, nos comprometemos a pagarles la Suma Garantizada, a más tardar [INSERTE CANTIDAD DE DIAS] días hábiles siguientes de haber recibido la primera reclamación por escrito, en dicho plazo de veintiocho días, acompañada del informe escrito por el [Nombre de la institución contratante] donde se establezca, que no se ha compensado el Anticipo y que la presente garantía no ha sido prorrogada.
- VI. [Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Demanda, Publicación No. 758 de la ICC, Revisión 2010].
- VII. Para los efectos legales de esta obligación, la Fiadora señala como domicilio especial la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente y renuncia al derecho de apelar del decreto de embargo, al beneficio de excusión de bienes y al derecho de exigir

garantías al depositario de los bienes embargados, que será designado por el [Nombre de la
institución contratante], a quien releva de la obligación de rendir garantía, siendo por cuenta
de la Fiadora las costas procesales aunque conforme a las reglas generales no fuere
condenado a ellas.
En fe de lo anterior, la FIADORA emite la presente Garantía de Anticipo en la ciudad de [] a los [] días del mes de [].
[NOMBRE]
(NOWBILE)

[firma(s)] Deberá ser autenticada por Notario

F9. FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE DEPÓSITOS DE PAGO PARA PROVEEDORES

DECLARANTE PERSONA NATURAL O JURIDICA

Nombres y Apellidos o Razón Soci	No. DUI o NI Pasaporte	RC o No. de NIT	No. teléfono fijo o celular
Dirección	Ciudad	Correo Electr	ónico
Nombre y Apellidos d representante Legal o Apoderad (solo Personas Jurídicas)	lel No. DUI Pasaporte	O No. de NIT	No. teléfono fijo o celular
Por este medio declaro bajo jurame Tesorería de la Autoridad Salvadore Tesorería para cancelar cualquier ti La cuenta por declarar es la siguien	eña del Agua y por po obligación legali	El Estado por medio	
Nombre de la Cuenta No.	de la Cuenta	Tipo de Cuenta: Corriente/Ahorro	Nombre de Institución Financiera
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE: Los datos proporcionados en este Administrativas que regulan esta de Que, en caso de actuar como repre- para asumir todas las responsabilida Mi empresa está clasificada como: empresa ()	eclaración jurada. sentante legal, decl ades.	aro que el poder cor	n el que actúo es suficiente
San Salvador, a los días de	mes de	de 20	
FIRMA:		SELLO	
NOMBRE:			

F10. CONSTANCIA DE REFERENCIA

LC-ASA-10/2023

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES PARA GENERACIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE LA DESCOMPOSICIÓN DE MATERIA ORGÁNICA FASE II"

CONSTANCIA DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA /REFERENCIA DE SUMINISTRO DE BIENES

Señores Autoridad Salvadoreña del Agua.

empresa (Nombre)_	la presente referencia de Suministro, a la quien realizo el suministro de bienes en el proceso para (Nombre de la Institución que por un monto US\$
Se emite la siguiente calificación, sobr	e suministro:
Excelente () Muy Bueno ()	
Bueno ()	
Y, para efectos de ser presentada a la constancia, en a los	AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, se emite la presente del año 20
Nota: Las constancias deberán ser de s	suministro de bienes iguales o de similares características.
Nombre:	Sello de la Persona Natural, Sociedad o
Cargo:	según el caso:

Nota: Las constancias deberán ser de suministro de bienes iguales o de similares características.

F11. OFERTA ECONÓMICA

LC-ASA-10/2023

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES PARA GENERACIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE LA DESCOMPOSICIÓN DE MATERIA ORGÁNICA FASE II"

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
LOTE 1	Equipo de biodigestión Tipo 1	45	Unidad			
1.1	Suministro de 45 sistemas biodigestores, volumen 2.0 m3 (Ver cuadro de características técnicas), con capacidad de producción de gas de dos horas. Incluye tubería para conexión de cocina de hasta 20 metros y tubería para descarga de afluentes de inodoro de hasta 10 metros. Incluye cocina de alto flujo de un quemador.	45	Unidad			
1.2	Suministro de sistema completo de inodoro, incluye todos los accesorios para conexión.	45	Unidad			
1.3	Servicio de instalación del sistema de biodigestión Tipo 1 y cocina	45	Unidad			
1.4	Servicio de instalación de inodoro, incluye todos los accesorios para su correcto funcionamiento.	45	Unidad			
LOTE 2	Equipo de biodigestión Tipo 2	10	Unidad			
2.1	Suministro de 10 sistemas biodigestores, volumen 4.0 m3 (Ver cuadro de características técnicas), con capacidad de producción de gas de cuatro horas. Incluye tubería para conexión de cocina de hasta 20 metros y tubería para descarga de afluentes de inodoro de hasta 10 metros. Incluye cocina de alto flujo de un quemador.	10	Unidad			
2.2	Suministro de sistema completo de inodoro, incluye todos los accesorios para conexión.	10	Unidad			
2.3	Servicio de instalación del sistema de biodigestión Tipo 2 y cocina	10	Unidad			

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
2.4	Servicio de instalación de inodoro, incluye todos los accesorios para su correcto funcionamiento.	10	Unidad			
LOTE 3	Equipo de biodigestión Tipo 3	110	Unidad			
3.1	Suministro de 110 sistemas biodigestores, volumen de hasta 7.0 m3 (Ver cuadro de características técnicas), con capacidad de producción de gas de seis horas. Incluye tubería para conexión de cocina de hasta 40 metros y tubería para descarga de afluentes de inodoro de hasta 10 metros. Incluye cocina de alto flujo de un quemador.	110	Unidad			
3.2	Suministro de sistema completo de inodoro, incluye todos los accesorios para conexión.	10	Unidad			
3.3	Servicio de instalación del sistema de biodigestión Tipo 3 y cocina	110	Unidad			
3.4	Servicio de instalación de inodoro, incluye todos los accesorios para su correcto funcionamiento.	10	Unidad			
		Total	(Precios in	icluyen IVA)	\$_	1

CUADRO GENERAL DE LA OFERTA ECÓNOMICA

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES PARA GENERACIÓN DE COMBUSTIBL MEDIANTE LA DESCOMPOSICIÓN DE MATERIA ORGÁNICA FASE II"								
	DESCRIPCION	UN	CANT.	P. U	P. T			
LOTE 1	Equipo de biodigestión Tipo 1 (2.0)	Unidades	45	\$_	\$_			
LOTE 2	Equipo de biodigestión Tipo 2 (4.0)	Unidades	10	\$_	\$_			
LOTE 3	Equipo de biodigestión Tipo 3 (7.0)	Unidades	110	\$_	\$_			
:14 <u>:</u>		To	otal (Pred	cios incluyen IVA)	\$_			

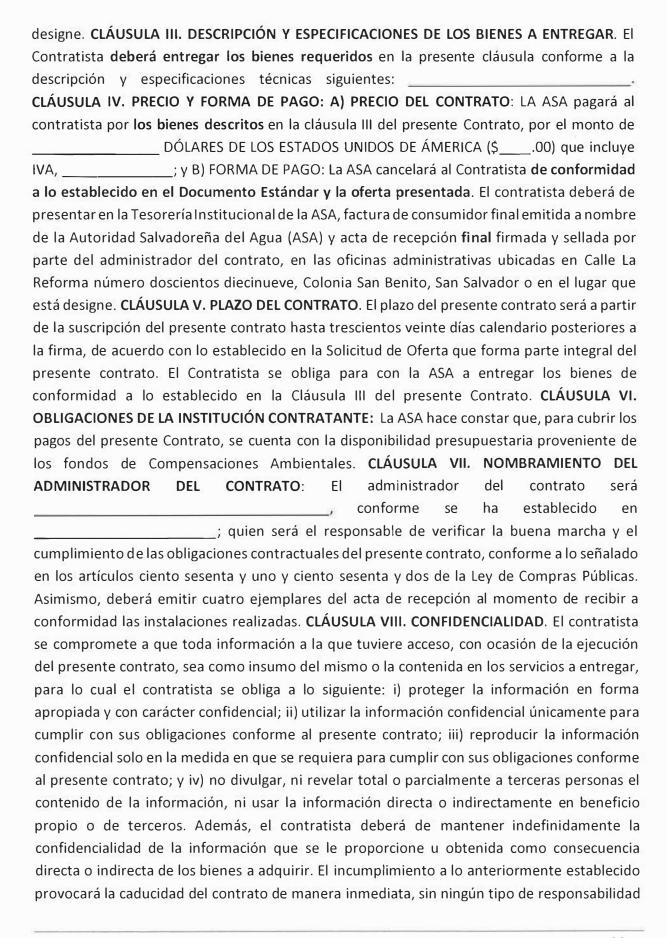
F12. FORMATO DE CONTRATO DE PRECIO FIJO

LC-ASA-10/2023

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES PARA GENERACIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE LA DESCOMPOSICIÓN DE MATERIA ORGÁNICA - FASE II"

(Este formato podría tener modificaciones al momento de su elaboración)

NOSOTROS:	, de	años de ed	dad,
(Profesión), del domicilio de			
Documento Único de Identidad y Tribu			
en mi calidad de (cargo			
abreviarse ASA, Institución Oficial Au	tónoma de Derecho	Público, con a	autonomía técnica,
administrativa, financiera y presupuest	aria, de este domicilio	, con personal	idad jurídica propia
y con Número de Identificación Tributa	aria	_, calidad que	acredito conforme
a la documentación siguiente: a) (relaci			
para celebrar actos como el presente	e, en lo sucesivo m	e denominaré	LA INSTITUCIÓN
CONTRATANTE", "LA ASA" o "LA	A AUTORIDAD"; y	por otra p	arte el señor(a)
, de	_ años de edad,	(profesión)	, del domicilio de
, departamento de _			
de Identidad y Tributario número		, actuand	do en mi calidad de
de la Sociedad			
del domicilio de, depart	amento de		_, con Número de
Identificación Tributaria	; calidad que acred	ito conforme a	a la documentación
siguiente: a) (relacionar personería)	; por lo que	me encuentro	facultado(a) para
celebrar actos como el presente, en lo	sucesivo me denom	inaré "EL CON	TRATISTA", y en las
calidades antes expresadas MANIFEST	AMOS: Que hemos a	cordado en ce	elebrar el presente
Contrato de Precio Fijo número	del proc	eso de Licitaci	ón Competitiva de
Bienes número LC-ASA-10/2023 "SUN	MINISTRO E INSTALA	CIÓN DE SISTI	EMAS INTEGRALES
PARA GENERACIÓN DE COMBUSTIB	LE MEDIANTE LA D	ESCOMPOSIC	IÓN DE MATERIA
ORGÁNICA - FASE II" El presente conti	rato se sujeta a las ol	oligaciones, co	ndiciones, pactos y
renuncias establecidas en la Ley de Co	mpras Públicas (LCP)	de la forma sig	guiente: CLÁUSULA
I. OBJETO DEL CONTRATO. El objeto	del presente contr	ato consiste e	en el Suministro e
Instalación de Sistema Integrales de ca	ptura y potabilización	de agua de la	atmosfera, para lo
cual se deberá, implementar tecnologi	ías basadas en la nati	uraleza, y es e	n este sentido que
los paneles que absorben el vapor de a	agua del aire en un m	naterial higroso	cópico representan
una solución de la problemática. Este ti	po de equipos presen	tan la ventaja	de no depender de
la red de electricidad ni de la			•
funcionamiento. CLÁUSULA II. LUGAR	DE ENTREGA: El prove	eedor deberá e	entregar los bienes
de conformidad con lo indicado por e	l administrador de c	ontrato y en lo	os cuales que este



para la ASA. CLÁUSULA IX. CESIÓN. Queda expresamente prohibido al Contratista traspasar o ceder a cualquier título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. CLÁUSULA X. GARANTÍA A PRESENTAR. A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. El contratista deberá rendir y entregar a satisfacción de la ASA, dentro del plazo de ocho días hábiles posteriores de recibir el contrato debidamente firmado y sellado, una Garantía de Cumplimiento de Contractual a favor de la ASA por medio fianza emitida por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, equivalente al diez por ciento (10%) de la suma total contratada, para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones que asuma en el contrato y deberá tener una vigencia comprendida desde la emisión del presente contrato hasta treinta días posteriores a la finalización del plazo de entrega contratado. La fianza será devuelta una vez se cumpla con los términos del contrato. La Garantía de Cumplimiento será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo en caso de incumplimiento de contrato, la ASA hará efectiva dicha garantía, de acuerdo a lo siguiente: a) incumplimiento injustificado del plazo contractual; b) cuando el contratista no cumpla con lo establecido en las cláusulas del contrato; c) cuando el contratista no cumpla con la entrega de los bienes solicitado por el administrador del Contrato; y d) cualquier otro incumplimiento que el administrador del contrato manifieste y este no sea subsanado en el plazo y tiempo establecido. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en el que el valor del contrato llegase a aumentar, si fuere el caso, conforme a lo establecido en el artículo ciento veintiséis inciso segundo de la Ley de Compras Públicas. En caso de autorizar una prórroga en el plazo de entrega deberá considerarse previo análisis la obligación del contratista de extender el período de vigencia de la garantía. B) GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES: El contratista deberá rendir y entregar a satisfacción de la ASA, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la fecha establecida en el acta de recepción emitida por el administrador de contrato, una Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes, a favor de la ASA por medio fianza emitida por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la orden de compra o precio Contractual, a favor de la Autoridad Salvadoreña del Agua, la cual permanecerá vigente a partir de la fecha del Acta de recepción, por un plazo de veinticuatro meses. La fianza será devuelta una vez se cumpla con los términos del presente contrato; CLÁUSULA XI. TERMINACIÓN DE CONTRATO: La ASA podrá dar por terminado el contrato, sin responsabilidad alguna de su parte cuando: a) Por la mora del Contratista en el cumplimiento de los plazos o de cualquier otra obligación contractual, o de las establecidas en la Solicitud de oferta o cualquier documento relacionado en la cláusula XVI de este contrato; y b) Por común acuerdo de ambas partes, de conformidad a lo señalado en el artículo ciento sesenta y ocho de la Ley de Compras Públicas. CLÁUSULA XII. EXTINCIÓN DEL CONTRATO: El presente Contrato se extinguirá por cualquiera de las formas y causas señaladas en el Titulo X Capítulo I de la Extinción de Contratos y Sanciones de la Ley de Compras Públicas. CLÁUSULA XIII.

INCUMPLIMIENTO. En caso de incumplimiento del contrato, por parte del Contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato, se aplicarán las multas y/o penalizaciones establecidas en los artículos ciento sesenta y del ciento setenta cinco al ciento ochenta y uno de la Ley de Compras Públicas, en lo que fuere aplicable, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento ochenta y siete de la Ley de Compras Públicas. El Contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la ley o del presente contrato, las que serán impuestas por la institución contratante, a cuya competencia se somete a efecto de la imposición. CLÁUSULA XIV. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de suscitarse diferencias o conflictos en la ejecución del presente Contrato, se procederá a resolverlos, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Título IX, Fase de Ejecución Contractual Capítulo VI Solución de Controversias establecido en la Ley de Compras Públicas. CLÁUSULA XV. MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA. De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado en cualquiera de sus partes, y/o prorrogado en su plazo de conformidad a lo establecido en los artículos ciento cincuenta y ocho y ciento cincuenta nueve de la Ley de Compras Públicas. En tal caso, la ASA emitirá la correspondiente resolución de modificación o prórroga del contrato, según el caso, siendo firmada posteriormente por ambas partes, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha modificación y/o prórroga. CLÁUSULA XVI. DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Forman parte integral del presente Contrato los documentos siguientes: a) Solicitud de oferta de la Licitación Competitiva de Bienes; b) Oferta Técnica presentada por el , de fecha ; c) Requerimiento de Compra de obras, bienes y servicios número ______, de fecha ________; d) Informe de Evaluación de Ofertas o Autorización de Adjudicación de fecha ; e) La garantía de cumplimiento Contractual del presente contrato; f) Garantía de buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes; g) Garantía de Fabricante o Distribuidor; y h) Otros documentos que emanaren del presente contrato. CLÁUSULA XVII. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. La ASA se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, demás legislación aplicable y los Principios Generales del Derecho Administrativo, de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer de forma directa o indirecta con la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El Contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte la Institución Contratante. CLÁUSULA XVIII. RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN LAS COMPRAS. Las partes contratantes establecemos que si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del Contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo ciento ochenta y siete de la

Ley de Compras Públicas, para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el artículo ciento ochenta y uno romano V literal a) de la Ley de Compras Públicas, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. CLÁUSULA XIX. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Para los efectos jurisdiccionales de este contrato las partes nos sometemos a la legislación vigente de la República de El Salvador, cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo cuatro de la Ley de Compras Públicas, y en caso de acción judicial señalan como su domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales se someten. CLÁUSULA XX. NOTIFICACIONES. Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito, a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones los siguientes: ASA: Calle La Reforma número doscientos diecinueve, Colonia San Benito, San Salvador, departamento de San Salvador el lugar que está le notifique. CONTRATISTA: . CLÁUSULA XXI. VIGENCIA DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la suscripción del presente instrumento hasta trescientos veinte días calendario posteriores a la emisión de la Orden de Inicio de parte del Administrador del Contrato. Así nos expresamos los otorgantes, quienes, enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a nuestros intereses, ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos en dos ejemplares originales, en la ciudad de San Salvador, el día ______ de ____ del año dos mil veintitrés.

F. Nombre y sello
Institución Contratante

F. Nombre y sello

Contratista

(Este formato podría tener modificaciones al momento de su elaboración)



Anexo 3





INFORME DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA "OBRAS" - CD-ASA-05/2023 "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA MODELO PARA APROVECHAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS Y CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL MÓDULO DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE VERDE HIDROPÓNICO EN EL ÁMBITO GANADERO MUNICIPIO DE LA REINA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO"

Reunidos en las instalaciones de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), el día dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, los miembros del Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) del proceso de Contratación Directa CD-ASA-05/2023 denominada "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA MODELO PARA APROVECHAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS Y CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL MÓDULO DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE VERDE HIDROPÓNICO EN EL ÁMBITO GANADERO MUNICIPIO DE LA REINA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO", nombrados según Acuerdo de Presidencia número N° 56 de fecha 06 de octubre del año dos mil veintitrés, y modificado según Acuerdo de Presidencia No. No. 61/2023 a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de octubre del año dos mil veintitrés, a la máxima autoridad expresamos lo siguiente:

1. APROBACIÓN DE SOLICITUD DE OFERTAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y NOMBRAMIENTO DE PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (PEO). Que mediante el PUNTO CUATRO, del Acta Número DIECIOCHO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, celebrada a las siete horas con treinta minutos del día seis de octubre del 2023, se acordó aprobar la habilitación del inicio del proceso y Solicitud de Oferta para la Contratación Directa número CD-A\$A-05/2023 denominada "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA MODELO PARA APROVECHAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS Y CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL MÓDULO DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE VERDE HIDROPÓNICO EN EL ÁMBITO GANADERO MUNICIPIO DE LA REINA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO", y además se delegó y autorizó al ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, Presidente de la ASA, para que emita la resolución de habilitación del proceso de Contratación Directa número CD-ASA-05/2023 denominada "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA MODELO PARA APROVECHAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS Y CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL MÓDULO DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE VERDE HIDROPÓNICO EN EL ÁMBITO GANADERO MUNICIPIO DE LA REINA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO", para ser publicada en el sistema de COMPRASAL, una vez que se inicie con el proceso respectivo.

Mediante Resolución N° 49/2023, de fecha 06 de octubre de 2023, el Ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, Presidente de la ASA, de conformidad a la delegación emitida mediante el Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la ASA, el cual consta en el PUNTO CUATRO, del ACTA NÚMERO DIECIOCHO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, celebrada a las siete horas y treinta minutos del día seis de octubre de dos mil veintitrés, resolvió APROBAR, la habilitación del inicio del proceso y la Solicitud de Ofertas para la Contratación Directa número CD-ASA-05/2023, denominada "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA MODELO PARA APROVECHAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS Y CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL MÓDULO DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE VERDE HIDROPÓNICO EN EL ÁMBITO GANADERO MUNICIPIO DE LA REINA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO".





Que a través de Acuerdo de Presidencia número N° 56 de fecha 06 de octubre del año dos mil veintitrés, y modificado según Acuerdo de Presidencia No. No. 61/2023 a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de octubre del año dos mil veintitrés, el ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, Presidente de la ASA, nombró como Panel de Evaluación de las Ofertas que se reciban del proceso de Contratación Directa CD-ASA-05/2023 denominado "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA MODELO PARA APROVECHAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS Y CONSTRUCCIÓN. EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL MÓDULO DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE VERDE HIDROPÓNICO EN EL ÁMBITO GANADERO MUNICIPIO DE LA REINA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO", a los siguientes empleados públicos de la ASA: licenciada Flora Argentina Villatoro de Flores, Jefe de la Unidad de Compras Públicas, en su calidad de Coordinadora de la PEO; Ingeniera Glenda Xiomara Campos Hernández, Directora Técnica interina y Ad honorem, en su calidad de Unidad Solicitante; Ingeniero Carlos Amilcar Flores Chavarría, Asesor de Presidencia, como Experto en la materia; Licenciada Ulma Ivette Morán de Ortíz, Técnica Legal de la Unidad de Compras Públicas, como analista jurídico; y Licenciada Jacqueline Elizabeth Guevara Centeno, Técnico Financiero, a las siquientes personas: Ingeniero Daniel Alfonso Nery Maravilla, Especialista de la Subdirección de programas y proyectos de la Dirección Técnica, Ingeniera Giosvany Yuriet Oliva Arias, Coordinador de la Subdirección de Programas y Proyectos de la Dirección Técnica y Licenciado Ernesto Ahmed Menjívar Martínez, Técnico de Programas y Proyectos; todos los anteriores en calidad de Expertos en la materia y Analistas de Razonabilidad de Precios, y empleados de la ASA.

2. RECEPCIÓN DE OFERTAS. La Recepción de ofertas se programó desde las ocho horas del día 20 de octubre hasta las dieciséis horas del día 26 de octubre de 2023, se efectuó la recepción de ofertas, de conformidad a lo establecido en el documento de Solicitud de Ofertas del proceso de Contratación Directa No. CD-ASA-05/2023, obteniendo el siguiente resultado:

No.	Nombre del oferente	Lotes ofertados
4 447 (4) (505) (4) (505)	1	
1	MT INVERSIONES, S.A DE C.V.	2

3. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS. De conformidad al documento de Solicitud de Oferta de la Contratación Directa "OBRAS" No. CD-ASA-05/2023, Sección II. Alcance de la Obra, se estableció que el sistema de evaluación estará constituido de la manera siguiente:

N° DE ETAPA	ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO	CONDICIÓN O PUNTAJE MINIMO
ETAPA 1	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y CAPACIDAD LEGAL OBLIGATORIO	No tiene puntaje	No tiene puntaje





ETAPA 2	ASPECTOS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA OBLIGATORIO	15.00 PUNTOS	8.00 PUNTOS
ЕТАРА З	OFERTA TÉCNICA	60.00%=100 PUNTOS	42.00%= 70 PUNTOS
ЕТАРА 4	ANALISIS DE LA OFERTA ECONÓMICA *	40.00%	40.00%

^{*}La fórmula para la obtención de puntos en la oferta económica es: (menor oferta económica/oferta económica evaluada) * 40%.

En fecha tres de noviembre de dos mil veintitrés, se convocó al Panel de Evaluación de Ofertas, para realizar la evaluación conforme a la Ley de Compras Públicas. Según los resultados obtenidos, se le previno a la sociedad MT INVERSIONES, S.A. DE C.V. con fecha seis de noviembre del presente año que consiste en aclaraciones sobre la documentación administrativa, a efecto que se subsanará con fecha siete de dos mil veintitrés, quien cumplió con lo requerido, por lo que nuevamente se convoca al Panel de Evaluación de Ofertas a efecto de proceder con la Evaluación Técnica de la oferta, resultando observaciones a la misma, para lo cual nuevamente se le previno a la Empresa, estableciendo como fecha para presentar dichas aclaraciones el día quince de noviembre del dos mil veintitrés.

De lo anterior se recibió subsanación de la sociedad MT INVERSIONES, S.A. DE C.V., por lo cual cumplieron con la información legal, administrativa, financiera y técnica conforme se les requirió en las prevenciones y que consta en el expediente del proceso.

Se convocó nuevamente a la PEO para continuar con la evaluación y realizar el análisis de razonabilidad de precios, para la emisión del informe correspondiente, obteniendo el siguiente resultado:

3.1. PRIMERA ETAPA, ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES. El Cumplimiento de la Documentación Legal y Administrativa ha sido evaluada, bajo los criterios de Cumple / No Cumple. La evaluación se ha realizado con base en la documentación legal y administrativa presentada, revisando que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos para cada caso, de conformidad al numeral "1.1.1. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA", del documento de Solicitud de Oferta, con el objetivo de determinar que los oferentes cuenten con la capacidad legal para ofertar y contratar, a efecto de continuar a la siguiente etapa de evaluación.

Se verificó que la empresa participante presenta la documentación legal y administrativa relacionada y requerida; por lo que el técnico legal UCP, procedió a revisar que estuviera toda la documentación legal y administrativa, tal como se solicitó en el documento de Solicitud de Oferta.





El resultado de la evaluación de los documentos legales y administrativos es que MT INVERSIONES, S.A. DE C.V., no cumple con la totalidad de lo requerida ya que al revisar la documentación incumple con la presentación de documentos relacionados a los Aspectos Administrativos, por lo que el Panel de Evaluación de Ofertas, emitió la correspondiente prevención a la Empresa y le concedió plazo para la subsanación de la misma, dicha prevención fue subsanada correctamente el día 07 de noviembre del 2023. (ver anexo 1).

3.2 SEGUNDA ETAPA. ASPECTOS FINANCIEROS. Esta etapa consiste en la evaluación de los aspectos siguientes: Revisión y evaluación de los documentos financieros, para lo cual el resultado obtenido es que MT INVERSIONES, S.A. DE C.V., cumple con lo solicitado (ver anexo 2).

De la Evaluación de la capacidad financiera, el resultado obtenido fue el siguiente: la Empresa MT INVERSIONES, S.A. DE C.V. obtuvo trece (13) puntos, (ver anexo 3). El puntaje obtenido es superior al puntaje mínimo requerido que es de ocho (8) puntos, por lo que MT INVERSIONES, S.A. DE C.V. es considerada elegible para continuar con el proceso de evaluación.

- 3.3 TERCERA ETAPA. EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS. Criterios de Evaluación Técnica: Requerimientos mínimos para Evaluación de propuestas técnicas, en este criterio se estableció que la Empresa debe cumplir con todos los requerimientos obligatorios establecidos en los Documentos de Solicitud, en el cual se observa que la Empresa MT INVERSIONES, S.A. DE C.V. cumple con lo establecido, por lo que se declara elegible para continuar con la Evaluación técnica ponderable, la cual se encuentra inmersa en este Criterio Tres. Por tanto, MT INVERSIONES, S.A. DE C.V. cumple lo solicitado y puede continuar en el proceso de evaluación (ver anexo 4).
 - 3.3.1 Cumplimiento de la evaluación Técnica Ponderable, en nota de fecha 08 de noviembre del 2023, el Panel de Evaluación de Ofertas, emitió prevenciones sobre la Oferta técnica presentada por MT INVERSIONES, S.A. DE C.V., las cuales fueron debidamente comunicadas al oferente, quien presentó la documentación solicitada el día 15 de noviembre y mediante la cual subsanaron todas las especificaciones técnicas requeridas para cada uno de los puntos solicitados, obteniendo la siguiente calificación:
 - 3.3.2 Para el Lote 1 obtuvo una puntuación de 100 puntos, equivalentes al 60.00%

Para el Lote 2, obtuvo una puntuación de 85 puntos, equivalentes al 51.00%.

Por lo que, el porcentaje obtenido para ambos lotes es del 55.50%, superando el mínimo establecido de un 42.00%.

Debido a lo anterior, se determinó que la oferta de la sociedad MT INVERSIONES, S.A. DE C.V.; es considerada ELEGIBLE, para continuar en el proceso de Evaluación Económica.

3.4 CUARTA ETAPA. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. Esta etapa sería evaluada debido a la oferta económica con menor precio ofertado, obteniendo un puntaje máximo de cuarenta por ciento (40%), las demás ofertas, estarán en función de la que obtuvo el mayor puntaje, a través de una regla de tres (3) inversa.





				equivalentes al 51.00%, SUMA LOTE 1 Y 2= 55.50%
ETAPA 4	ANALISIS DE LA OFERTA ECONÓMICA	40.00%	40.00%	40.00%
	TOTAL, SUMATOR	RIA ETAPA 3 y ETAP	A 4	95.50%
	Oferta	Económica		\$ 183,665.43

Precio total de la oferta económica LOTE N° 1. \$125, 647.11 LOTE N° 2. \$58,018.32

TOTAL: \$ 183,665.43

Considerando el resultado final de la evaluación presentada por la Empresa MT INVERSIONES, S.A. DE C.V., cumple todos los aspectos solicitados y los puntajes mínimos requeridos.

4. RECOMENDACIÓN DEL PANEL DE EVALUACIÓN.

Se constató que, en el documento de Solicitud de Oferta, "SECCIÓN III. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE OBRAS", numeral 6 ADJUDICACION: pag. 74", la Adjudicación se podrá realizar en forma total o parcial por lote; asimismo se podrá considerar que al momento de adjudicar las cantidades de bienes pueden variar de acuerdo con las necesidades de la ASA y a la disponibilidad presupuestarla previa validación de la Dirección Financiera Institucional en la certificación del complemento del incremento y autorización de la autoridad correspondiente; por lo que es factible poder incrementar el monto de la disponibilidad Financiera.

Con base a lo anterior el Panel de Evaluación de Ofertas, del proceso Contratación Directa CD-ASA-05/2023 denominado "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA MODELO PARA APROVECHAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS Y CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL MÓDULO DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE VERDE HIDROPÓNICO EN EL ÁMBITO GANADERO MUNICIPIO DE LA REINA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO", RECOMIENDA:

4.1. Adjudicar el proceso de Contratación Directa de la siguiente manera:

LOTE No.	DESCRIPCION	PRECIO (US\$)
LOTE 1	Construcción del Sistema Modelo para Aprovechamiento de Aguas Lluvias en El Ámbito Ganadero Departamento de Chalatenango Municipio de La Reina"	\$125, 647.11
"Construcción y equipamiento de módulo de producción de forraje verde hidropónico en el municipio de La Reina, del Departamento de Chalatenango"		\$58,018.32
	TOTAL	\$ 183,665.43





La oferta presentada por la Empresa MT INVERSIONES, S.A. DE C.V., obtuvo un resultado del cuarenta por ciento (40%), el mayor puntaje debido a que es la única oferta evaluada en este proceso de contratación. Se hace constar que la oferta es TOTAL, ya que oferta los Lotes 1 y 2, de conformidad a lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas.

El detalle de lo ofertado es el siguiente:

LOTE No.	DESCRIPCIÓN	PRECIO (US\$)
LOTE 1	Construcción del Sistema Modelo para Aprovechamiento de Aguas Lluvias en El Ámbito Ganadero Departamento de Chalatenango Municipio de La Reina"	\$125, 647.11
LOTE 2	"Construcción y equipamiento de módulo de producción de forraje verde hidropónico en el municipio de La Reina, del Departamento de Chalatenango"	\$58,018.32
	TOTAL	\$ 183,665.43

Se hace constar que el Panel de Evaluación de Ofertas observó que el monto ofertado por la Empresa MT INVERSIONES, S.A. DE C.V. es superior al 41.28% de la disponibilidad presupuestaria asignada, por lo que dicho monto fue revisado por los analistas de razonabilidad de preclos que forma parte del presente Panel de Evaluación de Ofertas, quienes emitieron su correspondiente informe, manifestando las razones por las cuales es pertinente aceptar el monto de la oferta presentada, evidenciando que lo ofertado se encuentra apegado a la realidad de mercado de la construcción, tal como se ha manifestado en el Informe de razonabilidad de precios, que forma parte integral del presente y que se encuentra agregado en Anexo 5.

3.5 RESULTADO FINAL. El resultado de todas las etapas de evaluación es el siguiente:

N° DE ETAPA	ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO	CONDICIÓN O PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE OBTENIDO
ETAPA 1	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y CAPACIDAD LEGAL OBLIGATORIO	No tiene puntaje	No tiene puntaje	ELEGIBLE
ETAPA 2	ASPECTOS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA OBLIGATORIO	15.00 PUNTOS	8.00 PUNTOS	13
ЕТАРА З	OFERTA TÉCNICA	60.00%=100 PUNTOS	42.00%= 70 PUNTOS	PUNTOS equivalentes Al 60%. LOTE N° 2= 85 PUNTOS





Así nos expresamos los firmantes, quienes, enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente informe, ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos en dos ejemplares en original, el primero para ser agregado al punto de acta de la Junta Directiva de la ASA y el segundo para resguardo del expediente del presente proceso. En la ciudad de San Salvador a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil veíntitres.

Flora Argent) na Villatoro de Flores Jefe de la Unidad de Compras Públicas Coordinadora PEO Ul Má Ivette Moran de Ortiz Técnico Legal de la UCP Analista Jurídico

Glenda Xiomara Carripos Hernández
Directora Técnica Interina y Ad honorem
Unidad Solicitante

Carlos Amilcar Flores Chavarria
Asesor de Presidencia
Experto en la materia

Dan el Alfonso Nery Maravilla
Especialista de la Subdirección de Programas y
Proyectos de la Dirección Técnica
Experto y Apalista de Razonabilidad de Precios

Ernesto Anned Menjivar Martinez

Tácnico de la Síbdirección de Programas y
Proyectos de la Dirección Técnica
Experto y Analista de Razonabilidad de
Precios





Giosvany Yuriet Oliva Aria s
Coordinador de la Subdirección de Programas y
Proyectos de la Dirección Técnica
Experto y Analista de Razonabilidad de Precios

Jacqueline Elizabeth Guevara Centeno Técnico Financiero Analista Financiero





Anexo 1.

Revisión y presentación de documentos legales y administrativos.

	MT INVERSIONES, S.A. DE C.V.				
No	DOCUMENTOS LEGALES	CUMPLE / NO			
1	Testimonio de Escritura Pública de constitución de lo sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, (Fotocopia certificada por notario)	CUMPLE			
2	Testimonio de la escritura de modificación, transformación o fusión de la Sociedad (si las hubiere); inscritas en el Registro de Comercio. (Solo seró necesario presentar uno de ellos cuando éste sea el documento que constituya el único texto vólido de la Sociedad, en el que se reúnan todas las cláusulas del pacto social), (Fotocopia certificada par notario)	NO APLICA			
3	Credencial vigente del representante legal de lo Sociedad y si el plazo de elección de la Junta Directiva estó vencido y no se ha elegido nueva Junta, presentar constancia o certificación de punto de acta firmada por el secretario de la Junta manifestando que sigue vigente la anterior Junta Directiva de conformidad a lo establecido en el Art. 265 del Código de Comercio (Fotocopia certificada por notario)	CUMPLE			
4	Si es apoderado el que representaró, firmaró el contrato o el que firma la oferta, deberá agregar el Testimonio de Escritura Pública del Poder, vigente y debidamente inscrito en el Registro de Comercio. (Fotocopia certificada por Notario)	NO APLICA			
5	Constancia de matrícula de comerciante social y establecimiento vigente, o certificación que pruebe en forma fehaciente que aquella estó en trómite de ser concedida o renovada. (Fotocopia certificado por notario)	CUMPLE			
6	Nómina de Accionistas y Junta Directiva (certificada o con firmo autenticada por notario según sea el caso, no especificar la porticipación).	CUMPLE			
7	Fotocopia certificado por Notario del Documento Único de Identidad, Numero de Identificación Tributaria (NIT) homologado, Pasaporte o Carnet de Residente (caso de ser extranjero), del Representante Legal o apoderado de la Sociedad, documentos que deben estar vigentes.	CUMPLE			
8	NIT y tarjeta de registro de contribuyente del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA) de lo sociedad. (Fotocopia certificada por notario)	CUMPLE			

No	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	
1	Solvencia Fiscal original o electrónica de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
2	Solvencia original de Impuestos Municipales, del domicilio de la Sociedad, y vigente a la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
3	Solvencia original o electrónica del ISSS correspondiente al Régimen de Salud, vigente a la fecha de presentación de la oferto.	CUMPLE





No	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	CUMPLE / NO
4	Solvencia originol o electrónico del ISSS del Programo de Pensiones por Invalidez, Vejez y Muerte, vigente a la fecho de presentación de lo oferto.	CUMPLE
5	Solvencia original o electrónica de AFP CONFIA, vigente a la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
6	Solvencia original o electrónica de AFP CRECER, vigente a la fecha de presentación de la oferto.	CUMPLE
7	Solvencia original o electrónica del Instituto de Previsión Social de la Fuerzo Armado (IPSFA), vigente o lo fecha de presentación de lo oferto.	CUMPLE
8	Declaración Jurado en original, de no encontrarse en ninguna de los situaciones que establecen los ortículos 24, 25 y 181 de lo LCP y de lo veracidad de lo información proporcionada, (Ver Formulario 6. DECLARACIÓN JURADA).	CUMPLE SUBSANADA 07 DE NOV/2023
9	Datos Generales del Ofertante, (Ver Formulario 3. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE)	CUMPLE





Anexo 2.

Revisión y evaluación de documentos financieros.

No	EVALUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Fotocopia certificada por notario del Estado de situación financiera correspondiente a los ejercicios fiscales de los años 2021 y 2022 debidamente auditados; con la constancia de haber sido presentados o depositados en el CNR.	X	
2	Fotocopia certificada por notario del Estado de Resultados Integral correspondiente a los ejercicios fiscales de los años 2021 y 2022 debidamente auditados; con la constancia de haber sido presentados o depositados en el CNR.	Х	
3	Fotocopia certificada por notario del Estado de Cambio en el Patrimonio correspondientes al ejercicio fiscal de los años 2021 y 2022 debidamente auditados; con la constancia de haber sido presentados o depositados en el CNR.	X	
4	Fotocopia certificada por notarlo del Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio fiscal de los años 2021 y 2022 debidamente auditados.	X	
5	Fotocopia certificada por notarlo del Dictamen de Auditoría Financiera para el ejercicio de los años 2021 y 2022. Es preciso señalar, que el ofertante que sea contribuyente obligado a nombrar auditor para dictaminarse fiscalmente deberá de presentar fotocopia del Dictamen Fiscal con constancia de haber sido recibido por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, conforme a lo señalado en el Art. 131 del Código Tributario.	х	
6	Fotocopia certificada por notarlo legibles de las seis últimas declaraciones de IVA a la presentación de oferta.	X	
7	Fotocopia certificada por notarlo legibles de las seis últimas declaraciones de Pago a Cuenta a la presentación de oferta.	Х	
8	Eotocopia certificada por notario legibles de la Declaración de la Renta de los años 2021 y 2022.	Х	





Anexo 3.

Evaluación de la capacidad financiera.

Índices solicitados, y puntajes:

RANGO DE CALIFICACIÓN		PONDERACIÓN
	Mayor a igual que 1	5
Índice de liquidez (5 puntos)	Menar que 1 y mayor o igual a 0.75	4
19 pantosy	Mayor que 0.50 y menar que 0.75	2
	Igual o menor que 0%	1
Índice de rentabilidad (4 puntos)	Mayor que 0% y menor o igual o 5%	3
(4 pantos)	Mayor que 5%	4
	Mayor o igual que 1	1
Índice de endeudamiento (3 puntos)	Menor que 1 y mayor o igual a 0.75	2
	Mayor que 0.25 y menor que 0.75	3
	Mayor o igual que 2	3
Índice de solvencia (3 puntos)	Mayar 1 y menor que 2	2
1	Menor que 1	0

El resultado obtenido del ofertante participante fue el siguiente:

RANG	O DE CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN (maximo 15 puntos)	MT INVERSIONES, S.A. DE C.V.	
,	Mayor o igual que 1	5		
Índice de liquidez (5 Puntos)	Menor que 1 y mayar o igual o 0.75	4	5	
	Mayor que 0.50 y menor que 0.75	2		
Índice de rentabilidad	Igualo menor que 1%	1	4	





	Resultado		13.00
	Menor que 1	0	
Índice de solvencia (3 puntos)	Mayor 1 y menor que 2	2	3
T. W. T.	Mayor o igual que 2	3	
	Mayor que 0.25 y menor que 0.50	3	
ndice de endeudamiento (3 puntos)	Menor que 1 y mayor o igual a 0.50	2	1
es a company	Mayor o igual que 1	1	
	Mayor que 6%	4	
(4 puntos)	Mayor que 1% y menor o igual o 6%	3	

De acuerdo con los resultados obtenidos MT INVERSIONES, S.A. DE C.V. obtuvo 13 puntos ; superando el puntaje mínimo requerido, por lo tanto, es apta para continuar con el proceso de evaluación.





Anexo 4.

Cumplimiento de aspectos técnicos.

CONTRATACIÓN DIRECTA CD-ASA-05/2023 "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA MODELO PARA APROVECHAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS Y CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL MÓDULO DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE VERDE HIDROPÓNICO EN EL ÁMBITO GANADERO MUNICIPIO DE LA REINA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO"

LOTE N° 1. "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA MODELO PARA APROVECHAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS EN EL ÁMBITO GANADERO DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO MUNICIPIO DE LA REINA".

No	DESCRIPCIÓN	CUMPLE NO CUMPLE
1	Listodo de alcances a desarrollar	Х
2	Declaración de los métodos de trabajo	X
3	Programa de trabajo	х
4	Experiencia general de lo empresa en ejecución de 3 proyectas de Infraestructura comprobable de proyectos de infraestructura general, que incluyan movimientos de tierra, reilenos y compactaciones, en los últimos 10 oños	x
4.1	Haber ejecutado como mínimo tres proyectos, de los cuales 2 proyectos deberán ser de un monto de construcción igual o mayor de \$100,000.00 y 1 proyecto con un monto igual o mayor a \$ 250,000.00, de infraestructura comprobable de proyectas de infraestructura general	x
5	Organización/ Personal propuesto can la experiencia mínimo solicitada.	х
6	Listado de equipa por utilizar en los trabajos	
6.1	Presenta otestados que denotan lo disponibilidad inmediato de equipos, maquinaria y herramientas, acordes a las necesidades del proyecta	x

LOTE N° 2. "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE MÓDULO DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE VERDE HIDROPÓNICO EN EL MUNICIPIO DE LA REINA, DEL DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO"

No	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Listado de alcances a desarrollar	X	
2	Declaración de los métodos de trabajo	Х	





3	Programo de trabajo	X	
4	Experiencia general de la empresa en ejecución de 3 proyectos de infraestructura comprobable de proyectos de infraestructura general, que incluyan movimientos de tierra, rellenos y compactaciones, en los últimos 10 años	X	
4.1	Haber ejecutado como mínimo tres proyectos, de los cuales 2 proyectos deberón ser de un monto de construcción igual o mayor de \$30,000.00 y 1 proyecto con un monto igual o mayor o \$ 50,000.00, de infraestructura comprobable de proyectos de infraestructura generol	x	
5	Organización/ Personal propuesto con lo experiencia mínima solicitada.	Х	
6	Listado de equipo por utilizar en los trabajos		
6.1	Presenta atestados que denotan la disponibilidad inmediata de equipos, maquinaria y herramientas, acordes a los necesidades del proyecto	х	- 24
7	Presenta cotólogo de los equipos a instalar		
7.1	Presenta fichas de Especificaciones técnicas de los equipos propuestos para los sistemas de abastecimiento de aguo y de suministro de energía eléctrica con base en lo indicado en los Especificaciones Técnicas.	х	

EVALUACION DE PERSONAL LOTE 1 OBLIGATORIA

N°	Personal técnico requerido	Experiencia mínima requerida	Cumple o No Cumple
1	Ingeniero Civil y/o Profesionol en el rubro de la construcción, con experiencia mínimo de 3 proyectos ejecutados como Encargado del Proyecto, Gerente, Coordinador o cargo equivalente en el rubro de la proyecto construcción de infraestructura gris de cualquier tipa y acabadas, así como experiencia en instalaciones eléctricas, hidróulicas, mecánicas, entre otras similares, en las últimos 5 añas.		CUMPLE
2	Ingeniero Civil y/o Profesional en el rubro de la construcción, con experiencia mínima de 3 proyectos ejecutados como jefe de Equipo, Residente o cargo de acuerdo con el rubro de la construcción de infraestructura gris de cualquier tipo y acabados, osí como experiencia en instalaciones eléctricas, hidráulicas, mecánicas, entre otras similares, en los últimos 5 años		CUMPLE
3	Control de Cali d ad.	Profesional para el cargo de Control de Calidad e Higiene y Seguridad Ocupacional proyectos de	CUMPLE





infraestructura en general. Graduado en Ingeniería civil, industriol o arquitectura, con un curso	
completado en Control de Calidod e Higiene y Seguridad Ocupocionol.	

EVALUACION DE PERSONAL LOTE 2 OBLIGATORIA

N°	Personal técnico requerido	Experiencia minima requerida	Cumple o No Cumple
1	Ingeniero Civil y/o Profesional en el rubro de la construcción, con experiencia minimo de 2 proyectos ejecutados como Encargado del Proyecto, Gerente, Coordinador o carga equivalente en el rubro de lo construcción de infraestructura gris de cualquier tipo y acabados, así como experiencia en instalaciones eléctricos, hidráulicas, mecánicas, entre otras similares, en los últimos 5 años.		CUMPLE
2	Ingeniero Civil y/o Profesional en el rubro de lo construcción, con experiencia minimo de 2 proyectos ejecutados como Jefe de Equipo, Residente o cargo de acuerdo con el rubro de la construcción de		CUMPLE
3	Especiolisto en agricultura o ganaderío	Graduado en Ingeniería Agronómico, Agroindustrial o afines, con experiencia mínima de 2 proyectos ejecutadas de restauración de suelo. Graduado en Ingenierío Agronómica, Agroindustriol o afines.	CUMPLE

LOTE N° 1. EVALUACION TECNICA PONDERABLE

No.	Descripción	Punto j e Solicitado	Puntaje Obtenido
1	Declaración de los métodos de trabajo (metodologío): descripción del enfoque técnico y metodología, plan de trabajo y argonizoción del personal propuestos en respuesto de las condiciones técnicos, recomendando a los Oferentes describir el valor agregado de los actividades a desarrollar, para poseer un mejor parámetro de puntaje en los criterios de elegibilidad.	Hasta 15.00	15
1.1	Enfoque Técnico y Metodologio. Realizo descripción clara de los procesos a seguir en relación can la solicitado en los condiciones técnicas, cuadro de cumplimiento técnico y Especificoclanes Técnicos; hasta 5.00 puntos.	Hasta 5	5





No.	Descripción	Puntaje	Punta j e
vo.	Descripción	Solicitado	Obtenido
1.2	Programa de Trabajo. Presenta un Programa de trabajo en el método Gantt, donde se proponen los actividades descritas en estas especificaciones técnicas en secuencia y tiempos lógicos conforme al alcance de lo requerido, su contenido y duración, ruta crítica, recursos a utilizar, entre otros, debiendo presentar un Programa de Trabajo en formato de MS Project versión 2010 o anterior. Hasta 5.00 puntos.	Hosta 5	5
1.3	Organización del Personal. Presentar listado de lo estructura y composición del equipo clave y auxiliar, acompañodo del anexo: Listado del Personal o similar que presente la información requerida; hasta 5.00 puntos.	Hasta 5	5
2	Experiencia General del Oferente: Se tomará en cuenta para la experiencia general del ofertante, la experiencia obtenida en los últimos 10 años. Experiencia general de lo empresa en ejecución de proyectos de infraestructura comprobable de proyectos de infraestructura general, que incluyan movimientos de tierra, relienos y compactaciones.	Hasta 10.00	
2.1	Experiencia mayor o igual o 5 proyectos; 10.00 puntos		10
2.2	Experiencia mayor o 3 y menor de 5 proyectos; 7.00 puntos		
2.3	Experiencia en 3 proyectos ejecutados; 5.00 puntos		
	Experiencia Específico del Oferente. Se entenderá por experiencia específico del ofertante, la experiencia obtenido en el período de enero de 2013 o enero de 2023, como encargado de proyectos ejecutados de la tipologío siguiente: construcción de Infraestructura gris, acabados, instalaciones eléctricas, hidráulicas, y proyectos similares que incluyan las actividades requeridos del servicio; comprobadas por medio de referencias de instituciones privadas y/o públicos.		
3	NOTA IMPORTANTE: Las referencias de servicios prestados deberán ser presentadas en original o copio con sello y firma del emisor, de acuerdo con el Referencias de Servicios Prestados, o en formato similor que presente lo información requerido. En caso de NO cumplir uno o más de los aspectos que a continuación se describen NO se tomará en cuenta para efectos de evaluación, si las referencias:		
	Son emitidas por clientes que no estén vigentes o estén inactivas o la fecha de la evaluación de ofertas técnicas.		
3	 No puede comprobarse su autenticidad. (Se reserva el derecho de realizar los consultas pertinentes en virtud de comprobar la autenticidad de las referencias) 	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	
	 Los referencias emitidos por Lo ASA serán tomadas en cuenta para efecto de evaluación de la experiencia específica, exclusivamente las firmadas y selladas por la unidad solicitante o la que hoya recibido el servicio. Los proyectos que se hayan ejecutado en más de uno fase, etapas o similores, deberán hacerse constar en una única referencia. SI se advierte que el ofertante presenta más de 		





No.	Descripción	Puntaje Solicitado	Puntaje Obtenido
	 único referencia, evaluándose y ponderándose con lo que moyor puntaje obtengo el ofertante. Se presentan o nombre de persona jurídica diferente al que presenta la propuesta de oferto 		
3.1	Valor acumulado de los contratos ejecutados con experiencia especifica, ejecutados en los últimos 5 oñas (Se evaluará hasta un total de 5 referencias, relacionadas al servicio requerido). Hasta 15.00 puntos	Hasta 15.00	
3.1.	Igual o mayor a \$600.00.01; 15.00 puntos.		15
3.1.2	Entre \$500,000.01 y \$600,000.00 dólares; 12.00 puntos.	İ	
3.1.3	Entre \$450.000.01 y \$500,000.00 dólares; 6.00 puntos.		
3.1.4	Menor a igual a \$450,000.00 dólares; 2.00 puntos.		
3.2	Calidad de referencias de servicios prestados (Se evaluará hasta un total de 5 referencias, relacionadas al servicio requerido). Hasta 15. 00 puntos	Hasta 15.00	
3.2.1	Las referencias presentadas se verifican con calificación Excelente; 3 puntos por codo referencia.		15
3.2.2	Las referencias presentadas se verifican con calificación Muy Buena; 2 puntos por cado referencia.		
3.2.3	Las referencias presentadas se verifican con calificación Bueno; 1 punto por cado referencia.		
4	Formación Académica del Personal Asignado al Proyecto: el personal mínimo con que deberá contar la empresa para la ejecución de las mejoras es el siguiente: a) Encargado del Proyecto b) jefe de Equipo y c) Encargado control de calidad. Para lo evaluación del personal clave deberá presentarse lo Información completa y comprobable según: Formulario para el currículo vitae del personal profesional clave propuesto o en formato similar que contengan la información requerida.	Hasta 35.00	
4.1	Profesional para el cargo de Encargada del Proyecto, Ingeniero Civil y/o Profesional en el rubro de la construcción, con experiencia mínima de 3 proyectos ejecutadas como Encargado del Proyecto, Gerente, Coordinador o cargo equivalente en el rubro de la construcción de Infraestructura gris de cualquier tipo y acabados, así como experiencia en instaloclones eléctricas, hldráulicos, mecánicas, entre otras similares, en los últimos 5 años, Deberá presentar el curricular vitae y fotocopia de títulos obtenidos que lo acrediten del grado superior académico, enfatizando lo experiencia en proyectos similares ejecutados, fechas de inicio y fin de los trabajos.	Hasta 15	
4.1.1	Experiencia mayor o igual a 5 proyectos; 15.00 puntos		15
4.1.2	Experiencia mayor o 3 y menor de 5 proyectos; 10.00 puntos		
4.1.3	Experiencia en 3 proyectos ejecutados; 5.00 puntos		





No.	Descripción	Puntaje Solicitado	Puntaje Obtenido
4.2	Profesional para el cargo de Jefe de Equipo, Ingeniero Civil y/o Profesional en el rubro de la construcción, con experiencia mínima de 3 proyectos ejecutados como Jefe de Equipo, Residente o cargo equivalente en el rubro de la construcción de infraestructura gris de cualquier tipo y acabados, así como experiencia en instalaciones eléctricas, hidráulicas, mecánicas, entre otras similares, en los últimos 5 años. Deberá presentar el curriculum vitae y fotocopia de títulos obtenidos que lo acrediten del grado superior académico, enfatizando la experiencia en proyectos similares ejecutados, fechas de inicio y fin de los trabajos.	Hasta 10	
4.2.1	Experiencia mayor o igual a 5 proyectos; 10.00 puntos		10
4.2.2	Experiencia mayor a 3 y menor de 5 proyectos; 8.00 puntos.		
4.2.	Experiencia en 3 proyectos ejecutados; 5.00 puntos		
4.3	Profesional para el cargo de Control de Calidad e Higiene y Seguridad Ocupacional proyectas de infraestructura en general. Graduado en Ingenierla civil, industrial o arquitectura, con un curso completado en Control de Calidad e Higiene y Seguridad Ocupaclonal. Deberá presentar el curriculum vitae y fotocopia de títulos obtenidos que lo acrediten del grado superior académico, enfatizando la experiencia en proyectos similares ejecutados, fechas de inicio y fin de los trabajos.	Hasta 10	
4.3.1	Experiencia mayor o Igual a 5 proyectos; 10.00 puntos		10
4.3.2	Experiencia mayor a 3 y menar de 5 proyectos; 8.00 puntos.		
4.3.3	Experiencia en 3 proyectos ejecutados; 5.00 puntos		
5	Listado de Herramientas, Equipo de Seguridad y/o Maquinaria asignados al sitlo de proyecto.	10.00	
5.1	Presenta atestados que denotan disponibllidad Inmediato de equipos, maquinaria y herramientas, acordes a las necesidades del proyecto, por carácter de propiedad		10
5.2	Presenta atestados que denotan dispanibilidad inmediata de equipos, maquinaria y herramientas, acordes a las necesidades del proyecto, por carácter de propiedad y contratos vigentes de alquiler o leasing		
5.3	Presenta atestadas que denotan disponibilidad Inmediata de equipos, maquinaria y herramientas, acordes a las necesidades del proyecto, en contratos vigentes de alquiler o leasing		
	Total, de Puntaje		100





LOTE N° 2. EVALUACION TECNICA PONDERABLE

No.	Descripción	Puntaje Solicitado	Puntaje Obtenido
1	Declaración de los métodos de trabajo (metodología): descripción del enfoque técnico y metodología, pion de trabajo y organización del personal propuestos en respuesto de los condiciones técnicas, recomendando a los Oferentes describir el valor agregado de las actividades a desarrollar, para poseer un mejor parámetro de puntaje en los criterios de elegibilidad.	Hasta 20.00	
1.1	Enfoque Técnico y Metodologia. Realiza descripción clara de los procesos a seguir en reloción can lo solicitado en las condiciones técnicas, cuadro de cumplimiento técnico y Especificaciones Técnicos; 0.00 o 10.00 puntos.	10	10
1.2	Programa de Trabajo. Presenta un Programa de trabajo en el método Gantt, donde se proponen las actividades descritas en secuencia y tiempos lógicos conforme al alcance de lo requerido, su contenido y duración, ruta crítica, recursos a utilizar, entre otros, debiendo presentar un Programo de Trabajo en formato de MS Project versión 2010 o anterior. (Poro efectos de programación, se asumirá coma fecho de inicio de los actividades el 01/03/2023); 0.00 o 5.00 puntos.	5	5
1.3	Organización del Personal. Presentar listado de lo estructura y composición del equipo clave y auxiliar, acompañado del anexo: Listado del Personal o similar que presente la información requerida; 0.00 o 5.00 puntos.	5	5
2	Experiencia General del Oferente: Se tomará en cuenta para la experiencia general del ofertante, la experiencia obtenida en el período comprendido de enero de 2013 o enero de 2023, considerando proyectos ejecutados de: construcción de obra gris, instalaciones eléctricas, hidróulicos, mecánicos, entre otros similares a este proceso. Se deberá presentar la experiencia general, según la Experiencia General de la Empresa o similar que presente la información requerida.	Hasta 15.00	
2.1	7 o más proyectos realizados; 15.00 puntos		
2.2	De 5 o 6 proyectos reolizados; 10 puntos		10
2.3	De 3 a 4 proyectos realizados; 5.00 puntos		
3	Experiencia Específica del Oferente. Se entenderá por experiencia específica del ofertante, la experiencia obtenida en el periodo comprendido de enero de 2013 a enero de 2023, considerando los tipos de proyectos ejecutados siguientes: construcción de infraestructura gris, instalaciones eléctricas e hidráulicas en proyectos similar naturaleza, que incluyan las actividades requeridas del servicio; comprobadas por medio de referencias de instituciones privados y/a públicas.	Hasta 30.00	
	NOTA IMPORTANTE: Las referencias de servicios prestados deberón ser presentadas en original o copio con sello y firmo del emisor, de acuerda con el Referencias de Servicios Prestados, a en formato similar que presente la Información requerida.		





No.	Descripción	Puntaje Solicitado	Puntaje Obtenido
	En caso de <u>NO</u> cumplir uno o más de los aspectos que a continuación se describen NO se tomará en cuenta para efectos de evaluación, si las referencias:	e de la	
	 Son emitidas por clientes que no estén vigentes a la fecha de la evaluación de ofertas técnicas. 		
	 No puede comprobarse su autenticidad. (Se reserva el derecho de realizar las consultas pertinentes en virtud de comprobar lo autenticidad de las referencias) 		
	Las referencias emitidas por La ASA serán tomadas en cuenta para efecto de evaluación de la experiencia específica, exclusivamente las firmadas y selladas por la unidad solicitante. Los proyectos que se hayan ejecutado en más de una fase, etapas o similares, deberán hacerse constar en una única referencia. Si se advierte que el ofertante presenta más de una referencia por un misma proyecto, éstas se tomarán en cuenta como una única referencia, evaluóndose y ponderándose con la que mayor puntaje obtenga el ofertante. Se presentan a nombre de persona jurídica diferente al que presenta la propuesta de oferta.		
3.1	Valor acumulado de los contratos ejecutados con experiencia especifica, ejecutados en los últimos 5 años	Hasta 15.00	
3.1.1	Igual o mayor a \$160,000.00 dólares; 15.00 puntos.		15
3.1.2	ENTRE \$160,000.00 y \$140,000.00 dólares; 10.00 puntos.		
3.1.3	Entre \$140,000.00 y \$110,000.00 dólares; 5.00 puntos.		
3.2	Calidad de referencias de servicios prestados (Se evaluará hasta un total de 5 referencias, relacionadas al servicio requerido)	Hasta 15.00	
3.2.1	Las referencias presentadas se verifican con calificación Excelente; 3 puntos por cada referencia.		15
3.2.2	Las referencias presentadas se verifican con calificación Muy Bu eno; 2 puntos por cada referencia.		
3.2.3	Las referencias presentadas se verifican con calificación Bueno; 1 punto por cada referencia.		
4	Formación Académica del Personal Asignado al Proyecto: el personal mínimo con que deberá contar la empresa para la ejecución de las mejoras es el siguiente: 1 Gerente de Proyecto a medio tiempo, 1 jefe de equipo a tiempo completo y 1 Especialista en agricultura o ganadería a medio tiempo; Para la evaluación del personal clave deberá presentarse la información completa y comprobable según: Formulario para el currículum vitae del personal profesional clave propuesto o en formato similar que contengan la información requerida.	Hasta 35.00	
4.1	Gerente de Proyecto: Ingeniero Civil y/o Profesional en el rubro de la construcción, con experiencia mínima de 3 años en proyectos ejecutados como gerente de trabajos similares.		





No.	Descripción	Puntaje Solicitado	Puntaje Obtenido
4.1.1	Experiencia en 5 a más proyectos; 15.00 puntos		15
4.1.2	Experiencia de 3 a 4 proyectos; 10.00 puntos		İ
4.1.3	Experiencia en 2 proyectas ejecutadas; 5.00 puntas		
4.2	<u>Jefe de equipo (a tiempo completo):</u> Ingeniero Civil y/o Profesional en el rubro de la construcción, con 3 o más oños de experiencia en el rubra de la construcción de Infroestructura gris de cualquier tipo y acabados, así como experiencio en Instalacianes eléctricas, hidráulicas, mecánicas, entre otras similores. Deberá presentar el currículum vitae y fotocopio de títulas obtenidas que lo acrediten del grada superior académico, enfatizando la experiencia en proyectos similares ejecutados, fechas de inicio y fin de los trabajos.	Hasta 10.00	
4.2.1	Experiencia en 5 o más proyectos; 10.00 puntos		10
4.2.2	Experiencia de 3 a 4 proyectos; 7.00 puntos		
4.2.3	Experiencia en 2 proyectos ejecutados; 5.00 puntos		
4.3	Especialista en a gricultur a o ga nadería; con experiencia mínima de 2 proyectos ejecutados de restauración de suelo. Graduado en Ingenierío Agronómica, Agraindustrial o afines. Deberá presentar el currículum vitae y fotocopio de títulos obtenidos que lo acrediten del grado superior académico, enfotizondo la experiencia en proyectos similores ejecutados, fechas de inicia y fin de los trabojos.	Hosto 10.00	0
	Experiencia en 5 o más proyectos; 10.00 puntos		
	Experiencia de 3 a 4 proyectos; 7.00 puntos	, a	
	Experiencia en 2 proyectos ejecutados; 5.00 puntos		
	Total, de Puntaje		85

RESULTADO: De las dos ofertas técnicas evaluadas se determina que únicamente la empresa MT INVERSIONES, S.A. DE C.V., obtiene el porcentaje final para los LOTES N°1 y N° 2 es del 55.50% por lo que es ELEGIBLE para pasar a la Evaluación Económica, por superar el porcentaje mínimo establecido que es del 42.00%.





Anexo 5.

ANÁLISIS DE LA RAZONABILIDAD DE PRECIOS.

De conformidad a la Contratación Directa CD-ASA-05/2023 denominada "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA MODELO PARA APROVECHAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS Y CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL MÓDULO DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE VERDE HIDROPÓNICO EN EL ÁMBITO GANADERO MUNICIPIO DE LA REINA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO", se recibió la oferta presentada por la Empresa MT INVERSIONES, S.A. DE C.V., la cual se le ha realizado un Análisis de Razonabilidad de Precios, por lo tanto se detalla lo siquiente:

- 1. La oferta económica presentada por la empresa MT INVERSIONES, S.A. DE C.V., supera en un 41.28% la disponibilidad presupuestaria asignada al proyecto. Siendo que el monto ofertado es de \$183,665.43 y la disponibilidad presupuestaria es \$130,000.00, se indica que ambos montos incluyen IVA.
- Al realizar una comparación uno a uno de los numerales que comprenden el plan de oferta, entre el precio base y la oferta económica del oferente en evaluación, estas presentan la misma tendencia de variabilidad económica.

A partir de lo anterior se razona lo siguiente:

1. La evaluación de la razonabilidad de precio resulta más clara desde una perspectiva técnica en función del monto total, en contraste con la revisión individual de los numerales que constituyen el plan de oferta. Siendo que, al analizar el costo total, se tiene en cuenta el panorama general de la propuesta.

Es relevante destacar que la Junta Directiva de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), declaro desierto el proceso de Licitación Competitiva LC-ASA-02/2023, titulado "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA MODELO PARA APROVECHAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS Y CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL MÓDULO DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE VERDE HIDROPÓNICO EN EL ÁMBITO GANADERO DEL MUNICIPIO DE LA REINA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO".

El análisis de precios efectuado en marzo de 2023 reflejaba las condiciones y variables económicas de ese momento; sin embargo, debido a la naturaleza y dinámica del mercado y las fluctuaciones en los costos de los insumos, dicho análisis ha quedado desfasado para la Evaluación Actual. Se resalta que las razones que causan estas fluctuaciones son las siguientes:

1. Ciclos climáticos: La entrada y salida del periodo lluvioso constituyen un factor clave que altera significativamente las condiciones de trabajo. Este fenómeno impacta directamente en





la disponibilidad de recursos y la eficiencia operativa, generando variaciones en los costos que deben ser consideradas en la Evaluación Actual.

2. Efecto temporal: El transcurso del tiempo también incide en los costos de los materiales, la inflación y otros factores temporales (fluctuación del precio de combustible, mano de obra limitada) influyen en los precios de los insumos. Por ende, es imperativo reconocer que el anólisis de precios realizado en marzo de 2023, al ser un seguimiento continuo del proceso inicial mantuvo las condiciones de la Licitación Competitiva (objeto contractual y monto) en el presente proceso de Contratación Directa, por lo que no se refleja de manera precisa la realidad económica actual.

Así mismo se señala que participar en proyectos gubernamentales implica la necesidad de aplicar factores de seguridad superiores a los considerados en otros proyectos concebido en otras modalidades y que deriva en un incremento en los costos generales de las ofertas.

Por lo antes expuesto, se considera que los costos valorados por el oferente para las obras relacionadas, desde un punto de vista técnico y valorando las condiciones actuales del mercado de la construcción, son razonables. Por lo que la oferta económica presentada por la empresa MT INVERSIONES, S.A. DE C.V.,, técnicamente se considera que es acorde a las necesidades reales del proyecto.





Anexo 4



MEMORÁNDUM

ASA-DFI-304/2023

PARA:

Glenda Xiomara Campos Hernández

Directora Técnica a.i.

CC:

Flora Argentina Villatoro de Flores

Jefe Unidad de Compras Públicas

DE:

Carla Patricia Cañas Celarié

Directora Financiera Institucional

ASUNTO:

Confirmación de Certificación Financiera

AUTORIDAD SALVADORENA DEL AGUA COBIERNO DE EL SALVADOR

FECHA:

16 de noviembre de 2023

DIRECCIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL

Hago referencia a nota ASA-DT-019-2023 de este mismo día en el cual se solicita confirmación de certificación financiera para el proceso de Contratación Directa "Obras" - CD-ASA-05/2023, denominada "Construcción del Sistema modelo para aprovechamiento de aguas lluvias y construcción, equipamiento y puesta en marcha del módulo de producción de forraje verde hidropónico en el ámbito ganadero municipio de La Reina, Departamento de Chalatenango", con Fondos de Compensación Ambiental del Proyecto Implementación de soluciones tecnológicas para aprovechamiento de recursos naturales, a nivel nacional Código 8182; y cuya recomendación ha realizado el PEO.

En relación con lo anterior y de ser aprobada la recomendación por la Junta Directiva, esta Dirección Financiera confirma que existe disponibilidad financiera para otorgar la certificación presupuestaria según lo ofertado hasta por un monto de \$183,665.43.

Atentamente.



MEMORÁNDUM

ASA -DTE-019-2023

DIRECCIÓN TÉCNICA

PARA:

Carla Patricia Cañas Celarié / Directora Financiera Institucional

DE:

Glenda Xiomara Campos Hernández/ Director Técnico Interino

honorem.

Cc:

Flora Argentina de Flores

Jefa UCP

ASUNTO: Confirmación de Disponibilidad Financiera

FECHA: 16 de

16 de noviembre de 2023

Estimada Lic. Carla Patricia Cañas Celarié, reciba un cordial saludo de mi parte.

Con relación al seguimiento de proyecto titulado Contratación Directa "Obras" — "Construcción del Sistema modelo para aprovechamiento de aguas Iluvias y construcción, equipamiento y puesta en marcha del módulo de producción de forraje verde hIdropónico en el ámbito ganadero municipio de La Reina, Departamento de Chalatenango", según el Memorándum ASA-UCP-133/2023 remitido en fecha 16 de noviembre de 2023, por Flora Argentina de Flores, Jefa de la Unidad de Compras Públicas, el cual adjunto a la presente comunicación; mediante el cual se hace del conocimiento que el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) ha realizado la evaluación de las ofertas presentadas para el proyecto mencionado anteriormente, el cual será financiado con fondos de Compensación Ambiental.

A partir de los anterior, se solicita confirmar la disponibilidad financiera, para cubrir la totalidad de los costos asociados a este proceso de compra. El monto originalmente certificado para este proceso es según el detalle siguiente: 1) Construcción del Sistema Modelo para aprovechamiento de Aguas Lluvias en el Ámbito Ganadero municipio de La Reina, departamento de Chalatenango por un monto de \$90,000.00 y 2) Construcción y equipamiento de módulo de producción de forraje verde hidropónico en el Municipio de La Reina, departamento de Chalatenango, por un monto de \$40,00.00, de tal manera que se pueda presentar la recomendación de adjudicación a la Junta Directiva de la ASA, con la confirmación de dicha disponibilidad financiera.





Anexo 5





Autoridad Salvadoreña del Agua Dirección Técnica Subdirección de Autorizaciones, Asignaciones y Permisos

San Salvador, 14 de noviembre de 2023

DICTAMEN TÉCNICO SOBRE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE RECURSO HÍDRICO PRESENTADA POR EL SR. CARLOS EDGARDO ARIAS FLORES

I. GENERALIDADES DEL PROYECTO

Referencia de trámite: RNRH-AUT-07-23-0099/19/05/23 Nombre del Titular: CARLOS EDGARDO ARIAS FLORES

Ubicación del proyecto: Cantón Barranca Honda, municipio de San Juan Opico, departamento de La

Libertad

Descripción del proyecto: Abastecimiento de agua para riego de árboles frutales

Volumen total solicitado: 9,072 m³/año (Nivel 2)

Tipo de fuente: Subterránea (1 pozo)

II. ANTECEDENTES

El día **07 de febrero de 2022**, El Registrador Nacional de los Recursos Hídricos de la ASA admitió la solicitud presentada por el Sr. **Carlos Edgardo Arias Flores**, actuando en calidad personal, para **Permiso de Exploració**n de un (1) pozo en inmueble ubicado en cantón Barranca Honda, municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad, con referencia de trámite RNRH-PERM-02-23-0019.

En atención a dicha solicitud, el día **13 de febrero de 2023** realizó visita técnica para constatar las condiciones del inmueble y verificar las coordenadas del punto de exploración. En dicha inspección, el representante del solicitante indicó dos alternativas de punto de exploración, siendo estas: Alternativa 1, Latitud Norte 13.900420° y Longitud Oeste -89.359160°, y Alternativa 2, Latitud Norte 13.900300° y Longitud Oeste -89.359200°; además, se hizo notar que el inmueble colinda con pozo propiedad de la comunidad Barranca Honda.

Con base en dicha información, el día 28 de febrero de 2022 se elaboró el dictamen técnico, en el que se recomendó otorgar el permiso para la exploración de un pozo en las coordenadas geográficas: Latitud Norte 13.900417° y Longitud Oeste -89.359222°, y fue remitido al Registro Nacional de los Recursos Hídricos. Finalmente, el 02 de marzo de 2023 se emitió resolución otorgando el Permiso de Exploración, y el día 06 de marzo de 2023 el Registro Nacional de los Recursos Hídricos inscribió dicho permiso bajo el número de asiento 00025, el cual no habilita al titular para realizar la explotación de agua subterránea.

El día 17 de julio de 2023, El Registrador Nacional de los Recursos Hídricos de la ASA admitió la solicitud presentada por el Sr. Carlos Edgardo Arias Flores, actuando en calidad personal, para Autorización de





Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico, por el volumen anual de 9,072 m³ a ser extraído por medio del referido pozo perforado, con referencia de trámite RNRH-AUT-07-23-0099/19/05/23, y remitió el expediente a la Dirección Técnica para su evaluación y la elaboración de dictamen técnico. Las coordenadas del pozo indicadas en el formulario son: Latitud Norte 13.900300° y Longitud Oeste ~89.359200°, correspondientes a la ubicación de la alternativa 2 según el dictamen técnico y resolución de Permiso de Exploración.

El día 25 de agosto de 2023 ingresó a la ASA, correspondencia suscrita por miembros de la ADESCO Cantón Barranca Honda (ADESCOBH), solicitando a la ASA no otorgar al Sr. Carlos Edgardo Arias Flores la Autorización de Uso y Aprovechamiento por el referido pozo. A dicha correspondencia se adjuntó copia del documento "OPINIÓN HIDROGEOLÓGICA SOBRE LAS CONDICIONES DEL RECURSO HÍDRICO SUBTERRÁNEO EN LA MICROCUENCA DE LA QUEBRADA LAS POZAS CON ENFOQUE EN EL POZO DE LA COMUNIDAD BARRANCA HONDA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN OPICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", elaborado por la Gerencia de Investigación Hidrogeológica de ANDA en mayo de 2023, en la cual se hace una estimación de los valores de los parámetros hidráulicos y régimen de bombeo del pozo para el cual se solicita Autorización, estimando que el cono de abatimientos generados durante el bombeo producirían abatimientos sobre el pozo propiedad de la ADESCO Cantón Barranca Honda, existiendo probabilidad que se genere afectación directa al pozo que abastece a dicha comunidad.

En cumplimiento al Art. 77 de la Ley General de Recursos Hídricos (LGRH), el solicitante realizó tres (3) publicaciones sobre la presente solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico en el periódico "Diario El Salvador", en las fechas 01, 06 y 11 de septiembre de 2023.

El día **04 de octubre de 2023**, el Registrador Nacional de los Recursos Hídricos remitió nota a la Alcaldía Municipal de San Juan Opico, La Libertad, notificando sobre el aviso y las publicaciones realizadas por el Sr. Carlos Ernesto Arias Flores, a la vez solicitando a dicha municipalidad, informar si se presentaron personas naturales o jurídicas a oponerse formalmente a dicha autorización. Consta en el expediente que en fecha 06 de octubre de 2023 dicha nota fue recibida por la referida municipalidad, sin haberse recibido respuesta por parte de la misma.

El día **16 de octubre de 2023**, el Registrador Nacional de los Recursos Hídricos emitió resolución haciendo constar la finalización del plazo para presentar oposiciones, sin que se hubiera recibido ninguna, en cumplimiento con el artículo 78 de la LGRH, y remitió el expediente con todos los anexos generados a la Dirección Técnica para su evaluación y la elaboración de dictamen técnico.

El día 13 de noviembre de 2022 personal de la Comisaría de Agua de la ASA realizó visita técnica al inmueble en cuestión, la cual se detalla en el informe técnico con Ref. 52-ASA-CEA-2023, con fecha 14 de noviembre de 2023, que corre agregado al expediente. En dicha visita se verificó que el pozo se encontraba construido y cuenta con equipo electromecánico instalado, el cual se constató su funcionamiento al encender dicho equipo en la misma fecha; dicho pozo cuenta con sistema de descarga de dos pulgadas de diámetro, así como tuberías para el riego. También se verificó que en dicho inmueble se tienen 700 árboles de mango y 2,000 árboles de papaya sembrados el mes de mayo de 2023. En los





anexos de dicho informe se adjuntan copias de recibos de energía eléctrica a nombre del Sr. Carlos Edgardo Arias Flores.

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Ubicación e hidrología

Según consulta en el Sistema de Información Hídrica (SIHI), hidrológicamente, el proyecto y el pozo para el cual se solicita la autorización se encuentran en la microcuenca de la Quebrada "Mi Conciente", identificada con el código Pfafstetter 957478293. Dicha microcuenca forma parte de la cuenca del Río Lempa. Como se muestra en la Figura 1, la ubicación del pozo para el cual se solicita la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico se encuentra en el punto definido por las coordenadas geográficas Latitud Norte 13.900300° y Longitud Oeste -89.359200°.

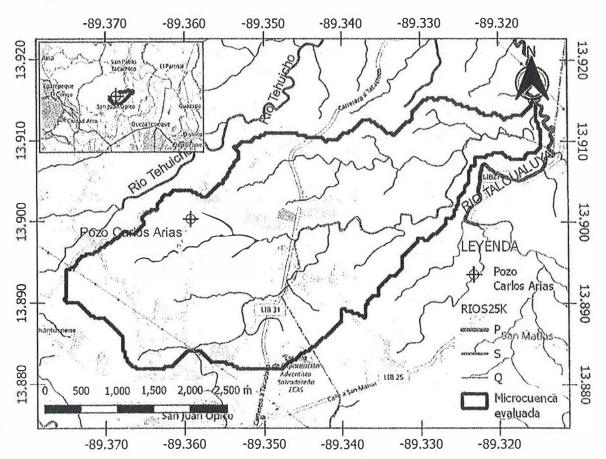


Figura 1. Mapa de ubicación del pozo y la microcuenca correspondiente.





Usos y demanda del agua en el proyecto

El volumen total anual solicitado por el Sr. Carlos Edgardo Arias Flores, de acuerdo con lo declarado en el *Formulario de solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento, Proyectos de Agua Subterránea*, es de 9,072 m³/año con un caudal de bombeo de 3.5 L/s, con frecuencia de 5 horas/día, 6 días/semana y 6 meses/año. Dicho régimen de bombeo corresponde a una explotación de agua subterránea de hasta 9855 m³/año, valor que supera al volumen solicitado en un 9%, por lo que para efectos del presente análisis se tomará como base el volumen solicitado de 9,072 m³/año. Además, especifica que su uso es para sistema de riego de árboles frutales; en tal sentido, el proyecto para el cual se solicita Autorización está catalogado como "uso agropecuario procurando la seguridad alimentaria", de acuerdo con lo establecido en la LGRH, en el literal "c" del Art. 63.

En la documentación adjunta no se detalla cálculo de la demanda de agua del proyecto, por lo que se realizó una estimación de dicha demanda, considerando los tipos de cultivo verificados: mango panades, y papaya. Tal como se detalla el cálculo en la Tabla 1, dicha demanda estimada es por un volumen de aproximadamente 7,665 m³/año, siendo el volumen solicitado un 18% mayor a esta demanda estimada.

Tabla 1. Cálculo de demanda de agua del proyecto.

	Cantidad de	Demanda de agua					
Cultivo	árboles estimada	Dotación L/árbol/día	Demanda total m³/día	Demanda mensual m ³	Demanda m ³ en 6 meses		
Mango	700	17.14	12	365.00	2,190.00		
Papaya	2000	15	30	912.50	5,475.01		
Demanda total m3/año					7,665.01		

Características del pozo

De acuerdo con el informe de perforación de pozo presentado por el solicitante, las características del pozo para el cual se solicita la autorización se detallan en la Tabla 2.

Tabla 2. Características del pozo.

Parámetro	Valor 105.77 m (347 ft)	
Profundidad		
Diámetro de perforación	0.2223 m (8 3/4 in)	
Diámetro de revestimiento	0.1524 (6 in)	
Material de revestimiento	PVC 250 PSI	
Nivel estático	32.61 m (107 ft)	
Caudal de aforo	2.21 L/s (35 GPM)	
Caudal máximo recomendado	3.15 L/s (50 GPM)	





Parámetro	Valor		
Transmisibilidad	Logan: 76.27 m ² /día (6,140.925 GPD/ft) Jacob: 69.55 m ² /día (5,600 GPD/ft)		
Coeficiente de almacenamiento	0.2.33E-02		

Radio de influencia del pozo

Considerando el caudal y horario de bombeo indicado en el formulario y los parámetros hidráulicos del pozo que figuran en el informe de perforación y aforos; se realizaron cálculos del cono de descensos o abatimientos de los niveles piezométricos del acuífero que se producirían alrededor del pozo durante el bombeo, determinando el radio de influencia del pozo como la distancia a la que el abatimiento sobre otros pozos es imperceptible. En el Anexo A se detalla el cálculo de radio de influencia del pozo para el cual se solicita autorización. De esta manera se obtiene un radio de influencia de 67 metros para abatimientos menores a 0.01 metros.

Tal y como ha sido constatado en las inspecciones al proyecto, colindante al inmueble donde se encuentra el pozo para el cual se solicita Autorización, se encuentra un pozo administrado por la ADESCO Barranca Honda. De acuerdo con la georreferenciación realizada por la Comisaría del Agua de la ASA, como consta en el informe técnico con Ref. 52-ASA-CEA-2023, la distancia entre ambos pozos es de 16 metros, por lo que se calcula un abatimiento correspondiente sobre el pozo comunitario de 0.13 metros, debido al bombeo del pozo para el cual se solicita la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico. Por lo anterior, se determina que existirá interferencia sobre el pozo administrado por la ADESCO Barranca Honda, debido al bombeo del pozo para el cual se solicita Autorización. Dicho descenso en el nivel del pozo puede ocasionar una disminución de su caudal de extracción, disminuyendo también la disponibilidad de recurso hídrico para abastecimiento humano de la comunidad.

Por otra parte, en el documento de opinión hidrogeológica elaborada por ANDA, adjunto a la correspondencia presentada por la ADESCO Cantón Barranca Honda Indicado en la sección de antecedentes, también se realizaron cálculos de radios de captura y de influencia del pozo para el cual se solicita Autorización, utilizando valores estimados de: caudal de explotación, horas de bombeo, coeficiente de almacenamiento y transmisividad. A partir de dichos cálculos se estimó que el pozo propiedad de dicha ADESCO se ubica dentro de dichos radios, por lo que el bombeo podría ocasionar reducciones en nivel freático y por consiguiente reducción de caudal de explotación que abastece a dicha comunidad. A pesar de haberse realizado cálculos con parámetros estimados, la conclusión de dicha opinión es congruente con el análisis realizado por esta subdirección en el presente dictamen técnico.

Así mismo, se ha consultado el inventario hídrico en el Sistema de Información Hídrica (SIHI), como puede observarse en la Figura 2, otras fuentes se encuentran a distancias superiores a 500 m del referido pozo, por lo que no se verían afectadas por el bombeo.



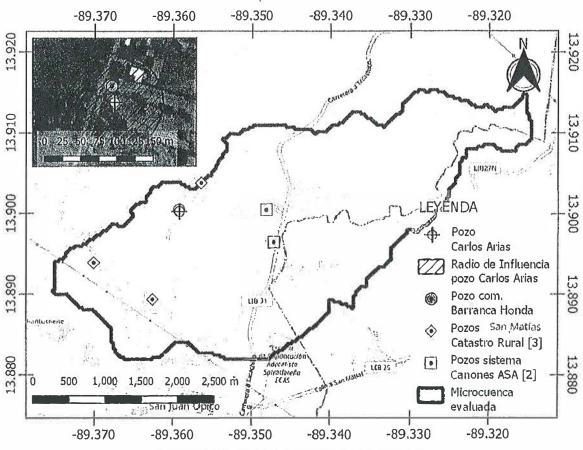


Figura 2. Radio de influencia y pozos cercanos.

Calidad de agua y compatibilidad con el uso solicitado

Adjunto a la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico, el solicitante presentó copia de análisis fisicoquímico de agua, realizado por el Laboratorio Especializado en Control de Calidad en mayo de 2023. En dicho análisis se evaluaron 28 parámetros, de los cuales, 11 corresponden a parámetros obligatorios según el Reglamento Técnico Salvadoreño, RTS 13.02.01:14 "Agua. Agua de Consumo Humano. Requisitos de Calidad e Inocuidad". Dichos parámetros se encuentran todos dentro de los Límites Máximos Permisibles por el referido reglamento.

Manejo de aguas residuales

Según lo indicado en el formulario de solicitud, no se prevé que el proyecto generare aguas residuales, lo cual es congruente con el uso del agua indicado en dicho formulario.

Demanda y disponibilidad de agua en la microcuenca

Mediante consulta al mapa de recarga acuífera potencial en el SIHI, se determina que dicha recarga en la microcuenca evaluada tiene un valor promedio de 477.74 mm/año. Considerando el área de la





microcuenca de 12.47 km², el volumen anual de recarga acuífera anual correspondiente es de 5.956 Mm³/año (millones de metros cúbicos por año). En la Figura 3 se muestra mapa de recarga acuífera en la microcuenca evaluada.

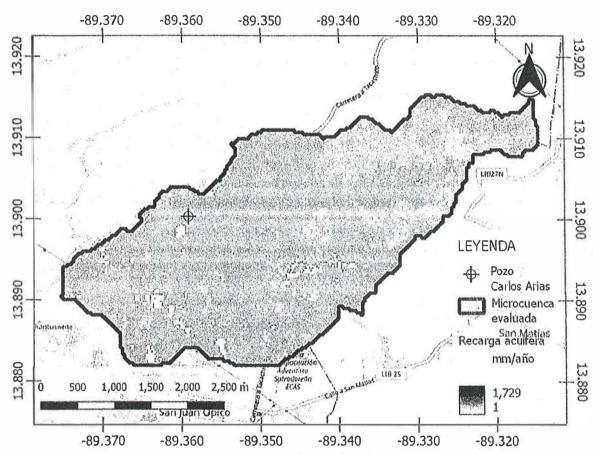


Figura 3. Mapa de recarga acuífera en la microcuenca evaluada.

De acuerdo con la consulta realizada en el SIHI, en la microcuenca evaluada, hasta el momento se han registrado otras cinco (5) fuentes de extracción. El volumen anual promedio de extracción correspondiente a tres (3) sistemas del catastro rural asciende a 0.044 Mm³/año, y el consumo por dos (2) fuentes de tipo industrial/comercial registradas en la plataforma de cánones de la ASA asciende a 0.020 Mm³/año. Por lo que la explotación actual de agua subterránea en la microcuenca evaluada asciende a por lo menos 0.064 Mm³/año.

Considerando el volumen de recurso hídrico para el cual se solicita Autorización de Uso y Aprovechamiento de 9,072 m³/año, las extracciones totales de agua subterránea en la microcuenca evaluada ascenderían a 0.073 Mm³/año.





IV. CONCLUSIONES

Con base en el análisis de la información presentada por el titular, por la ADESCO Barranca Honda, y las verificaciones realizadas por personal de la ASA, se determina que el pozo para el cual se está solicitando Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico, dado a su proximidad e interferencia con el pozo administrado por la junta de agua ADESCO Barranca Honda, durante el bombeo provocará descensos en el pozo propiedad de dicha junta de agua, lo cual pondría en riesgo la disponibilidad de recurso hídrico para abastecimiento humano de la comunidad.

El proyecto para el cual se solicita Autorización está catalogado como "uso agropecuario procurando la seguridad alimentaria", de acuerdo con lo establecido en la LGRH, en el literal "c" del Art. 63; por lo que debe garantizarse disponibilidad del recurso para los otros usos prioritarios considerados en dicho artículo. Así mismo, conforme al Art. 79, debe de advertirse cualquier circunstancia relativa a la existencia, disponibilidad, calidad y compatibilidad con el uso y aprovechamiento del recurso hídrico solicitado, y posibles conflictos sobre el uso.

Por otra parte, tomando en cuenta lo evidenciado en inspección al inmueble según el informe técnico con Ref. 52-ASA-CEA-2023, se observa un alto consumo de energía eléctrica durante los meses de mayo y junio de 2023, así mismo, el pozo se encuentra completamente equipado y listo para el bombeo y su funcionamiento fue comprobado, por lo que se determina que muy probablemente este se ha utilizado para la extracción de recurso hídrico sin contar con resolución de Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico; lo cual constituye un incumplimiento a las recomendaciones establecidas en la Resolución ASA-RNRH-07-2023, de fecha 02 de marzo de 2023, la cual indicaba de manera clara que para poder iniciar la explotación del pozo, el titular debía presentar una solicitud para el Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y obtener una resolución favorable otorgada por la ASA, y en su numeral 5 de manera expresa establecía que el otorgamiento del permiso de exploración no constituía una autorización para el Uso y Aprovechamiento del agua del pozo autorizado para exploración.

V. RECOMENDACIÓN

Con base en la evaluación técnica realizada, sobre la base del Artículo 79 de la Ley General de Recursos Hídricos, se recomienda a la Junta Directiva de la Autoridad Salvadoreña del Agua: NO OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por el Señor Carlos Edgardo Arias Flores, sobre fuente subterránea ubicada en cantón Barranca Honda, municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad, en el punto definido por las coordenadas geográficas Latitud Norte 13.900300° y Longitud Oeste -89.359200° con referencia a la solicitud RNRH-AUT-07-23-0099/19/05/23.

El uso y aprovechamiento del recurso hídrico sin autorización constituye una infracción muy grave según el Artículo 135, literal "a" de la Ley General de Recursos Hídricos, quedando facultada esta Institución, para promover los procedimientos administrativos correspondientes; en este sentido, el solicitante debe de abstenerse de hacer uso y aprovechamiento del recurso hídrico por medio del pozo. Para garantizar





esta medida, se recomienda que retire todo equipamiento electromecánico del pozo, y ser inhabilitado por medio de la instalación de un sello sanitario en el brocal del pozo.

ASA ANTONIO DE LA COLLA
Elaborado por

SUBDIRECCION DE AUTORIZACIONES
ASIGNACIONES Y PERMISOS

Revisado por

Lic. Rafael Antonio Nolasco García
Técnico de la Subdirección de
Autorizaciones, Asignaciones y Permisos

Lic. Douglas Ernesto Garcia Sarmiento
Subdirector de Autorizaciones,
Asignaciones y Permisos

Vo. Bo

Inga. Glenda Xiomara Campos Hernández Directora Técnica Interina y Ad Honorem

AUTORIDAD SALVADORERA DEL AGUA
GOBIERNO DE EL SALVADOR

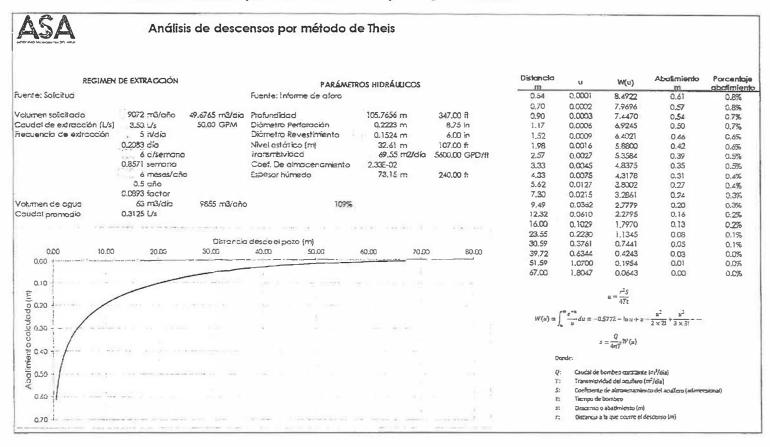
DIRECCIÓN TÉCNICA





VI. ANEXOS

Anexo A. Cálculo de radio de influencia por Ecuaciones de Theis para régimen variable







Anexo B. Balance Hídrico y disponibilidad de agua subterránea de la microcuenca

ASA ANTIGORNA SELVADORIAN SELVADA	Forme	ato Verific	cador Balance Hídrico		
Nombre proyecto:	CARLOS EDGARDO ARIAS FLORES QUEBRADA MI CONCIENTE				
Nombre de la cuenca:					
Tipo de proyecto	Existente		Volumen solicitado 9.072.00 m3		
Fuente Información	Volumen recar	ga	<u></u>		
Recarga hídrica Cuenca	5.956	Mm3	Tot.extracciones con proyecto Disponibilidad	0.073 5.883	Mm3
	Extracciones				
1. Juntas de Agua y Catastro Rural (3)	0.044	Mm3 Mm3	Índice de extracción cuenca Calegoría	0.01 Sin estrés	- Contract Contract
2. Pozos Inscritos en Canones	0.020	Mm3 Mm3			
y RNRH (2)					
y RNRH (2)	-	Mm3			
yRNRH (2) 3. Pozos ANDA, MAG yotros	0.000	Mm3 Mm3			



Anexo 6



Autoridad Salvadoreña del Agua Dirección Técnica Subdirección de Autorizaciones, Asignaciones y Permisos.

San Salvador, 15 de noviembre de 2023

DICTAMEN TÉCNICO SOBRE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE RECURSO HÍDRICO PRESENTADA POR LA SOCIEDAD "EDIFICACIONES Y DESARROLLOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"

I. GENERALIDADES DEL PROYECTO

Referencia de trámite: RNRH-AUT-12-22-0002

Nombre del Titular: Edificaciones y Desarrollos, Sociedad Anónima de Capital Variable Nombre del Representante Legal o Apoderado: Michelle Antonia Gallardo de Gutiérrez

Ubicación del proyecto: Cantón Bigote, quinta N°95, Caserío Casa Blanca, Municipio de Coatepeque,

Departamento de Santa Ana.

Descripción del proyecto: Uso de agua para quinta recreativa.

Volumen solicitado: 130.8 m³/año (Nivel 2).

Tipo de fuente: Superficial (Lago de Coatepeque).

II. ANTECEDENTES

El día **8 de diciembre de 2022**, el Registrador Nacional de Recursos Hídricos de la ASA admitió la solicitud presentada por la Sra. Michelle Antonia Gallardo de Gutiérrez, actuando en calidad de Directora Presidente y Representante Legal de la sociedad **EDIFICACIONES Y DESARROLLOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse como **EDECA**, **S.A DE C.V.**, para **Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico** por un volumen anual de **130.80** m³, a extraerse del **Lago del Coatepeque** para abastecimiento de un inmueble ubicado en cantón El Bigote, quinta N° 95, Caserío Casa Blanca, municipio de Coatepeque, departamento de Santa Ana, y remitió el expediente a la Dirección Técnica para su evaluación y la elaboración de dictamen técnico.

El día 13 de diciembre de 2022 inició el proceso de evaluación técnica, realizando la visita en el inmueble para verificar las condiciones del mismo y de la fuente sobre la cual solicita autorización de uso y aprovechamiento. El personal de ASA que asistió a la inspección fue el Lic. Rafael Antonio Nolasco García,



Técnico de la Subdirección de Autorizaciones, Asignaciones y Permisos de la Dirección Técnica, y de parte de la sociedad solicitante asistió el Sr. Teodoro Flores López, cuidador del inmueble.

En cumplimiento al Art. 77 de la Ley General de Recursos Hídricos (LGRH), la sociedad solicitante realizó tres (3) publicaciones sobre la presente solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico en el periódico "El Mundo", en las fechas **06, 09 y 12 de enero de 2023**, y notificó a la Alcaldía Municipal de El Congo sobre la solicitud en referencia.

El día **17 febrero de 2023**, el Registrador Nacional de Recursos Hídricos emitió resolución haciendo constar la finalización del plazo para presentar oposiciones, sin que se hubiera recibido ninguna, en cumplimiento con el artículo 78 de la LGRH.

El día 13 de junio de 2023 se realizó una segunda visita al inmueble para verificar aspectos sobre los usos de agua del proyecto: capacidad de huéspedes, baños, y sobre el llenado y vaciado de la piscina en el inmueble. El personal de ASA que asistió a la inspección fue el Lic. Rafael Antonio Nolasco García, Técnico de la Subdirección de Autorizaciones, Asignaciones y Permisos de la Dirección Técnica, y de parte de la sociedad solicitante asistió la Sra. Xiomara Beatríz Martínez Franco y el Sr. Teodoro Flores López, cuidadores del inmueble.

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Ubicación e hidrología

La fuente sobre la cual se está solicitando Autorización de Uso y Aprovechamiento consiste en un lago de origen volcánico, cuyo espejo de agua cuenta con una elevación de aproximadamente 737 msnm y una superficie de 23.7 Km².

En el formulario de solicitud de autorización, se indica la ubicación del punto de captación mediante las coordenadas geográficas en formato decimal Latitud Norte 13.88993° y Longitud Oeste -89.53065°. Sin embargo, de acuerdo con lo verificado en las inspecciones realizadas al proyecto, el punto de captación se encuentra en las coordenadas Latitud Norte 13.888570° y Longitud Oeste -89.531140°, a una distancia de aproximadamente 160 metros de las indicadas en el formulario, por lo que las coordenadas definitivas del punto de captación serán las tomadas en la inspección. En la Figura 1 en anexos se puede observar la ubicación del punto de captación.

Mediante consulta de mapas catastrales disponibles en el Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, del Centro Nacional de Registros (CNR), se verificó que el Inmueble se encuentra en el municipio de El Congo del departamento de Santa Ana. No obstante, para efectos del presente análisis se tomará en consideración lo indicado en la solicitud y la escritura del inmueble adjunta al expediente.





Hidrológicamente, la fuente sobre la cual se solicita la autorización se encuentra en la cuenca del Lago de Coatepeque, la cual tiene una superficie de 64.04 km² y presenta la característica particular de no tener drenaje superficial, siendo ésta una cuenca endorreica, el drenaje es subterráneo hacia cuencas contiguas (ríos Sucio y Suquiapa). La profundidad del lago es de 113 metros según informe de batimetría realizada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) en 2020, así mismo, en el referido informe se estima que en los últimos 40 años ha experimentado un descenso de 8 metros en el nivel de su espejo de agua.

• Usos del agua y régimen de extracción

Según la información declarada por la sociedad en el Formulario de Solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento, se solicita la extracción de un volumen anual de **130.8** m³ por año, con frecuencia de extracción de 2 días por semana, para usos de limpieza y riego. No se indica un caudal de extracción y no cuenta con macromedidor en la obra de captación, como se muestra en la Figura 2.

Con respecto a dicha información, en las inspecciones realizadas al inmueble del proyecto, se identificó que el inmueble funciona como un alojamiento de tipo recreativo y vacacional, el cual cuenta con piscina, así mismo se verifico que se alquila por medio de la plataforma Airbnb, como se observa en la Figura 3 en anexos. Por lo que se determina que el uso es de tipo "industrial y comercial", de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 de la Ley General de Recursos Hídricos.

Se verificó que dicho inmueble cuenta con cuatro habitaciones, cinco baños, área de cocina y área de piscina; la capacidad máxima del inmueble es de 14 huéspedes, y además cuenta con una zona de vivienda para los cuidadores, donde habitan permanentemente cuatro personas. Dichas instalaciones se muestran en la Figura 4. Según indicaciones del cuidador del lugar, típicamente el inmueble es alquilado una o dos veces al mes, a una cantidad de 4 a 6 huéspedes, y no cuenta con área de lavandería para uso de los huéspedes. Con respecto a la piscina, ha indicado que esta se llena aproximadamente una vez al año con agua proveniente del Lago de Coatepeque, y posteriormente se repone el volumen evaporado. Además, cuando esta ha sido vaciada se ha utilizado el agua para riego de la zona verde. Las dimensiones aproximadas de dicha piscina son de 4x7x1.2 metros, para un volumen estimado de 33.6 m³.

A partir de dicha información, se han realizado cálculos de la demanda de agua del proyecto, estimando las dotaciones para el uso de huéspedes y personal permanente, así como el volumen de la piscina, como se detalla en la Figura 6. Con esto se tiene un estimado de consumo de entre 152.1 y 215.9 m³ al año, lo que corresponde a volúmenes un 17% a 66% mayores que el volumen de agua solicitado de 130.8 m³ al año. Considerando la variabilidad que puede tener el consumo de agua mes a mes, el volumen real de agua será medido una vez sea instalado el macromedidor en la obra de captación en el proyecto, y en el caso de superarse el volumen solicitado de 130.8 m³/año, deberá solicitarse la modificación correspondiente a la Autorización.





Calidad de agua y compatibilidad con el uso solicitado

La sociedad solicitante no ha presentado análisis de calidad del agua captada del lago. Según se indicó en la inspección realizada, el agua se utiliza para baños, limpieza y riego, mientras que para consumo humano se compra agua envasada.

De acuerdo con el informe "Evaluación de la calidad del agua Lago de Coatepeque Año 2014" elaborado por el MARN el año 2015, la calidad de agua de dicho lago en las zonas aledañas a las costas es ideal para actividades recreativas sin restricciones; según el referido informe, la calidad de agua no es adecuada para agua cruda para potabilizar, para riego de cultivos ni para desarrollo de vida acuática.

También se han realizado análisis de calidad de agua por parte de la ASA en junio de 2023; determinándose que dos parámetros (pH y Boro) se encuentran fuera de los límites máximos permisibles que establece el Reglamento Técnico Salvadoreño, RTS 13.02.01:14 "Agua. Agua de Consumo Humano. Requisitos de Calidad e Inocuidad", por lo cual, se determina que el agua del Lago de Coatepeque, en el punto de captación, no es apta para el consumo humano, a menos que se le dé el tratamiento adecuado para la remoción de los parámetros que se encuentran fuera de los límites máximos permisibles en el referido reglamento.

En la solicitud presentada se indica que el proyecto sí genera aguas residuales de tipo ordinarias. Por lo que en las inspecciones realizadas se verificó el manejo de las aguas residuales de tipo ordinario, las cuales son tratadas por medio de fosa séptica con pozo de absorción, como se muestra en la Figura 5. Además, se indicó que cuenta con permiso del Ministerio de Salud.

Demanda y disponibilidad de agua de la fuente

Diferentes instituciones han realizado cálculos de balances hídricos para la cuenca endorréica del Lago de Coatepeque (MAG 1973, FORGAES 2005, MARN 2020, MARN 2021), los cuales han reportado desde aumentos de almacenamiento de 7.7 millones de metros cúbicos anuales, hasta reducciones de almacenamiento de 21.2 millones de metros cúbicos anuales.

En el marco del Proyecto Integrado de Agua, Saneamiento y Medio Ambiente SLV-056-B financiado por AECID, se elaboró un balance hídrico en la cuenca del Lago de Coatepeque, mediante modelación hidrológica con datos de entrada correspondientes a los años 1991 a 2020; los resultados de dicho balance estiman que en promedio la cuenca se encuentra en equilibrio; no obstante, la alta variabilidad de la precipitación y temperatura, así como los flujos de descarga subterránea dan origen a períodos de déficit y períodos de exceso en el lago, lo que se refleja en el comportamiento histórico de descensos y aumentos del nivel del espejo de agua. Dicha variación puede representar desde condiciones de déficit de 0.330 m³/s (10.414 Mm³/año) hasta excesos de 0.890 m³/s (28.086 Mm³/año). Considerando que las demandas antrópicas en la cuenca, con un promedio de 0.065 m³/s (2.051 Mm³/año), no superan el 3% de las





aportaciones anuales de 2.860 m³/s (90.253 Mm³/año), se concluye que el comportamiento de niveles del lago obedece principalmente a procesos naturales más que a la presión por las demandas antrópicas.

Además, considerando que parte del volumen de agua utilizado por el proyecto de la sociedad solicitante es para riego de zonas verdes, existe un flujo de retorno del riego que permanece en la cuenca y por lo tanto regresa al espejo de agua del Lago de Coatepeque, por lo que el volumen neto de uso consuntivo sería menor que los 130.8 m³/año indicado en el formulario.

IV. CONCLUSIONES

Con base en el análisis de la información presentada por la sociedad solicitante y el análisis técnico realizado, se prevé que la extracción de recurso hídrico del lago de coatepeque por el volumen solicitado de 130.8 m3/año no generará conflictos de usos del recurso hídrico con obras de captación de dicha fuente, asimismo, el proyecto está catalogado como "uso industrial y comercial", de acuerdo con lo establecido en la LGRH, en el literal "e" del Art. 63; en función de lo cual, con el fin de garantizarse una reserva estratégica para los otros usos prioritarios considerados en dicho artículo, es necesario darle seguimiento a la caracterización de las aportaciones, volumenes de extracción y calidad de agua superficial de la cuenca del Lago de Coatepeque, haciendo ajustes sobre el uso real del recurso hídrico en función de sus prioridades y demandas. Por lo que se considera pertinente no otorgar las autorizaciones por el plazo máximo establecido en la LGRH.

En función del perfil fisicoquímico y microbiológico que presenta el agua del Lago de Coatepeque, esta no puede ser utilizada para consumo humano, a no ser que se implemente un sistema de tratamiento que remueva los parámetros que se encuentren fuera de los límites máximos permisibles que establece el Reglamento Técnico Salvadoreño, RTS 13.02.01:14 "Agua. Agua de Consumo Humano. Requisitos de Calidad e Inocuidad".

V. RECOMENDACIÓN

Con base en la evaluación técnica realizada, se recomienda a la Junta Directiva de la Autoridad Salvadoreña del Agua: OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico solicitada por la sociedad Edificaciones y Desarrollos, Sociedad Anónima de Capital Variable, por un plazo de TRES AÑOS, con un volumen anual de 130.8 metros cúbicos, con referencia a la solicitud RNRH-AUT-12-22-0002 para su uso en quinta recreativa ubicada en cantón El Bigote, quinta N° 95, Caserío Casa Blanca, municipio de Coatepeque, departamento de Santa Ana.





VI. CONDICIONES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO PARA EL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO

- 1. La Resolución de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico es exclusivamente para la obra de captación existente en el Lago de Coatepeque, ubicada en el punto definido por las coordenadas Geográficas: Latitud Norte 13.888570° y Longitud Oeste -89.531140°, para uso por la Sociedad Edificaciones y Desarrollos, Sociedad Anónima de Capital Variable, en inmueble ubicado en Cantón Bigote, quinta N°95, Caserío Casa Blanca, Municipio de Coatepeque, Departamento de Santa Ana, para el abastecimiento de tipo industrial y comercial en quinta recreativa, por un volumen anual máximo de 130.8 m³.
- 2. La obra de captación deberá contar con macromedidor instalado y estar registrada en el sistema de cánones por uso y aprovechamiento del recurso hídrico en la dirección: https://www.asa.gob.sv/canones/, a más tardar en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la Autorización.
- 3. La sociedad titular deberá presentar un informe de calidad de agua completo, según lo establecido en el Reglamento Técnico Salvadoreño, RTS 13.02.01:14 "Agua. Agua de Consumo Humano. Requisitos de Calidad e Inocuidad", y remitirlo a la ASA en un plazo máximo de 45 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución correspondiente.
- 4. La Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso hídrico queda sujeta a los usos indicados en la resolución, y en ningún momento habilita que el agua sea utilizada para uso doméstico y consumo humano y otros usos, ni podrá ser objeto de transferencia, comercialización o transmisión.
- 5. La piscina existente en el proyecto deberá de estar provista de un sistema de tratamiento de filtración y recirculación del agua tratada, por lo que no se permite realizar descargas de agua de dicha piscina hacia el Lago de Coatepeque, ya que este no es un medio receptor de aguas residuales.
- 6. El proyecto deberá contar con un sistema para el tratamiento y manejo de las aguas residuales ordinarias generadas por el uso de baños y limpieza, el cual deberá estar diseñado de acuerdo con el volumen real de aguas residuales generadas. Además, deberá contar con los permisos correspondientes.
- 7. La sociedad titular deberá solicitar la renovación de la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico con seis meses de anticipación al vencimiento de su plazo, de acuerdo con lo establecido en el Art. 82 de la Ley General de Recursos Hídricos.





El incumplimiento de cualquiera de las condiciones contenidas en el presente Dictamen Técnico de Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico anteriormente citados, podrían suponer el cometimiento de una o varias infracciones de las constituidas en la Ley General de Recursos Hídricos, quedando facultada esta Institución, para promover los procedimientos administrativos correspondientes.

AUTORIDAD SALVADOR NA DELA

Elaborado por

Lic. Rafael Antonio Nolasco García

Técnico de la Subdirección de

Autorizaciones, Asignaciones y

Permisos

ASIGNACIONES Y FERREVISADO DOS Lic. Douglas Ernesto Garcia Sarmiento

Subdirector de Autorizaciones,

Asignaciones y Permisos

Vo. Bo. //

AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA

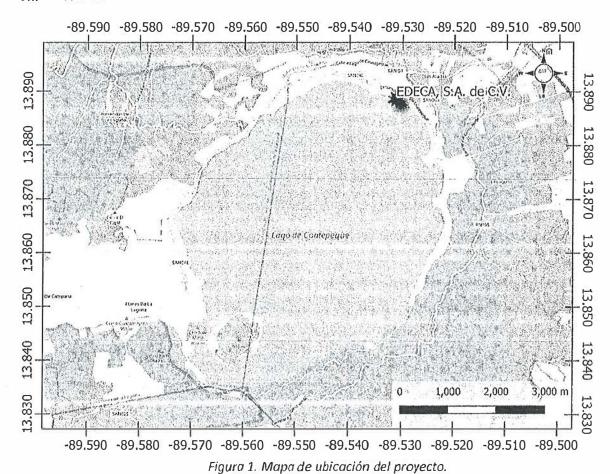
Inga. Glenda Xiomara Campos Hernández

Directora Técnica Interina y Ad-Honorer DIRECCIÓN TÉCNICA



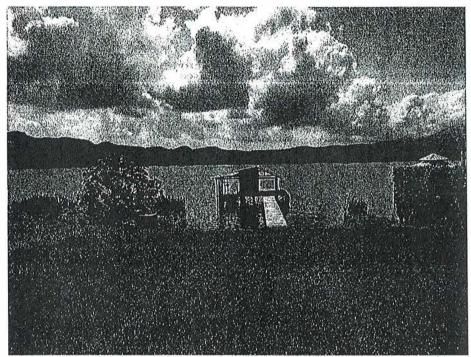


VII. ANEXOS









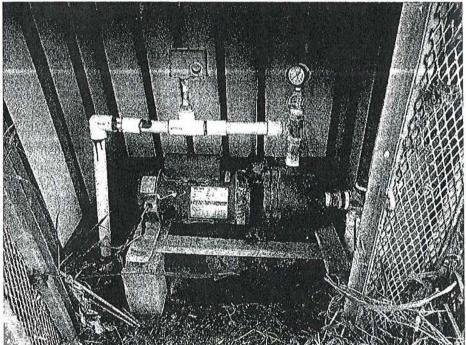
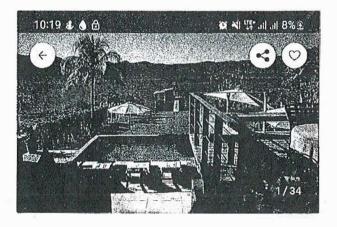


Figura 2. (Arriba) Muelle en el cual se encuentra el punto de captación. (Abajo) Sistema de bombeo.







Spectacular Belvedere House in Coatepeque Lake

🛊 4.83 · <u>58 reviews</u> · Santa Ana, El Salvador

Entire cottage hosted by Michelle



14 guests · 4 bedrooms · 12 beds · 4.5 baths

Self check-in

You can check in with the building staff.

Add dates for prices

★ 4.83

Check availability

Figura 3. Inmueble en la plataforma AirBnb.





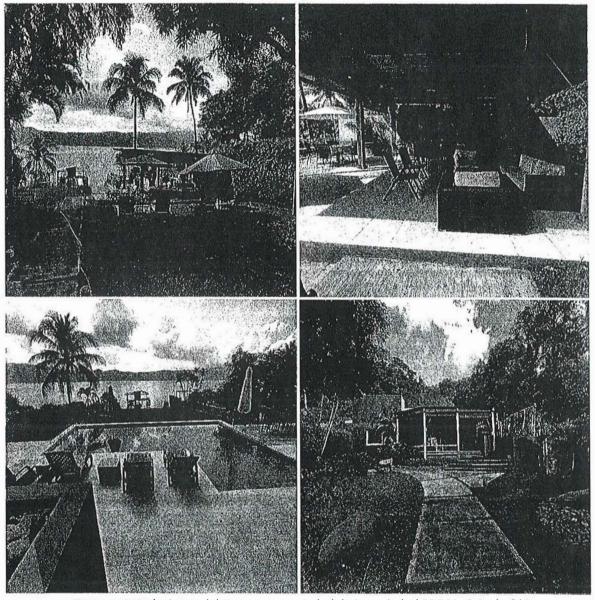
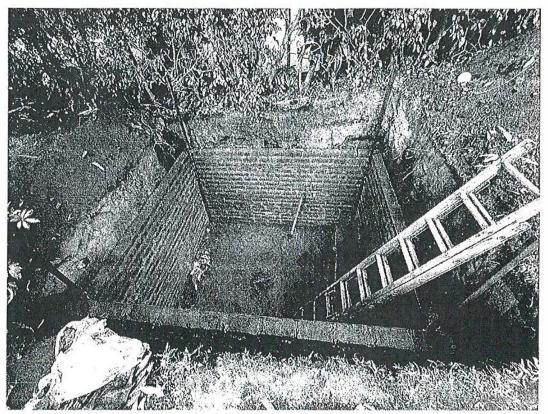


Figura 4. Instalaciones del proyecto propiedad de la sociedad EDECA, S.A. de C.V.







Figur**a** 5. Fosa séptica en construcción en el proyecto.





Cálculo de demanda de agua del proyecto

Ancho	Largo	Profundidad	Volumen m ³	THE CTIME	er parks all let	
4	7	1.2	33.6	(A) Volumen con	respondiente a	llenado de piscina una vez al año
an a si	tracta e of	folie spin	0 8 020	a we not us t	n a r	gn i spenie i i i i i i i i i i i i i i i i i i
onsumo	de habitantes p	ermanentes		4 24 54	D I P I COVE	
ersonas	Dotación L/p/d	Vol. L/día	Días/año	Vol. L/año	Vol m³/año	
4	75	300	365	109,500	109.5	(B) Consumo por cuidadores
onsumo	de huéspedes		177			
ersonas	Dotación L/p/d	Vol. L/día	Días/año	Vol. L/año	Vol m³/año	Asumiendo estadía de 24 horas
5	75	375	24	9000	9	(C) Consumo 5 huéspedes dos veces al mes
14	100	1.400	52	72800	72.8	(D) Consumo 14 huéspedes todos los fines de semana
	300 Dames 11.04	E ROCLINI	OF WESTER SE	1 2415-13 61	Vol m³/año	% de volumen solicitado
			Estimación	paja: (A) + (B) + (C	() (152)	117%

Figura 6. Cálculo de demanda de agua en el proyecto por dotaciones